TOMO 189 Montevideo, Miércoles 24 de Diciembre de 1952 Núm. 13824

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se hace una declaración respecto a liquidación de dotaciones de militares retirados que ocupen cargos en presupuestos de Entes Autónomos.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 11.727).

Montevideo, 5 de diciembre de 1952.

Vista: La gestión promovida por el señor General (R.) don Cesáreo L. Berisso, para que se declare que tiene derecho a percibir su haber íntegro de retiro y la dotación íntegra de Presidente de Pluna, durante el período que desempeñó la Presidencia de dicho Organismo.

Resultando: 1º) Por decreto de 27 de julio de 1951, fué designado el General retirado Cesáreo L. Berisso, para ocupar la Presidencia de Pluna. La ley Orgánica Militar establece en su artículo 357, que los militares y marinos retirados que ocupen cargos civiles, con asignación establecida en la ley de Presupuesto, percibirán la asignación de de retiro, más la del cargo civil, de acuerdo con una escala que fija el mismo artículo. Como la dotación de la Presidencia de Pluna no está establecida en ley de Presupuesto y la incorporación a la ley de Presupuesto General, sólo se hace con fines informativos, el señor General Berisso estima que debe cobrar íntegra las dos asignaciones (Haber de Retiro y sueldo en el Organismo Autónomo) (fojas 1).

2º) La Contaduría General de la Nación considera que en el caso de militares retirados, que desempeñan funciones en Entes Autónomos, es aplicable el artículo 357 de la ley Orgánica Militar; porque si bien, el presupuesto del Ente, no integra el Presupuesto General de Gastos sino a título informativo, no por ello deja de estar incorporado a dicha ley (artículo 193 de la Constitución), (fojas 2 y 3).

3º) El señor Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional estima que, el criterio expuesto por la Contaduría General de la Nación es opinable y que convendría promover una ley interpretativa (fojas 4).

4º) El señor Fiscal de Gobierno de primer turno no acepta el criterio de la Contaduría General de la Nación, por no tratarse de un cargo civil que figure en la ley de Presupuesto General de Gastos, en razón de lo cual, debe estarse a lo prescripto por la ley de 30 de junio de 1929, en cuyo artículo 3º "se prohibe la acumulación de sueldos en una misma persona, sea con este título o con el de dietas, gratificación, pensión y emolumento", (fojas 6).

5)º El señor Fiscal de Gobierno de segundo turno acepta la interpretación de la Contaduría General de la Nación. Una ley, expresa, "no debe interpretarse en forma que conduzca a un contrasentido o una inconsecuencia o a un absurdo y constituirían todas esas cosas a la vez, si se interpretara ese artículo 357 en el sentido que los retirados militares, pueden acumular sueldos en cargos dependientes del Poder Ejecutivo, Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Corte Electoral, Servicios Descentralizados y Entes Autónomos, con excepción de los industriales o comerciales del Estado, porque estrictamente para los primeros, sus presupuestos son aprobados por el Poder Legislativo y por lo tanto esos cargos tienen asignación fijada por una ley y como para los Entes Autónomos, industriales y comerciales, no se requiere que sus presupuestos tengan aprobación legislativa, no estarían indicados entonces en una ley esos cargos y, por ello, no correspondería la acumulación de sueldos; lo que quiere el artículo 357 es que los cargos en cuestión estén incluídos en disposiciones presupuestales bien determinados, que se trate de cargos estables, legalmente establecidos en un presupuesto constitucionalmente válido y aprobado como lo requiere la Constitución que da carácter de ley, como se ha demostrado, a todos los Presupuestos de la Nación, aunque estrictamente no sean todos ellos aprobados por el Parlamento, no obstante lo cual, constitucionalmente todos integran el Presupuesto General de Gastos", (fojas 8 a 10).

6º) El Ministerio de Defensa Nacional solicitó la opinión del Tribunal de Cuentas de la República sobre cuál es la norma que rige la liquidación de sueldos de militares retirados que ocupen cargos en Entes Autónomos, industriales o comerciales, opinando el Tribunal que es de estricta aplicasión el artículo 357 de la ley Orgánica Militar y a las razones expuestas por la Contaduría General de la Nación y señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, agrega: "El presupuesto de los Entes Autónomos, Industriales o Comerciales recibe aprobación en la esfera administrativa, sin intervención parlamentaria, en el caso que se produzca un acuerdo de las voluntades del Organismo que proyecta el presupuesto, del Tribunal de Cuentas que dictamina sobre el mismo y del Poder Ejecutivo que lo aprueba". "Faltando ese triple acuerdo, el presupuesto del Ente, sólo puede ser aprobado por la vía legislativa", (fojas 13).

Considerando: El Consejo Nacional de Gobierno, estima que en el caso en estudio, es de estricta aplicación el artículo 357 de la ley Orgánica Militar. Lo que dicha ley dispone es que el cargo figure en el respectivo presupuesto, con independencia de la trayectoria cumplida, para la sanción del mismo. El cargo puede ser acumulable o nó, según el régimen constitucional que rige las disposiciones presupuestales. Nadie puede negar, el absurdo que llevaría la solución de que, la acumulación fuera negada, cuando se produce el acuerdo de voluntades a que se refiere el Tribunal de Cuentas y en cambio fuera concedida, cuando el presupuesto, por no haberse producido ese acuerdo, requiere la aprobación legislativa.

Por tales fundamentos y los expuestos por la Contaduría General de la Nación, señor Fiscal de Gobierno de primer turno y Tribunal de Cuentas de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que la liquidación de dotaciones de militares

Con el número 13774 (25 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1952

retirados que ocupen cargos que figuren en los presupuestos de Entes Autónomos, cualquiera sea la naturaleza del Ente, está regida por el artículo 357 de la ley Orgánica Militar.

2º Que se publique, comunique, se hagan las reposiciones y archive.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se autoriza la exportación temporaria de cilindros vacíos utilizados en la industria frigorífica

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de diciembre de 1952.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Compañía Swift de Montevideo S. A., a efecto de obtener que se autorice con carácter general la exportación temporaria de los cilindros de acero que envía al extranjero para ser llenados con gas amoníaco que utiliza en la explotación de la industria del frío;

Resultando: I) La Dirección de Industrias en su informe de fs. 5 manifiesta: A) que el decreto de 30 de enero de 1942 exceptúa de la prohibición de exportar establecida por los de fechas 4 y 25 de julio del mismo año, los cilindros de metal vacíos y usados en los cuales se haya introducido al país gases a presión, sustancias químicas u otros productos para la industria nacional; B) el decreto de 27 de agosto de 1943 autoriza por su artículo 1.o, la entrada y salida de envases, siempre que su uso sea para importar o exportar productos necesarios para el consumo nacional o provenientes de la producción o industria del país; C) el artículo 4.o del referido decreto expresa que las operaciones a que se refiere el artículo 1.o, podán realizarse en un plazo de 30 a 90 días para las entradas y de 90 a 180 días para las salidas, acordado en cada caso por el Poder Ejecutivo, y que en los casos de entradas y salidas frecuentes de una clase de envases podrá determinarse para los mismos un plazo general y uniforme sin necesidad de solicitarlo en cada operación;

II) Entiende la expresada Dirección que, teniendo en cuenta los mencionados antecedentes y a fin de agilitar los trámites, sería conveniente dictar una disposición autorizando la exportación temporaria de los cilindros de acero vacíos que se utilizan como envases de gases a presión, estableciéndose la obligación de que una vez llenados deberán retornar al país, a cuyo efecto podría fijarse un plazo de doscientos setenta (270) días;

Considerando que, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, no existe inconveniente en conceder con carácter general la autorización que se solicita en estas actuaciones; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la exportación temporaria de cilindros de acero, vacíos, destinados a ser retornados al Uruguay, como envases de gases a presión a utilizarse en la industria frigorífica nacional.

Art. 2.o Fíjase un plazo de doscientos setenta (270) días a contar de la fecha de expotación, para el retorno de los referidos envases al país.

Art. 3.o El Contralor de Exportaciones e Importaciones vigilará el cumplimiento del retorno de dichos cilindros y aplicará las sanciones que corresponda en caso de incumplimiento.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga (Secretario).**

3

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el producto denominado "Oronite 672" destinado a la fabricación de lubricantes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de diciembre de 1952.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la cual solicita se asigne tratamiento aduanero de materias primas al editivo para lubricantes denominado "Oronite 672";

Resultando: I) Expresa el Organismo solicitante, que se trata de un producto nuevo en el mercado nacional y que en virtud de ser una preparación química no tarifada debe ser despachado "al valor", —forma de despacho ésta que dicho Instituto estima "muy onerosa", por cuanto implica un gravamen de $ 1.205 el kilogramo;

II) El Ente interesado argumenta en favor de su solicitud, que "estando el producto destinado a integrar determinados tipos de lubricantes que, si fueran importados conteniendo ya el aditivo pagarían únicamente los gravámenes de los lubricantes, no resulta equitativo que importándose el aditivo por separado sea gravado con impuestos más altos", y que este régimen impositivo "sitúa a la industria nacional en inferioridad de condiciones frente a los importadores";

III) Llamada a informar la Dirección de Industrias, esta Oficina indica (fs. 4 vta.), que el "Oronite" es un producto, constituído por éter orgánico derivado del ácido fosfórico y un derivado zíncico de compuesto orgánico sulfonado, que se utiliza, en la fabricación de lubricantes, quedando incorporado a los mismos luego del proceso de preparación respectivo, por lo que posee el carácter de materia prima, y hace notar que en la tarifa aduanera de materias primas están incluídos los aceites lubricantes ya elaborados;

IV) Al pronunciarse favorablemente a lo solicitado, la Comisión Revisora de Materias Primas aconseja a fs. 8 que se acuerde el derecho de quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, la exoneración del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) y el tratamiento de contralor fijado para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932;

Considerando que la gestión de referencia es procedente, por cuanto se refiere a una materia que reune las condiciones exigidas por el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas, y la Dirección de Industrias;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho de quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932— el aditivo para lubricantes denominado "Oronite 672" constituído por éter orgánico derivado del ácido fosfórico y un derivado zíncico de compuesto orgánico sufonado, destinado a la fabricación de lubricantes.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

4

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas la ceniza volcánica (Piedra Pómez) destinada a la fabricación de pinturas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de diciembre de 1952.

Visto el escrito presentado por la firma Peña Ltda.. S.R.L., en el cual solicita se incluya en la tarifa aduanera de materias primas el producto denominado "Piedra Pómez" (ceniza volcánica) que importa para la fabricación de pinturas.

Resultando: I) A fojas 2 la Dirección de Industrias informa: 1º) "Que diversos productos como ser: sulfato de bario, sulfato de cal, vidrio soluble, etc., que tienen aplica-

ción en la elaboración de pinturas, se encuentran incluídos en la aludida nómina de la tarifa aduanera", y 2º) "Que el producto en examen posee el carácter de materia prima en la fabricación de referencia, puesto que puede ser utilizado en el proceso de reparación de ciertos tipos de pinturas".

II) La Comisión Revisora de Materias primas aconseja se acuerden para la importación de este producto, el derecho de quince por ciento (15 o|o) más los adicionales para la exoneración del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1952 y la aplicación del tratamiento de contralor del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932.

Considerando lo dispuesto por el artículo 9º de la ley de 12 de octubre de 1912; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materia Prima y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas —con el derecho de quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, sin el recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones de contralor fijadas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932,— la "Piedra Pómez" (ceniza volcánica) destinada a la fabricación de pinturas.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA Nº 627. — En Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Modificación de retiro

Se modifica la del 26 de febrero de 1948 fijando el haber de retiro del Corneta (R) Leoncio Domínguez en $ 33.84, asignación que por las leyes de aumentos debe ser llevada a $ 78.84.

Pensiones

Se conceden las siguientes ,a favor de: María Isabel González Dacui de Becerra, $ 41.20, modificándose la resolución del 23 de octubre de 1933 fijando en la misma suma la de Isabel Dacui de González. Irma Castelo de Bartha, $ 162.50 y María Octaviana Bentos Ferreira de Acevedo, $ 48.63.

Asignaciones de rancho en metálico

Se conceden las siguientes, a partir del 1.o de diciembre corriente, a favor de: Marineros de 1.a: Nepomuceno Navarro, Héctor López Incoronato, Angel Rivero, Justino Fernández Miranda, Paulo Rodríguez: de 2.a clase: Romualdo Ismael Soria Janavel, Luis A. Villanueva, Walter Aráujo, Elbio Márquez, Waldo Ibarra, Ruben Hernández, Eusebio Ferreira Bica, Ennio Fabbiani, Carlos Javier Calimaris, Diamantino Z. Correa, Mario Oscar Botta Romeo, Nelson Abreu, Ruben Orestes Centrone y Juan Olivera Márquez, de la Inspección General de Marina; Marinero de 2.a Dante Bentancurt Panizza, de la Inspección General de Marina y Soldado Alberto Lima Leites, de la Inspección General del Ejército.

Privilegio de paquete

Se concede en la Categoría "C" al vapor de bandera uruguaya "Don Theodosio".

Varios

Orden de pago por $ 309.03 a favor del Servicio de Transmisiones para abonar al F. C. C. fletes de julio y agosto próximo pasados; Autorízase al Servicio de Seguridad Portuaria a adquirir a F. U. M. M. un fichero metálico en $ 624.00; Modifícase la resolución del 4 de julio próximo pasado dejándose sin efecto la imputación de $ 240.00 al rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" del Item 3.27 para adquirir una aspiradora de polvo para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, debiéndose afectar al rubro 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", ley del 19|IX|1946; y Mantiénese la resolución del 21 de marzo de 1952 por la que se desestima la solicitud del Sargento 1.o (R) Herbert Willigmann para que se le reincorpore al Ejército.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 10 de diciembre de 1952.

1—Se acepta la renuncia presentada por el señor Luis Mario Errecart, del cargo de Sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

2—Idem por el doctor Marcos Loef del cargo de Médico Higienista Encargado del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

3—Idem por el doctor Oscar Fernández Correa, del cargo de Médico Jefe de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Illescas con Policlínica en Ladrillos.

4—Se designa al doctor Antonio Florit para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Policlínica (Servicio Vías Urinarias) del Hospital Pereira Rossell, de acuerdo al resultado del Concurso realizado.

5—Se designa al doctor Juan José Dubourdieu, para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo (Dispensario) del Servicio de A. y P. Antituberculosa, de acuerdo al resultado del concurso de Méritos

6—Atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan las siguientes ofertas presentadas en el Pedido de precios N.o 111, realizado el 14 de octubre de 1952 (2.o llamado), por Material de Cirugía, (Antecedentes Licitación N.o 793): Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A.; Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda.

7—Idem se acepta la oferta de la firma W. T. Hunter y Co. S. A., presentada en la licitación pública N.o 121, realizada el día 27 de octubre de 1952 tercer llamado, Cif y|o Plaza, por Almacén.

8—Se anula el Pedido N.o 6167 formulado a la firma Pablo Ferrando S. A. C. I. por Arthur H. Thomas de Filadelfia. de acuerdo al resultado de la Licitación N.o 7, de 23 de enero de 1952, por Material de Curaciones Cif y|o Plaza.

9—Se deja sin efeeto el decreto del Poder Ejecutivo N.o 22.500 por el que se autorizaba a la firma Héctor M. Fabricio, por Sharp y Dhome, la entrega de 10.000 Píldoras Crystoids de 0.10 gramos cada una en frascos de 500 Píldoras a U$S 13.10 en lugar de los de 100 Píldoras a U$S 2.90 como se había adjudicado por la licitación N.o 815, de 15 de octubre de 1951, por "Especialidades Farmacéuticas Cif y|o Plaza.

10—Atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan las siguientes ofertas, presentadas en la licitación pública N.o 132, realizada el 6 de octubre de 1952, primer llamado, Cif y|o Plaza, por Hiposulfito de Sodio e Hidroquinona: Carlos Schorr Braun, por Philip A. Hunt Company; Atalaya S. en C.; por Johnsons Of Hendon Ltda. Hendon Inglaterra.

11—Idem, se aceptan las siguientes ofertas presentadas en la licitación pública N.o 116, realizada el día 22 de setiembre de 1952, segundo llamado, Cif y|o Plaza, por Material Odontológico; Carlos Schorr Braun, por A. B. Svenska Dental Instrument; Otto Staininger Jungwirth, por Siemens, Reininger-Werke A. G. Erlanger Alemania; Mayon Limitada, Sucesor A. C. Mayón, por S. S. White Dental MFG, Co. Pa. de EE. UU.; Mayón Limitada, Sucesor A. C. Mayón, por Alfred Betch de Offenburg, Alemania.

12—Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, para utilizar los servicios de los siguientes suplentes: Ema María Moreira en reemplazo de la Sirviente Nélida Romilda Ciocca de Ríos en uso de 30 días de licencia por enfermedad; Armónico Lechini en reemplazo del Enfermero 1.o José Fernández, en uso de un mes de licencia médica; Washington Leites en reemplazo del Sirviente y Peón del Asilo para Bacilares, Pedro Leites en uso de prórroga de licencia médica por un mes.

13—Se autoriza a librar orden de pago a favor de la firma "Suney S. A." por la cantidad de $ 1.997.52 por el trabajo efectuado en las Oficinas Centrales

14—Idem a favor de la Empresa Blanes de Teodoro Sánchez, por la cantidad

de $ 2.562.10 por servicios de taxímetros prestados durante el mes de enero próximo pasado, y autorizados por asunto N.o 3014 2 decreto del Poder Ejecutivo N.o 22.713, del 2 de julio de 1952.

15—Se aprueba el gasto realizado por el Servicio de Asistencia Externa con motivo de los Servicios de Taxímetros prestados por la Empresa Blanes de Teodoro H. Sánchez durante el mes de agosto de 1952, que asciende a la suma de $ 1.827.00.

16—Idem por el Servicio de Asistencia Externa con motivo de los Servicios de taxímetros prestados por la Empresa Blanes de Teodoro H. Sánchez durante los meses de junio y julio próximos pasado, que ascienden a las sumas de $ 2.313.59 y $ 2.201.20 respectivamente.

17—Se autoriza a la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario para utilizar los servicios del Médico suplente doctor Mario Aurelio Plaván en remplazo del doctor Juan J. Costa, en uso de licencia por el término de un mes, por enfermedad.

18—Idem de Pando para utilizar los servicios de la suplente María Luisa Vignoli, en reemplazo de la Limpiadora María Esther Calusso, en uso de un mes de licencia por Maternidad.

19—Se acepta el aumento de $ 35.00 a $ 85.00 mensuales, del alquiler de la finca que ocupa la Policlínica de Salud Pública de José Pedro Varela, a partir del 1.o de julio próximo pasado.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican.

11.625—"Nicacide Papaverina" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico señor Elbio Rodríguez Rocha, de "Laboratorios Millet Uruguayos".

11.629—"Penicilina G" (Sal potásica) gestionada por el químico farmacéutico señor J. J. Olivero, de "Eduardo Marques Castro".

11.622—"Prenalac N.o 324" gestionada por el químico farmacéutico señor Armando Pascual, "Ernesto Schauricht".

11.743—"Vigofer" elaborada por Laboratorios Maciel, Montevideo, gestionada por la química farmacéutica Agueda Sobal.

11.748—"No Helar" elaborada por Laboratorios Cide, ciudad gestionada por el químico farmacéutico Raúl P. Castiglioni.

11.753—"Miner Vitam" elaborada por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., gestionada por el químico farmacéutico Hércules Mezzottoni.

11.742—"Calcigenol Fuerte" elaborada por Lutetia S. A., Argentina, gestionada por el químico farmacéutico Enrique J. Langdon.

11.430—"Tabletas de Cotinazina" (Isonicotín Hidrazina) gestionada por el químico farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada por el Laboratorio Chas Pfizer y Co.

11.765—"Isodrazida 0.50", gestionada por el químico farmacéutico señor Luis Alberto Gaye, de "Laboratorios Gerardo Ramón y Cía".

11.774—"Formol Con Sulfatiazol M" gestionada por la química farmacéutica señora Emma M. Moya de Gubitosi, de la misma firma.

11.776—"Pentresamide" gestionada por la química farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada por Laboratorio Sharp y Dhome de Philadelphia EE. UU.

11.747—"Colliron" elaborada por Evans Medical Supplies Ltd. Inglaterra, gestionada por la química farmacéutica señora Mercedes Saldún de Carro.

11.779—"Despacilina Plus 1 200.000 U" elaborada por E. R. Squibb y Sons USA, gestionada por el químico farmacéutico señor Alberto A. Aiello.

11.750—"Trophite" gestionada por la química farmacéutica Mercedes Saldum de Carro y elaborada por Laboratorio Smith Kline y French Inter American Corporation de Filadelfia, EE. UU.

11.744—"Nydrazid" (tabletas de 250 mg. Insoniazida Squibb) gestionada por el químico farmacéutico Alberto A Aiello y elaborada por E. R. Squibb y Sons (Sucursal Uruguay).

11.778—"Despacilina Plus 800.000 U" elaborada, por E. R. Squibb y Sons USA, gestionada por el químico farmacéutico A. A. Aiello.

11.761—"Ergonovina" (amp. de 1 cc.) gestionada por el químico farmacéutico Leandro Pereyra Siri y elaborada por el Laboratorio Erba de Milano, Italia.

11.755—"Vitamina B1 Oral 50 mgs. Ludem" gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada por el Laboratorio Ludem.

11.746—"Ergenol" gestionada por el químico farmacéutico Agueda Sobral y elaborada por el Laboratorio Maciel

11.430—"Vitamina C Ludem" gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada por el Laboratorio Ludem.

11.759—"Hipomagnesio Ludem" elaborada por Laboratorio Ludem, ciudad, gestionada por el químico farmacéutico O. Berenfus.

11.775—"Polvo de Clorhidrato de Terramicina Cristalina para uso Tópico" elaborada por Chas Pfizer y Co. Inc USA, gestionada por el químico farmacéutico Juan E Dotta Uhart.

11.763—"Antosil" gestionada por el químico farmacéutico señor S. Luis Argencio, de Laboratorio Florey.

11.780—"Pyronil Tabletas N.o 1773", gestionada por el químico farmacéutico señor Armando S. Pascual de "Ernesto Schauricht"

11.766—"Isodrazida 0.100", gestionada por el químico farmacéutico señor Luis Alberto Gaye, de Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

11.767—"Vitamina B1", gestionada por el químico farmacéutico señor Víctor Coppetti, de "Laboratorio Aster"

11.659—"Clorhidrato de Papaverina Ludem" gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada por los Laboratorios Ludem.

11.650—"Ef-Tiazol Estreptomicina Infantil" elaborada por Gerardo Ramón y Cía., gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Gaye.

11.772—"Co Pyronil" (Cápsulas N.o 336) elaborada por Eli Lilly y Co. USA, gestionada por el químico farmacéutico Armando Pascual.

11.561—"Aminofilina Glidem" elaborada en Laboratorios Elidem S. R. L.; gestionada por el químico farmacéutico Seguismundo Camacho.

11.769—"Pircalamina" gestionada por la química farmacéutica señora Blanca E. Gaye de Areán de Laboratorios Cos.

11.754—"Vitamina B1 Oral (10 mgs.) Ludem" elaborada por Laboratorios Ludem, ciudad, gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus.

11.771—"Crystamin Forte" elaborada por The Armour Laboratories, Chicago, gestionada por el químico farmacéutico Augusto M. Pértile.

11.777—"Hemobiotico" elaborada por la firma Eduardo Marques Castro S. A., gestionada por el químico farmacéutico señor J. J. Olivero.

11.730—"Tryptar" gestionada por el químico farmacéutico señor Augusto M. Pértile, de "Vicente F. Costa, Representaciones".

11.76.—"Neotcben" gestionada por el químico farmacéutico señor Antonio Buranelli Carrio de Química Bayer Weskott y Cía.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(No sujetas a Receta Profesional)

11.632—"Hexina Dr. Roux" gestionada por el químico farmacéutico Luis Alberto Bravo y elaborada por Instituto Científico Uruguayo.

11.639—"Cordial de Aceite Castor Dr. Roux" gestionada por el químico farmacéutico señor Luis A. Bravo, de "Instituto Científico del Uruguay"

11.601—"Cascays" elaborada en el Herboristería "El Monte" Montevideo, y gestionada por la química farmacéutica señorita Manuela Pose.

11.612—"Aceite de Invierno Universal Emulsionable" gestionada por el químico farmacéutico señor J. J. Olivero, de la firma "Eduardo Marques Castro S. A."

11.751—"Lacti Vidin" elaborada por los laboratorios Antia Moll y Cía. Ltda., gestionada por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll.

11.768—"Davasal" elaborada por Laboratorio doctor A. Wander S. A. Suiza, gestionada por el químico farmacéutico A. M. Pértile.

11.781—"Callistol" gestionada por el químico farmacéutico señor Raúl P. Castiglioni, de "Laboratorios Cide".

11.756—"Lichensa" gestionada por el químico farmacéutico Antonio Menaffra y elaborada por Laboratorio Hadensa, Gesellschft, Richard Morch y Co. de Alemania.

11.773—"Man Zan" gestionada por el químico farmacéutico Francisco C. A Della Croce y elaborada por E. C. De Witt y Cía. de Inglaterra.

11.752—"Hadensa" gestionada por el químico farmacéutico Antonio Menaffra y elaborada por Laboratorios Hedensa Gesellschaft, Richard Morch y Co. de Alemania.

PRODUCTOS DE TOCADOR

594 (Serie A. T.)—"Crema Dental Dr. West's Clorofilia" elaborada en la casa de artículos de esa naturaleza sita en Lima N.o 1676 ciudad, gestionada por el químico farmacéutico señor Armando S. Pascual.

INSCRIPCION DE TITULOS

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de doctor en Medicina y Cirugía, expedidos a favor de Gastón B. Boero, y Hernán Parodi Samonati.

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de químico farmacéutico, expedidos a favor de Elsa Laura Pérez Chilotl y Dorotea Friedheim Utke.

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de doctor en Odontología, expedido a favor de Teresa Luisa Camianski.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 189 — Montevideo, Miércoles 24 de Diciembre de 1952 — Núm. 13824

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ...	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 17 de setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	3.00	el tomo
1930 a 1940	"	3.00	" "
1942	"	6.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 50 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

			Hasta	$			
			Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000 00	"	70.00 " "
"	"	50.001.00	"	"	100.000 00	"	90.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200.000 00	"	120.00 " "
"	"	200 001.00	"	"	300 000 00	"	150.00 " "
"	"	300 001.00	"	"	400 000 00	"	180 00 " "
"	"	400 001.00	"	"	500 000 00	"	220 00 " "
"	"	500 001.00	"	"	1:000 000 00	"	280.00 " "
"	"	1:000 001.00	"	"	2:000.000 00	"	340 00 " "
"	"	2:000 001.00	"	"	3:000 000 00	"	400 00 " "
"	"	3:000 001.00	"	"	4:000 000 00	"	500 00 " "
"	"	4:000 001.00	"	"	5:000 000 00	"	600.00 " "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación publica, por segunda vez, con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de fichas color marrón, toallas de papel, papel de embalaje, 400 kilogramos de hilo acarreto fino y grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 8 a las 12 horas todos los días hábiles.

Las respectivas propuestas serán abiertas en el local de esta oficina (Ituzaingó 1467, segundo piso), el día 8 de Enero de 1953, a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación. (Ast. 14553|52). — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. dic.16-33363-v.dic.27.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Víveres frescos: Provisión mensual durante el año 1953 en las dependencias policiales que se detallan

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José, 5.o piso.

Fecha de apertura: 31 de Diciembre, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub Dic.22-33419-v.dic.31.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

1 compresor de aire con tanque, accionado con motor eléctrico Diciembre 30 a la hora 9. — 1 fichero metálico rotativo con capacidad para 40.000 fichas. Diciembre 30 a la hora 9 y 30.

Tercer llamado

1.300 metros de casimir azul. Diciembre 30 a la hora 10 y 30.

Los iplegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí esquina San José, quinto piso.
(Cta. corriente) 8|pub Dic.20-33406-v.dic.30.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de 29.000 kilogramos mensualmente de astillas de eucalipto durante el año 1953

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Diciembre de 1952 a la hora 10 en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentra el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre de 1952
(Cuenta corriente) 8|pub Dic.17-33383-v.dic.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6. As. 97|1770
Segundo llamado

Artículo: 1.200.000 kilogramos de harina de trigo, en bolsas de 70 kilogramos.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Destino: Panadería Militar.

Apertura. Diciembre 30 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952.
(Cta corriente) 5|pub. Dic.23-33425-v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Segundo llamado

Artículos Cubiertas y cámaras

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura Diciembre 26 de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952
(Cuenta corriente) 8|pub. Dic.16-33373-v.dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Artículos: suela, canda cromo, vaqueta, precilla para bota, lienzo, hebillas.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones Guaraní número 1539 todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura Diciembre 31 de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.18-33388-v.dic.30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada, clavos de herrar, limas chatas, tenazas de herrar, raspacascos, corta cascos, mangos para martillos, piedras de afilar al agua, mangos para martillos, martillos de fragua y marrones.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1539, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura: Diciembre 31 de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.18-33389-v.dic.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 144
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de artículos sanitarios de goma; correspondiente al año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 31 de Diciembre de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1952. — La Comisión de compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.17-33380-v.dic.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría anual de tapones de corcho, correspondiente al año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.16-33372-v.dic.27

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 145

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de productos vitamínicos para el año 1953.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Enero de 1953 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.18-33391-v.dic.30.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación pública N.o 15|52
Segundo llamado
Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de, 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Diciembre de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.16-33371-v.dic.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación pública N.o 16|52
Amplía
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 máquinas de sumar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de, 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Diciembre de 1952 a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo 16 Diciembre de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.19-33394-v.dic.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Médico de Sala y Dispensario del Hospital Fermín Ferreira (Méritos), con una asignación mensual de $ 380.00.
NURSE del Hospital Fermín Ferreira (Méritos) con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico Cirujano Adjunto del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Méritos), con una asignación mensual de pesos 240.00 (Colonia Saint Bois).
Farmacéutico Jefe de la Colonia Dr. Etchepare (Oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.
Ayudante de rayos X del Hospital Pedro Visca (Oposición), con una asignación mensual de $ 170.00.
Médico Urólogo Ayudante del Hospital Pasteur (Méritos y Oposición) con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico Ayudante (Clínica Obstétrica) del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 200.00 (Méritos y Oposición).
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Mal Abrigo (Méritos) con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Méritos), con una asignación mensual de pesos 130.00.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Oposoción), con una asignación mensual de $ 190.00.
Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Mercedes (Méritos), con una asignación mensual de $ 220.00.
Partera del Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Rivera (Oposoción) con una asignación mensual de $ 190.00.
El reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día Martes 20 de Enero a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952.
(Cta. corriente) 4|pub. Dic.20-33401-v.dic.24

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 269
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de "Frutas".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306 el día 8 de Enero próximo, a las 9 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.23-33422-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 273
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de "útiles de oficina".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 8 de Enero próximo, a las 10 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirar en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.23-33423-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 261
Tercer llamado

Llámase por tercera vez a concurso de precios y proyectos para el suministro de una ambulancia para conducción de reclusos.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 26 del corriente a las 10 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — El Secretariado Administrativo
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.13-33340-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 50
Ultimo llamado

Se llama por última vez, para la adquisición de tres ventiladores de pie y ocho estufas tipo pantalla, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 26 del mes en curso a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — La Secretaría General.
(Cta. corriente) 10|pub Dic.16-33360-v.dic.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|953, por el suministro de carbón de leña seco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Diciembre a las 10 horas; en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1952
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.12-33330-v dic.23

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 38|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38|952 por la adquisición de materiales para Talleres, fijándose la apertura de propuestas para el día 2 de Enero de 1953 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Adquisiciones
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.19-33396-v.dic.31.

CAJA DE JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 15
Veintidós chapas de bronce lustradas
Primer llamado

Apertura: 5 de Enero de 1953 a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes número 1870, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 11). — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.19-33397-v.dic.31.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR LLAMADO AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE CUYO PADRON SE DETALLA A CONTINUACION AFECTADO POR EL ENSANCHE DE LA AVENIDA AGRACIADA

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase al propietario cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado, según decreto número 3.366 de la Junta Departamental de Montevideo.
Padrón: 13.191 — Propietario: Zetta Rotterman Jonas. — Area aproximada: 948 metros cuadrados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.23-33426-v.en.2.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de una vivienda en Punta Gorda (Nueva Palmira, Departamento de Colonia), de conformidad con el recaudo que se entregará a los interesados en Sarandí 394, Sección Arquitectura.
La apertura de licitación se realizará el día 9 de Enero de 1953, a la hora 11 en punto. — Armando Matos, arquitecto-jefe.
(Cta. corriente) 3|pub. Dic.23-33421-v.dic.26.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 38
Llamado a licitación pública para el suministro de un horno de fusión para la determinación del cono pirométrico equivalente en materiales refractarios destinado al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un horno de fusión para la determinación del cono pirométrico equivalente en materiales refractarios destinado al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuetsas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Enero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 30|pub. Dic.20-33407-v.en.27.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro durante el año 1953, de los artículos que a continuación se detallan:
Pedido N.o 34396-97 — Cal viva para blanqueo y albañilería. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
34409. — **Cerveza blanca y negra. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952,** a las 16 horas.
34410. — **Gaseosa. — Vencimiento: 23 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.**
34411. — **Agua mineral. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.**

34434. — Fundición de piezas de hierro. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
34435. — Fundición de piezas de acero. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
34436. — Fundición de piezas de bronce. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
34440. — Trapos blancos limpios. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
34442-3-4-9. — Pedregullo. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
344407-8. — Arena. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
34385. — Servicio de conservación y limpieza de máquinas de escribir (años 1953-1954). — Vencimiento: 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
34389. — Servicio de conservación y limpieza de las máquinas de sumar (años 1953-1954) — Vencimiento: 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
34404. — Lavado y planchado de ropa. — Vencimiento: 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas
34433. — Vino tinto. — Vencimiento: 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
34437. — Pancitos — Vencimiento: 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
34445. — Sal fina. — Vencimiento: 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
(Cta corriente). 3|pub. Dic.22-33414-v.dic.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
Licitaciones públicas

C.M. 408. Construcción de 2 (dos) viviendas y 1 (una) casilla para el personal situado en Estación Palomas, Departamento de Salto. Apertura: Enero 21 1953 a las 9.30 horas. Valor del pliego $ 10.00 (diez pesos).
C.M. 409 Construcción de 2 (dos) viviendas y 1 (una casilla para el personal situado en Estación Isla Sarandí, Departamento de Artigas. Apertura: Enero 21, 1953 a las 10.30 horas. Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso en Montevideo, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. En las ciudades de Paysandú, Salto y Artigas los pliegos pueden obtenerse en la Estación local respectiva. Informes Teléfono 9 09 42.
La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. Dic.22-33409-v.en.10

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
Licitaciones públicas

C.M. 410. Confección vestuario para el personal. Apertura Enero 2, 1953 a las 10 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos) el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 7.30 y 12.30 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.20-33400-v.dic.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
Licitaciones públicas

C.M. 404. Suministro de paños para uniformes y sobretodos. Apertura: Diciembre 31, hora 10. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C.M. 406 Suministro de palas, rastrillos, horquillas, guadañas y carretillas. Apertura: 27 Enero 1953. Hora 10. Valor del pliego: pesos 3.00 (tres pesos).
C.M. 407. Suministro de artículos de vidrio. Apertura: 12 Febrero 1953. Hora 10. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7 30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono: 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. Dic.9-33284-v.dic.26.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.114. — Compra de hasta 1.200 toneladas de azúcares sin refinar y|o sucedáneos. — Apertura: 15 de Enero de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.115. — Compra de cubiertas y cámaras para tractores. — Apertura: 27 de Enero de 1953, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub Dic.15-33358-v.dic.26.

S. O. Y. P. P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 94|52
Remodelación de un local y habilitación de un puesto de venta

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la remodelación de un local y habilitación de un puesto de venta en el Mercado del Puerto, de acuerdo a lo que establece el pliego de condiciones que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — La Administración
(Cuenta corriente) 9|pub. Dic.18-33386-v.dic.29.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Se cita, intima y emplaza al señor Angel Muniz Escudero para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones, en la Sección Planta Externa de la División Teléfonos de esta Capital (Palacio de la Luz), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio número 52, 90.549, de fecha 29 de Agosto de 1952. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952.
$7.20 3|pub. Dic.20-19617-v.dic.23.

U. T. E.
GRUPOS ELECTROGENOS
Licitación N.o 3831|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Febrero de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 2 grupos electrógenos diesel, trif., locomóvil, etc., de 100 a 120 kw. y 2, de 170 a 200 kw., completos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1952 — La Gerencia Administrativa
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.22-33413-v.en.3.

U. T. E.
RED TELEFONICA MALDONADO Y PUNTA DEL ESTE
Licitación N.o 3829|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Marzo de 1953, a las 15 horas, para el suministro, montaje y entrega en funcionamiento de los equipos de centrales y redes telefónicas de la zona de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 30.00. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.22-33412-v.en.3

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA LA SUBESTACION 610

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo:
Padrón número 49.437 propiedad del señor José Guillermo Pérez. Terreno de 330 metros cuadrados de superficie, con el siguiente deslinde: por el Suroeste, 9 metros de frente al camino Santos, distando su punto medio más cercano metros 30.65 de la calle Coronel Raíz; por el Noroeste, metros 36.20, lindando con el padrón número 49.438; por el Noreste, metros 9.00, lindando con el padrón número 49.434 y, por el Sureste metros 37.40, que lo separan de los padrones números 49.435 y 49.436
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay número 2431 (8.o piso), en las condiciones y plazos establecidos en dicha ley de Expropiaciones — Montevideo Diciembre de 1952. — Sección Jurídica de la U. T.E.
$35.20 8|pub. Dic.19-19526-v.dic.29.

U. T. E.
LICITACION N o 3830|53
Equipos para subestaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Marzo de 1953 a las 15 horas para proveerse de equipos para subestaciones de transformación: 83 estaciones reductores de 6 y 15 kW a 230 V. de potencia, variables entre 100 y 500 kVA., montaje al interior y aéreo y materiales de montaje, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12 30 (sábados de 7.30 a 11 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 20.00 — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub Dic.17-33332-v.dic.29

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"NELSON" (seudónimo) uruguayo dibujante, con domicilio en la calle Chimborazo número 3315, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la historieta "Simón" de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Dionisio Trillo Pays. Director
$4.00 10 pub Dic.16-19338-v.dic.27

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE HILLCOAT, argentino, técnico industrial, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra (folleto) titulada "El manual del conductor" del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo Noviembre 21 de 1952 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub Dic.13-19115-v dic.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROSA WITTENBERGER DE APAI y HAYDEE HERNANDEZ, orientales estudiantes, domiciliadas en la calle Dr Manuel Albo número 2741, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (libro) titulada "Diccionario de Meteorología" de la cual se declaran autoras, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo Noviembre 27 de 1952 — Dionisio Trillo Pays. Director.
$6.00 10|pub Dic.13-19105-v.dic.24

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ELECTRA F DE BUZIO uruguaya, comerciante, con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las esculturas tituladas: "Pulgarcito" "La Cenicienta" "Blanca Nieves" y "Los Siete Enanitos" de cuyas obras se declara autora, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Dionisio Trillo Pays Director".
$6 00 10|pub Dic.13-19095-v.dic.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de marcas

ACTA N.o 67378. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Barraca "Las Acacias" Sociedad Limitada de Montevideo han solicitado el registro de la marca "LAS ACACIAS" para distinguir artículos de las clases 6 y 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Dic.13-19098-v.dic 24

ACTA N.o 67379 — Montevideo. Diciembre 9 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Uscoa Ltda de Montevideo han solicitado el registro de la marca "OLIVER", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Dic.13-19099-v.dic.24

ACTA N.o 67344. — Montevideo Diciembre 4 de 1952. — Con esta fecha Roberto Herrmann y Cía. S. R. L., de Montevideo, solicitan la marca,



para artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$16 00 10|pub Dic 12-18995-v dic 23

ACTA N.o 67376 — Montevideo. Diciembre 9 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Barraca "Las Acacias" Sociedad Limitada. de Montevideo han solicitado el registro de la marca "HORMIPREF" para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub Dic.13-19096-v dic.24

ACTA N.o 67377 — Montevideo. Diciembre 9 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Barraca "Las Acacias" Sociedad Limitada. de Montevideo han solicitado el registro de la marca "CERCOPREF" para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub Dic.13-19097-v.dic.24

ACTA N.o 67389 — Montevideo, Diciembre 10 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporatica de Estados Unidos de América solicita la marca "NA AN" [illegible] la clase 9 (sic) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.15-19233-v.dic.26

ACTA N.o 67418. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Con esta fecha Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$88.00 10|pub. Dic.18-19423-v.dic.30.

ACTA N.o 67455. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company Limited, de Coventry (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "LANGUARD", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.23-19708-v.en.5.

ACTA N.o 67456. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Cleveland Graphite Bronze Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

CLEVITE

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Dic.23-19709-v.en.5.

ACTA N.o 67466. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bernard J. Ellis Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "HEPTA", para distinguir artículos de clase 7. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.23-19706-v.en.5.

ACTA N.o 67469. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952 — Con está fecha Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Wille Ltda., de San Pablo (Brasil), solicita la marca "ALCAGIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. Dic.23-19697-v.en.5.

ACTA N.o 67468. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Saba Schwarwalder Apparatebau-Anstalt August Schwer Sohne g. m. b. H., de Vilingen-Schwarzwald (Alemania), solicita la marca "DANUBIO", para artículos de la clase 12 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.23-19698-v.en.5.

ACTA N.o 67415. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita registrar la marca "BAC", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.20-19575-v en.2.

ACTA N.o 67416. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita registrar la marca "PILCA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.20-19576-v.en.2.

ACTA N.o 67432. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita registrar la marca "GANTRICILLIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Dic.20-19574-v.en.2.

ACTA N.o 67419. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



EL CANDELABRO

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. Dic.18-19424-v.dic.30

ACTA N.o 67421. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Zbrojovka Brno, Narodni Podnik (Brno Acerías, Empresa Nacional), de Brno (Checoeslovaquia), solicita la marca



para artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. Dic.19-19529-v.dic.31.

ACTA N.o 67420. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Con esta fecha General Química S. A. I. y C., de Montevideo, solicita la marca "MILLIONAIRE", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Dic.20-19390-v.en.2.

ACTA N.o 67428. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952 — Con esta fecha José Luis Cuenca, S. A., de Montevideo, solicita la marca "CORTOMYD" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Dic.19-19524-v.dic.31.

ACTA N.o 67406. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Donald F. Duncan Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



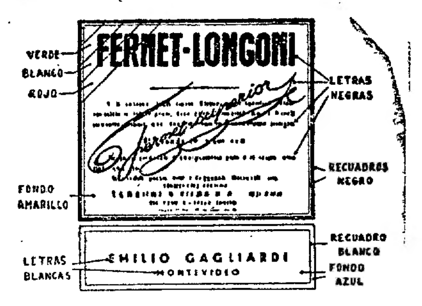
para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$20.00 10|pub Dic.16-19301-v.dic.27

ACTA N.o 67393. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952 — Con esta fecha Rafael Douek, de Montevideo, solicita la marca "PROMOCIONES PUBLICITARIAS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. Dic.15-19236-v.dic.26.

ACTA N.o 67427 — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — Con esta fecha Emilio Gagliardi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (fernet). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. Dic.20-19579-v.en.2.

ACTA N.o 67451. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Luis Alberto Lorieto y Jorge Eugenio Delgado, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. Dic.20-19584-v.en2.

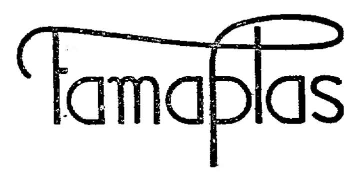
ACTA N.o 67450. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha, Luis Alberto Lorieto y Jorge Eugenio Delgado, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. Dic.20-19585-v.en.2.

ACTA N.o 67418. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Hilario Unibazo Suzisa, de Rocha (Uruguay), solicita al marca



para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. Dic.20-19588-v.en.2.

ACTA N.o 67386. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "PAVERFILINA FISCHER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 10|pub. Dic.20-19603-v.en.2.

ACTA N.o 67388. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Con esta fecha el señor Oscar O. Colello, de Montevideo, solicita registrar la marca, "UNITRAK" para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Dic.20-19561-v.en.2.

ACTA N.o 67425. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, por Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "FIDO" para artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 25 (S|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 10|pub. Dic.20-19562-v.en.2.

ACTA N.o 67415. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Sollazzo Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca

Paterson's



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Dic.16-19319-v.dic.27.

ACTA N.o 67414. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Sollazzo Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub Dic.16-19320-v.dic.27.

ACTA N.o 67392. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Franco y González, de San José (República Oriental del Uruguay), solicitan la marca



para artículos de las clases 1 y 2 (excepto cervezas y extracto de malta). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$22.00 10|pub Dic.16-19321-v.dic.27.

ACTA N.o 67411. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gallaher Limited (Irlanda), solicitan registrar la marca "TEOFANI", para artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.16-19294-v.dic.27.

ACTA N.o 67394. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KALOGASTROL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 10|pub Dic.16-19295-v.dic.27.

ACTA N.o 67404. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Donald F. Duncan Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

YoYo

para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic.16-19297-v.dic.27.

ACTA N.o 67410. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carborundum Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NIAGARA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.16-19296-v.dic.27.

ACTA N.o 67417. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Nahrmittelfabrik Ed. Haas, de Austria, solicita registrar la marca, "PEZ" para artículos de las clases 1 y 9 (S|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.16-19293-v.dic.27.

ACTA N.o 67403. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha Siecafe Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL PREDILECTO" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Dic.15-19246-v.dic.26.

ACTA N.o 67402. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha Siecafe Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL CORCOVADO" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.15-19247-v.dic.26.

ACTA N.o 67462. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicita la marca "LISSAMINE", para artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.22-19663-v.en.3.

ACTA N.o 67434. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf y C.o, A. G., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "TESA", para distinguir artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.22-19626-v.en.3.

ACTA N.o 67443. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Luckhaus y Günther, Alemania, solicita registrar la marca



LEON ALADO

para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Dic.22-19673-v.en.3.

ACTA N.o 67440. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Luckhaus y Günther, Alemania, solicita registrar la marca



CORDERITO CRUZ

para artículos de las clases 6, 14 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic.22-19672-v.en.3.

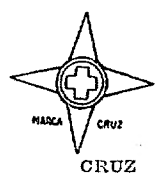
ACTA N.o 67441. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Luckhaus y Günther, Alemania, solicitan registrar la marca



CORDERITO CRUZ

para artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic.22-19671-v.en.3.

ACTA N.o 6742. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Luckhaus y Günther, Alemania, solicita registrar la marca



CRUZ

para artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic.22-19670-v.en.3.

ACTA N.o 67433. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Tanqueray y C.o, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "TANQUERAY'S", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.22-19627-v.en.3.

ACTA N.o 67465. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cinoca S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CINOCA", para distinguir artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.23-19707-v.en.3.

ACTA N.o 67407. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Food Machinery and Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SHUR-RANE

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic.16-19298-v.dic.27.

ACTA N.o 67400. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Conrado Uberti de Montevideo, solicita la marca "FERRIVENIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Dic.15-19232-v.dic.26.

ACTA N.o 67408. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Tap y Die Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic.16-19299-v.dic.27

ACTA N.o 67409. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Tap y Die Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Dic.16-19300-v.dic.27

ACTA N.o 67356. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Con esta fecha Carlos Bolinches, de Montevideo solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic 16-19292-v dic 27.

ACTA N.o 67391. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation de Estados Unidos de América, solicitan la marca "TARQUINOR", para artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10 pub Dic.15-19234-v.dic.26.

ACTA N.o 67390 — Montevideo, Diciembre 10 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation de Estados Unidos de América solicitan la marca "ENZODASA", para artículos de la clase 9 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Dic 15-19235-v.dic.26.

ACTA N.o 67325. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952 — Con esta fecha Díaz Robles y Martínez, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "FILTREX" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10 pub. Dic 15-18766-v.dic.26.

Trámite de marcas

ACTA N.o 67420 — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Con esta fecha General Química S. A. I. y C., de Montevideo solicita la marca "MILLONAIRE", para artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10 pub Dic.17-19390-v.dic.29

DIRECCION DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9465. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1952. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Abraham Nathaniel Spanel, de Princeton (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo cortador de [illegible] y de [illegible] con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. [illegible], Secretario.
$12.00 10 pub. Dic.23-19721-v.en.3.

ACTA N.o 9461. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Miles Haymen Long, de Montoursville, Pensilvania, U.S.A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en zapatos hormas y método para confeccionar zapatos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.22-19621-v.en.3.

ACTA N.o 9460. — Montevideo, 18 Diciembre de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Jaime Barat Ribes, de Zaragoza, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina vibratoria para fabricar piezas de mosaico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.22-19622-v.en.3

ACTA N.o 9459. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha, señor Wáshington López Temperán, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de trasmisión con la finalidad de transformar a un proyector de modo que permita proyectar consecutiva y automáticamente y durante períodos de tiempo adecuados los cuadros sucesivos filmados en películas de cine o similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 10|pup. Dic.20-19539-v.en.2.

ACTA N.o 9458. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha, los señores Kemper Pruzansky Hermanos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MECANO PLASTICO K. P. H." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19604-v.en.2.

ACTA N.o 9455. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Con esta fecha el señor Ramón Jaurena Arrieta, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de sillón plegable denominado "Sillón - acordeón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.17-19363-v.dic.29.

ACTA N.o 9453. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Gerhard Martin Salzmann, de Estados Unidos de Norte América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cremas dentífricas estables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco.
$12.00 10|pub. Dic.15-19237-v.dic.26.

ACTA N.o 9454. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha señor Caucho y Afines S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo proceso para la fabricación de calzado de desperdicios de caucho vulcanizado y afines, armado pegado de la suela al corte y vulcanización simultánea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19567-v.en.2.

ACTA N.o 9452. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor William James King, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos alimenticios de hidratos de carbono fermentables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12 00 10|pub Dic.15-19238-v.dic.26.

ACTA N.o 9451. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor William James King, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparaciones nuevas y mejoradas de uso bucal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub. Dic.15-19239-v.dic.26.

ACTA N.o 9450. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Robert Joseph Schiraldi, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones dentífricas con clorofila" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Dic.15-19240-v.dic.26.

ACTA N.o 9449. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Con esta fecha el señor Carlos Martínez Sánchez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras intrroducidas en el cepillo de dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Dic.13-19168-v.dic.24.

ACTA N.o 1017. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Con esta fecha los señores Carlos H. Barea y Guillermo Zubieta Trías, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baldosas asfálticas" y de cuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20|pub. Dic.2-18456-v.dic.26.

industriales

ACTA N.o 9448. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Ladislao José Biro, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto desodorante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Dic.19-19525-v.dic.31.

ACTA N.o 9456. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., Por Oscar Borghi, de Bologna (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de soporte y alimentación para tubos fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Dic.19-19530-v.dic.31.

ACTA N.o 9457. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por José Tarazona, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo conjunto de mesa - bancos convertible en valija", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19531-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 35|952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de carpintería de madera para el Hospital de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Enero de 1953, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1952. — División Administración y Secretaría General.
(Cta. corriente) 7|pub. Dic.23-33427-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 86
"Ceniza de soda". — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de sesenta toneladas métricas de ceniza de soda, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en calle Martí número 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de pesos 1.00 el ejemplar.

El acta de la licitación tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, situada en la Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 14 de Enero de 1953, a las 9 horas.
(Cta corriente) 7|pub. Dic.22-33415-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 87
"Cal hidratada". — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de cien toneladas métricas de cal hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí número 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00 el ejemplar.

El acta de la licitación tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 14 de Enero de 1953, a las 10 horas.
(Cta. corriente) 7|pub. Dic.22-33416-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 89
"Caños de plomo". — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 225.000 kilogramos de caño de plomo de 12.7 mm. de diámetro interior, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría, en calle Martí número 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de pesos 1.00 el ejemplar.

El acta de la licitación tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, en Avenida Millán 2305 y San Martín, Montevideo, el 14 de Enero de 1953, a las 11 horas.
(Cta. corriente) 7|pub. Dic.22-33417-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública número 85
Hipoclorito de sodio
Segundo llamado

La Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas llama a licitación pública para el aprovisionamiento de ciento sesenta (160) toneladas de hipoclorito de sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en calle Martí 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 8 de Enero de 1953 a las 9 y 30 horas en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la avenida Millán 2305, y San Martín (Montevideo).
(Cuenta corriente) 17|pub. Dic.17-33381-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la ampliación de la Casa Colectiva N.o 5, ubicada en Camino Industria y Serratosa, según recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto, calle 25 de Mayo número 506.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Febrero, a las 9 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 9 de Febrero, a las 9 horas. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.22-33418-v.en.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8343 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la calle Osvaldo Cruz y la servidumbre "non-edificandi" vigente los inmuebles siguientes:

Padrón: 69.476. Propietario: Miguel Díaz. Superficie aproximada: 441 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.20-33494-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8370 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Cuchilla Grande y por la regularización de la parcela propiedad municipal padrón N.o 88.205 los inmuebles siguientes:

Padrón: 88.206. Propietario: Lynorta Fleurquin de Verzello. Superficie aproximada: 470 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expro-

plar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.20-33405v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor Casimiro Castro, solicitando extraer del nicho número 159 del Cementerio Buceo con destino al Osario General, los restos de Norberto Pedemonte Mercedes Chacón, un adulto, Palmira Guichón Juana Chacón, Domingo Lena, Genaro Simeone María A de Valle Diógenes Chacón Elvira Canaveris Amelia Chacón, Bolívar Baltar, María Juana Baltar María Acosta Leira Joaquín Carballo Zelmira Acosta, Margarita Sagarra, María B de Blanquera Florentino Pérez, María Curbelo de Horno, Domingo Formitano Manuel Ramos Gerónima Pastorino de Bazzano Manuel Salgueiro, Ramona Fernández de Menéndez Dina Braga de Spesio, Francisco Vila, Avelina Pérez de Fernández y Joaquín Carvallo se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para interponer reclamo vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Noviembre de 1952. — La Jefatura.
$216 00 90|pub Nov.22-17814-v.mz.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, los señores EDUARDO y MARIA ASUNCION IGLESIAS, solicitando se les expida a nombre de Eduardo María Asunción y Josefa A Iglesias y Carmen I de Casella, título duplicado del sepulcro número 139 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a ese local, que tienen 90 días para interponer reclamos Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1952. — La Jefatura.
$103.00 90|pub Dic.3-18465-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles avenida de Circunvalación entre avenida Central y 3, entre 3 y 11, entre avenida Central y 11, N.o 3 entre avenida Circunvalación y 26 y N.o 11 entre avenida Circunvalación y 26 del balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Noviembre 26 de 1952.
(Cuenta corriente) 60|pub. Dic 4-33249-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Curva entre rambla y 1 y entre Rond Point y rambla, N.o 8 entre 5 y 7 y 5 y Rond Point, avenida 14 entre 7 y 9 del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Julio 28 de 1952.
(Cuenta corriente) 60|pub. Dic.4-33251-v.feb.18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 34 de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 23 de 1952

9.a Sección

GREGORIO WALTER MEDINA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5493 y MARIA INES FERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5493.

12.a Sección

NILMAR YORDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3053, bis y VICTORIA IRENE CASCO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Chiavari 3053 bis.

PEDRO SABATEL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1720 e ILMA GIMENEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1720.

14.a Sección

EDUARDO COSME FEBRERO, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 2743 apto. 4 y JUANA GOMEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2706.

JULIO JORGE DUMONT, 30 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Uruguayana 3103 y ANTONIA HAYDEE ARENAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana N.o 3103.

DANIEL JORGE JUAN CASTIGLIONI, 26 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Larrobla 989 y BLANCA MARIA CASTILLO RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1335.

19.a Sección

JOSE GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2212 y LUISA OLIMPIA MAZZOTTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1975.

JUAN SOLA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Miguelete 1975 y JUANA DEMETRIA MUÑAGORRI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1975.

MOISES LAUFER, 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Alvear 2484 y SARA JAIE FIANICA 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alvear 2434.

MANUEL VERGARA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Muniz 1906 y MARIA JOSEFA FERNANDEZ, 33 años, soltera maestra, argentina, domiciliada Tomás Muniz 1906.

24.a Sección

JOSE JORGE GONZALEZ, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Chucarro 1283 apto. 2 y MARIA DEL CARMEN BALLESTEROS, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Chucarro 1283 apto. 2.
$2.00 P|p. v.dic.26.

Montevideo, Diciembre 22 de 1952

3.a Sección

MARIO WERNICKE, 27 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Sarandí 567 y GABRIELA JULIA MARIA SUSANA KALTENBORN, 32 años, soltera, holandesa, domiciliada Sarandí 567.

7.a Sección

MARIO BERRO, 59 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Durazno 1727 y ANGELA GAMMAROTE, 43 años, viuda, prof. piano, oriental, domiciliada Durazno 1727.

AGUSTIN ABALETA PINTADO, 33 años, soltero, abogado oriental, domiciliado Mercedes 1737 e HILDA GOMEZA NOSEI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1571.

MANUEL ROBERTO MONTEMUIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1721 y MARIA ANTONIA ALOISIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1721.

PEDRO LADISLAO SALAZAR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1466 y HAYDEE RIBEIRO, 32 años, soltera oriental, domiciliada Vázquez 1466.

9.a Sección

ANGEL GUALBERTO UNGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5256 y MARIA ERCILIA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5771.

WILLMER MAXIMO CASTAGNINO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Melilla 11049 y CELESTINA OLGA CARRION, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 11049.

WALTER DODERA, 27 años, soltero, técnico tornero, oriental, domiciliado Carlos A. López 5153 y GLORIA MIRTA FREIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6228.

10.a Sección

FRANCISCO BRONZI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado J. Ortiz 3168 y ANA AGUIRRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2229.

17.a Sección

JUAN CARLOS SANDES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manantiales 4878 y OLGA NYBIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4878.

PEDRO SILVA, 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunaut 4592 y ANGELA SAVIOTTI, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Dunaut 4592.

NELSON SANTOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Echegoyen 4808 y ALBA SUSANA GIMENEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

LUIS ALBERTO MALDONADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clla. Grande 5667 y CELIA RIOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clla. Grande 5667.

20.a Sección

ANAURELINO MACHADO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4090 y ELISA AYALA VIERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4090.

ADOLFO WALTER BLANCO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Conciliación 4293 y CELICA BARILANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3977.

LEONARDO RODRIGUEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4086 y ZULMA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Aguilar 4077.

21.a Sección

JOSE GORESIO, in-extremis, 51 años, soltero, italiano, domiciliado Millán 4375 y JULIA SOLIS, 52 años, divorciada, obstetrica española, domiciliada Millán 4375.

FRANCISCO GALLEGO ALVAREZ, 31 años, soltero, electricista, español, domiciliado Benito Alvarez 552 y LILA LLAGOSTERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 552.

23.a Sección

CARLOS AVOCATTI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colonia 2241 y CLOTILDE ANA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2241.

RAUL CONSTANTINO MARTIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2792 y DELMA NILDA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2792.

24.a Sección

JUAN ARAGOR, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1232 y BLANCA LEONOR VIVES, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1232 apto. 7.
$2.00 P|p. v.dic.24

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don Werner Bruhn, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ana María Quarndt solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos por el Tribunal Territorial de Hamburgo (Alemania), Cámara en lo Civil 4, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges doña Ana María Quarndt y don Werner Bruhn; y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio habilitándose la próxima Feria a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Juana Soto, escribana de actuación.
$60 00 30|pub Dic.1.o-18300-v.en.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados: Fisco, de Vicente (Ramón) y otros con MAYER (DAWIDOWICZ), por imputación de infracción aduanera L.o 13, Folio 588, se cita, llama y emplaza a don Dawidowicz Mayer a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José T [illegible] Actuario.
(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-3332[illegible]
Feb.2-v.feb 10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H Dubra, de fecha veinticinco de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado Fisco con VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA) Expropiación, padrón número 41, L.o 13, F.o 344, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera y a don Miguel Cuadro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el número 41 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Ana Bonet Torres, Actuaria Interina.
(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-33323-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha once de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado: Fisco y Ghezzi (Arnoldo) con PITZER (FEDERICO). Por imputación de infracción aduanera Libro 13, Folio 700, se cita, llama y emplaza a don Rolando Pedragoza y Federico Pitzer, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Agosto 21 de 1952. — Ana Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Dec.21|7|34) 30|pub Dic.12-33324-v.dic.31. Feb.2-v.feb19

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado Fisco, Ginocchio (Ramón) y otros con BERLINER (FAYGLIA) Por imputación de infracción aduanera. Conocimiento Libro 12. Folio 751. se cita, llama y emplaza a don Abraham Serioman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — René L. Etchandy, escribano.
(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-33324-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos Fisco, de Vicente (Ramón) y otros con GARCES (DELIA) y MORES (MARIANO) Infracción aduanera, Libro 14. Folio 119. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Delia Garcés y Mariano Mores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre trece de mil novecientos cincuenta y dos. — José T Sosa Días, Actuario.
(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-33325-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANZIONE MENENDEZ (Dinorah) Cobro ejecutivo de pesos Padrón número 50 867" (L.o 3. F.o 122). se cita llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña Dinorah Manzione Menéndez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 50 867 ubicado en la calle Las Magnolias entre Las Violetas y Coronel Raíz de la 21.a sección judicial de la Capital bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo Noviembre 7 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub Nov.20-33097-v.dic 26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARFETAN HECTOR y OTROS Cobro ejecutivo de pesos Padrón número 77.003" (L.o 3 F.o 141) se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Arturo Marfetán Cardozo, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 77.003, ubicado en la calle Norberto Ortiz entre J Méndez y Nueva Troya de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 7 de 1952 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta corriente) 30|pub Nov.20-33096-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA PINTOS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.20-19596-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.17-19378-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "HECTOR RAUL DOMINGUEZ y TOSCA FERRARI DE DOMINGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Raún Domínguez y Tosca Ferrari de Domínguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$40.00 20|pub. Dic.17-19376-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIOCCA BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.15-19252-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.15-19248-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA VALENTINA o AGUSTINA CAJIGAS ANSA o CAJIGAS ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Dic.15-19241-v.dic.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JUANA CONCEPCION OLIVERA DE FERNANDEZ con LA INDUSTRIAL. Segunda copia" (Lo. 47 Fo 326). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juana Concepción Olivera de Fernández solicitando expedición de segunda copia de la promesa del boleto de compraventa a plazos del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 122.377 con frente a la calle Siracusa, señalada con el número 14 de la manzana E en el plano levantado por el ingeniero Miguel L Costa, con fecha 21 de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Febrero de 1920 y se compone de una superficie de 1.050 metros cuadrados, deslindados así: 15 metros de frente al Norte, a la calle Siracusa por 70 metros de fondo; al Sureste, linda con el solar 15; al Suroeste, 15 metros, con los fondos del solar 25 y, al Noroeste, linda con el solar 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 1), bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$44.00 10|pub. Dic.17-19377-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CARBALLO o CARBALLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.15-19242-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BOSSOLASCO DE BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.15-19243-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MATEO DURAÑONA; de doña FELIZALDA o FELIZARDA BRAGA DE DURAÑONA y de don LAUTARO DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Dic.15-19279-v.dic.31 Feb.2-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PONTOLILLO DE TURNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Dic.15-19244-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MAXIMIANA DIAZ, pues donde dice "Maximiano" debe decir Maximiana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain Adjunto Auxiliado.
(Auxil) $12.60 15|pub Dic.11-18921-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUDITH SIDI DE PITCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Dic.10-18915-v.dic.31 Feb.2-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$36 00 30|pub Dic.10-18916-v.dic.31 Feb.2-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ANGEL o ENRIQUE A ZOANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 2 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Dic.13-19101-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace

saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE MARINO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su casamiento, pues donde dice comparece Vicente Lanza, debe decir "Vicente Marino" y donde dice hijo de José Lanza, debe decir únicamente "hijo de Ana Marino"; B) La partida de nacimiento de su hija, pues donde dice comparece Vicente Marino Lanza, debe decir "Vicente Marino", y donde dice que es nieta por línea paterna de José María Lanza y de Ana María Marino, debe decir que es nieta solamente de "Ana Marino" y donde dice que es legitimada por Vicente Lanza, debe decir "Vicente Marino" Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil) $28.40 15|pub Dic.11-18922-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTACIO JOSE ARTIGAS o JOSE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.13-19082-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLO o CARLOS CAPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.10-18909-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. A) La de matrimonio de MANUEL MACHADO y ROSINA SPARANO, pues donde dice "Rosa Ferrari" debe decir Rosina Sparano; B) Las de nacimiento de Guillermo Manuel y Alejandro Machado, pues donde dice "hijos de Rosa Ferrari debe decir de Rosina Sparano; C) La de nacimiento de Gualberto Machado, pues donde dice "hijo de Rosa Ferrari Sparano" debe decir Rosina Sparano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Dic.10-18917-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ARCHIBALDO BROUGHAM o GEORGE ARCHIBALD BROUGHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Dic.10-18913-v.dic.31 Feb.2-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado QUERUBINA KETCHEDJIAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella dice hija legítima de Antonio Kechellian cuando debe decir hija legítima de Antonio Ketchedjian Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Dic.6-18704-v.dic.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "LUIS JOSE MENAGER e IVONNE MARGUERITE BÜHLER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del día 11 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Luis José Menager e Ivonne Marguerite Bühler debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub Dic.6-18707-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "BLAS TORRES y EMILIA DORALLI DE TORRES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 12 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blas Torres y Emilia Doralli de Torres, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub Dic.6-18708-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado compareció ANA MALVINA MAUVEZIN solicitando las siguientes rectificaciones. A) La de su nacimiento, pues donde dice "Mauvesin" debe decir "Mauvezin" y donde dice "Dussin" debe decir "Dassain"; B) La de casamiento de Juan Francisco Alejo Mauvezin y Juana Dassain, pues donde dice "Mauvejou" debe decir "Mauvezin" y donde dice "Dassin' debe decir "Dassain"; C) La de nacimiento de María Eugenia Mauvezin Dassain, pues donde dice "Alejos Movezin" debe decir "Alejo Mauvezin" y donde dice "Dasi" debe decir "Dassain" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub. Dic.6-18702-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 3 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Dic.2-18421-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "DOMINGO MENZIONE y otro Prescripción L.o 47, F.o 280", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Domingo Menzione, por sí y Estrella Rama de Menzione, por sí y con la venia de su esposo Domingo Menzione, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del bien que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno propiedad empadronada con el número 68.177 en la Villa de la Unión de esta Capital; calle Felipe Sanguinetti, número 2280, compuesta de una superficie de doscientos treinta y dos metros, setenta y dos decímetros, deslindados así: ocho metros de frente al Suroeste, veintiocho metros en el lado Sureste, veinticinco metros en la parte Nordeste y treinta y ocho metros en la línea de fondo al Nordeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio,, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones.
$120.00 30|pub. Dic.3-18495-v.en.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos: "ARTURO RICARDO THOMSEN y MARIA GETRUDIS DEVRIENT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que por resolución del 21 de Noviembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arturo Ricardo Thomsen y María Getrudis Devrient debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen setas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub Dic.1.o-18301-v.dic.24

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "FELIX CANTALICIO ORTIZ y ELVIRA MEDERO DE ORTIZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Félix Cantalicio Ortiz y Elvira Medero de Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 28 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub Dic.2-18410-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR o GASPAR JOSE LUIS ZARAGÜETA o ZARAGÜETA ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Noviembre 25 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Dic.1.o-18304-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KUIPER o JUAN MODESTO LUIS KUIPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Nov.21-17670-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: la de nacimiento de SALVADOR NAZARENO LEONARDO pues donde dice hijo de José Antonio Brasco debe decir José Antonio Brasca y donde dice Jacobina Santullo debe decir Giacoma Santullo Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Auxil.) $12.60 15|pub Dic 12-19000-v.dic 30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "MARIA FIORI DE BUONO" sucesión. se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas A) De defunción de María Miguela Salvitelli de Fiore, pues donde dice "Fiori" debe decir Fiore; B) La de matrimonio de José Fiore y Angela Pignata, pues donde dice "Florio" debe decir Fiore y donde dice "Servetella" debe decir Salvitelli y donde dice "Clara" debe decir Angela; C) La de defunción de José Fiore pues donde dice "Fiori" debe decir Fiore Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$30.00 15|pub. Dic 12-19002-v dic 30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "IVES PINET y SUSANA RICHARD DE PINET Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 47 Fo. 266), se hace saber que por resolución del veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Ives Pinet y Susana Richard de Pinet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo a lo que prescribe el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor — Montevideo Diciembre 6 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$48 00 Dic.12-19059-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AUORA MIRANDA MIRANDA, de doña MAGDALENA MIRANDA MIRANDA o MAGDALENA MIRANDA DE MENENDEZ y de doña MARGARITA MIRANDA MIRANDA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 20 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub Dic.12-19065-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados "DANIEL ARMAND UGON (h.) y MARIA OLGA BITTENCOURT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 24

de Noviembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Daniel Armand Ugón (h.) y María Olga Bittencourt debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 4 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$40.00 20|pub Dic 12-19003-v dic.31 Feb.2-v.feb.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido JULIO MANUEL SABANES y JUANA PUCH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella aparece la fecha de nacimiento de la contrayente como "mil ochocientos noventa y siete" cuando en realidad debe decir mil ochocientos noventa y cinco Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub Dic.12-19035-v.dic.30

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "MARY MARGOT RODRIGUEZ ARAUJO y MARIO BARRIOS VIERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 10 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes existentes entre Mary Margot Rodríguez Araújo y Mario Barrios Viera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40 00 20|pub Dic.12-19036-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MANUELA C. FLEITAS contra DOMINGO DEMARTINO Divorcio por causal" (Lo 47 Fo. 261), se cita, llama y emplaza a don Domingo Demartino para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las mismas — Montevideo Noviembre 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub Dic.18-19420-v.en.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: 'EMILIO FERRARI y SOFIA L. ARESTI DE FERRARI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 47, Fo. 261), se hace saber que por resolución del veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Ferrari y Sofía L. Aresti de Ferrari, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic 18-19409-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO NAVAS o ARTURO NAVAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.18-19415-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO o ANTONIO SUBERBIE IZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Dic.18-19458-v.dci.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10 pub Dic.18-19459-v dic.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "INES CARNELLI PARETTI Lo 47 Fo 241 Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Inés Carnelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "Inés Carneri" debe decir Inés Carnelli y donde dice Miguel Carneri debe decir "Miguel Carnelli" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Diciembre 10 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
(Aux.) $16.80 Dic 16-19330-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19730-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA OLIMPIA MAZZOTTA, en el sentido de sustituir en ella los apellidos Mazzotto por Mazzotta, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.23-19729-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FERRER DE PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.22-19646-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FULGUERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 30|pub. Dic.19-19527-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROGEL LUQUE DE SARRIENTOS", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19523-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTA BICHSEL FELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19492-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE STEINHAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19493-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ CADABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 9 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub Dic.16-19343-v.dic.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE y CONSTANTINO DESIDERIO TARTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 17 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub Dic.16-19344-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DONATO o DONATO FELIX GREGORIO o DE GREGORIO o DI GREGORIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.15-19221-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO COLL o RUFINO A. COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de su emplazamiento. — Montevideo Noviembre 17 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.18-19452-v.en.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "JOSE PEDRO BERNADA y SOFIA BÖCKING ARROSA DE BERNADA Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (Lo 48 Fo. 165), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Bernadá con Sofía Böcking Arrosa, citándose a todos los que se consideren con interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946) — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$40.00 20|pub. Dic.16-19291-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Quiebra - Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el señor don SALOMON CASTELLANOS se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 11 de 1952. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.15-19272-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA EMILIA AMADI DE MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.13-19093-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de HUGO, ELODINA ESTHER, ARGELIA y ROBINSON OLMOS, en el sentido de sustituir donde dice "legítimo" debe decir "natural", por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 11 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.60 15|pub. Dic.13-19197-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub Dic.13-19101-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA BARRO o BARROS DE CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.13-19190-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PASCASIO FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.13-19092-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL o JUAN VIDAL OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.12-19073-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VILLAMARIN o BILLAMARIN DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36.00 30|pub. Dic.12-19074-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMO BELLORA, en el sentido de sustituir donde dice Belora por Bellora, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub Dic.12-19071-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en el expediente caratulado "NICOLASA QUARTINO DE CARNELLI y otros. Prescripción" (Lo. 48 Fo 64), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan B. Nocetti y Mariano Maza o a sus sucesores y a todos los interesados que se consideren con algún derecho para que se presenten a deducirlos en el mencionado juicio sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno situado "del otro lado de Arroyo Seco, cerca de la Estación Bella Vista, de este Departamento, compuesto, según título, de 886 metros 48 decímetros y 20 centímetros cuadrados que se deslinda así, según plano del agrimensor don Tulio Freire, de 1.o de Abril de 1875: en la línea de frente mide 22 metros 82 centímetros sobre la calle San Ramón; en la línea del Este tiene 36 metros 60 centímetros, confinando con don Juan B. Nocetti; en el lado del Oeste mide 41 metros 15 centímetros, lindando con el mismo Nocetti y, por el Sud, confina con don Mariano Maza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$96.00 30|pub. Dic.4-18542-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: SOLEDAD ROSSI DE D'ALBENA y otras. Prescripción. L.o 47, F.o 559, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Aguerre y Pedro Frantchez y a todos aquellos que se consideren con derecho a la fracción de terreno que se describe para que se presenten a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Fracción de terreno y sus mejoras en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 70.261, que según plano de Raúl B. Conde, de Julio de 1925, inscripto en Topografía el 17 de ese mes y año, tiene un área 396 metros 88 decímetros, con 15 metros 75 centímetros de frente al Sur a calle Joanicó: 16 metros 15 centímetros al Norte; 24 metros 95 centímetros al Este, que por ser esquina da frente a calle Porvenir; y 24.98 centímetros al Oeste. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$84.00 30|pub. Dic.2-18443-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAUTONE PIRFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.2-18392-v.dic.31. Feb.2-v feb 7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "LUIS EDUARDO MALLO y MARIA CATALINA SALABERRY OLASCOAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 48, Fo. 91, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Eduardo Mallo y María Catalina Salaberry Olascoaga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. Dic.1.o-18295-v.dic.24.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: GREGORIO TOLEDO. Prescripción (L.o 47, F.o 519, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, para que se presenten a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno, sita en la 22.a sección judicial, padrón número 72.752, que fué objeto de mensura en fecha 5 de Abril de 1952, por el agrimensor J. De Luca Cortazo, y se compone de un área de 145 ms. 25 dms. deslindados así: 8 ms. 45 cms. con frente a calle Juan F. Martínez; al N. E., 17 ms. 20 cms. con frente a calle Coruña; 8 ms. 45 cms. al S. E., lindando con José M. Vila, y 17 ms. 20 cms. al S. O., lindando con padrón 72.751.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 Noviembre 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$84.00 30|pub. Nov.22-17835-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.23-19692-v.en.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de NILDA PASCUALA BARDECIO y FELIPE CESAR DIAZ, donde dice: "Nilda Aurora" debe decir: "Nilda Pascuala" y en la de nacimiento de Ana María Díaz Bardecio donde dice: Nilda Aurora Bardecio, debe decir: "Nilda Pascuala Bardecio". — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Dic.22-19668-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SABATELLI DE SCHETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.20-19571-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORAES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.2-19570-v.en.2.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "PAZ ALVEZ MATIAS y AYOROA DE PAZ MARTINA. Disolución de sociedad conyugal. Lo. 49, Fo. 393, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Matías Paz Alvez y Martina Ayoroa González y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.22-19664-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.19-19489-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION DENTONE DE FRANCO o CONCEPCION DENTONE o DENTONI DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic 17-19366-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA SARUBBO DE LAPROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.17-19223-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PODESTA o ANA MARIA MARGARITA PODESTA BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.17-19348-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de WERNER SCHMIDT y MARIA JESUS OLASCOAGA, donde dice: "María Jesús Heredia" debe decir: "María Jesús Olascoaga Heredia"; en las de nacimiento de Werner Carlos, Mario Félix y Raúl José Schmidt Olascoaga, donde dice: "María Jesús Heredia" debe decir: "María Jesús Olascoaga Heredia"; en la de nacimiento de María Jesús Olascoaga Heredia donde dice: "María Josefa" debe decir: "María Jesús". — Montevideo, Diciembre 6 de 1952 — Julio E. Real, Actuario Adj.
$24.00 15|pub Dic.15-19222-v.dic.31. Feb 2-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de PEDRO FELIPE MARTINIANO MONTESDEOCA y MINNIE JOSEFINA LUISA MOTTA donde dice: "Montes de Oca" debe decir: "Montesdeoca". — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil) $12.60 15|pub. Dic.17-19350-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas En la de matrimonio de CARLOS MACCHI y JUAN QUAGLIA donde dice "Juana" debe decir "Leopoldina" y en las de nacimiento de Blanca Amalia, Carlos Héctor y Oscar Raúl Macchi, donde dice "Juana Quaglia" debe decir "Leopoldina Quaglia" — Montevideo, Noviembre 20 de 1952 - Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$18.00 15|pub. Dic.15-19256-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de JOSE RAMON MASELLO, en donde dice "hijo de Francisco Marcelo" y el abuelo paterno figura como Marcelo debe decir "Francisco María Masello y Masello" En la de matrimonio de José Ramón Masello y Graciana Victureira, donde dice 'José Ramón Amercio Masello y Graciana Arnaga' debe decir "José Ramón Masello y Graciana Ernaga' En la de nacimiento de Juan Carlos Masello, donde dice "Francisco Masello" debe decir "Francisco María Masello". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub Dic.6-18731-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de NORMA BACIGALUPI, partida de nacimiento, donde dice "Bacigalupe" debe decir "Bacigalupi". — Montevideo Diciembre 10 de 1952 — Julio E. Real Actuario Adjunto

$12.00 15|pub Dic.15-19257-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos caratulados: "LEWIN BERNSTEIN FELIX y STAD DE LEWIN MARIANA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 49, Fo 255), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Félix Lewin Bernstein y Mariana Stad Franken, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 30 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.9-18763-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Dic.10-18878-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FOLLE DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.13-19119-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ETCHEMENDY o EDUARDO ETCHEMENDY ALDAX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic.13-19120-v.dic.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictado en autos caratulados: "FRAGA JOSE contra VIDART OLGA MALVINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 49, Fo. 248), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Fraga Laures y Olga Malvina Vidart Echedo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.9-18755-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos "MORALES (LAURA MARCELINA) con HORNOS (JUAN FELIX) Disolución de sociedad conyugal' (Lo 49 Fo 243), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Félix Hornos Zabaleta y Laura Marcelina Morales Ferreira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.12-19041-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida. En la de matrimonio de JUAN SCAVINO con ROSA ZANGARE, donde dice 'Rosa Sangari y Domingo Sangari' debe decir 'Rosa Zangare y Domingo Zangare'. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

(Auxil.) $12.60 15|pub. Dic.6-18737-v.dic.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurul, dictado en los autos caratulados: "Castells Capurro, Julio Alberto contra MONTERO DE LEON, OLGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 49, Fo. 208", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, Julio Alberto Castells Capurro y Alga Montero de León; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub Dic.1.o-18387-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANSELMO SIENRA o MANUEL ANSELMO SIENRA DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Nov.25-17906v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Castro Juan Francisco contra VALIENTE JUANA. Divorcio por causal (Lo 45, F.o 288)", se cita, llama y emplaza a Juana Valiente Birriel, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Nov.22-17765-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurul, dictado en los autos "FAINSTEIN, MIGUEL y SPECTOR de FAINSTEIN, EMA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 49, Fo. 239" se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges: Miguel Fainstein Margulis y Ema Spector Melcer y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción, contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de fecha Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub Dic.1.o-18388-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BONNEVAUX o ERNESTO BONNEVAUX DIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$12.00 10|pub. Dic.23-19687-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BESIO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.23-19686-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NIN Y SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.23-19685-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA RAMOS DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.23-19738-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertuda de la sucesión de INES o MARIA INES BATISTA DE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.20-19590-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ATANACIO o ATANACIO ADOLFO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Diciembre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.19-19535-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$8.00 10|pub. Dic.19-19533-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PECOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.19-19498-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.19-19499-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil la sucesión de VICENTE KLIMAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.19-19500-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERGERO o BERGERO PITAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.19-19501-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JUAN o EUSTAQUIO JUAN SALDIAS GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.19-19502-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ETCHEVARRIA o ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36 00 30|pub. Dic.13-19462-v.dic.31 Feb.2-v.feb 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 12 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.17-19384-v.dic.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MURES y BLANDINA LAGLEISE DE MURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 18 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.17-19385-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CONARDO o CONORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.17-19358-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO IRIONDO o IRIONDO RODRIGUO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.16-19317-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO MARTINEZ PARADELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.16-19318-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RECAYTE PARENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.
$12 00 10|pub Dic.15-19227-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1952 — Raúl Calcagno Actuario
$12 00 10|pub Dic.15-19228-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o BENIGNO o BENIGNO MANUEL BRAVO, EULOGIA MORAL DE BRAVO, ARTURO o ARTURO JOSE BRAVO, SABA o MARIA SARA BRAVO DE CASAUX, EULOGIA o EULOGIA CLARA BRAVO, JULIO o JULIO ISABELINO BRAVO y JAIME FELIX BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$16.00 10|pub Dic.15-19229-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FORTEZA o FORTEZA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.15-19270-v.dic.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "CROSA ANCEL LUIS contra CELINA BRUM DE CROSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 18 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Luis Crosa Ancel y Celina Brum da Silveira En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario
$40.00 20|pub. Dic.10-18827-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Silveira de De Gregorio, Alejandrina con CELESTINO SILVEIRA Posesión notoria" (Lo 40, Fo 260) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Celestino Silveira a comparecer al juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural de Rufina Silveira, le ha promovido Alejandrina Silveira de De Gregorio, ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub Dic.2-18452-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDRO MUSETTI o MUSSETTI o MUCETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
$36 00 30|pub. Nov.21-17676-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o SEGUNDO JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
$36 00 Dic.12-19058-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARGHERITA (MARGARITA) SPIRITOSA BILIBERTO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Virga — Montevideo, Noviembre 13 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
$36 00 30|pub Nov.24-17853-v dic.30

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas. A) En la de matrimonio de CARMELO OROSMAN BATISTA y de PURA MARIA FIGUEREDO estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Orosman Carmelo" debe decir "Carmelo Orosman" y B) En las de nacimiento de María del Carmen y Juan Carlos Batista, estableciéndose que donde respectivamente, los padres de los inscriptos aparecen como "Orosman Batista y Pura Figueredo" debe decir "Carmelo Orosman Batista y Pura María Figueredo". — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$16.80 15|pub Dic.13-19201-v.dic.31

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "ECHEVARRIA EDELMIRO I con ELENA A CACERES DE ECHEVARRIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha veinte del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edelmiro Isidoro Echevarría y Elena Antonia Cáceres. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Octubre 30 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
$40.00 20|pub. Dic.9-18826-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub Dic.13-19164-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MANTERO o JOSE AGUSTIN o JOSE MANTERO MAGNANO o MAGÑANA o MAÑANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub Dic.13-19165-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 11 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO ADLERSBERG y LEONORA HEISSLER, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$40.00 20|pub. Dic.23-19696-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA SUAREZ o MARIA DOLORES VALENTINA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19694-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GENOVEVA CASINELLI o TERESA CASSINELLI DE RIVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.23-19695-v.dic.31. Feb.2-v.feb 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o CIRILO ENRIQUE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub Dic.17-19355-v dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR PROSPERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Diciembre 3 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$12 00 10|pub Dic 17-19346-v dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME LUIS REGALADO ó REGALADO FIRPO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 10 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$12 00 10|pub Dic.17-19357-v.dic.29

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JOSE RODRIGUEZ LORENZO y ANA MINGAY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo 47 Fo 30) se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Rodríguez Lorenzo y Ana Mungay y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub Dic.17-19365-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ANTONIO DEFELIPPE ROMANO, estableciéndose que donde el apellido del padre figura Felipa y el de la madre Romana debe decir Defelippe y Romano, respectivamente Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 10|pub. Dic.11-18964-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CABRERA, estableciéndose que donde aparece como padre el señor Ramón Palles debe figurar don Gerónimo Cabrera, que es el padre legítimo de la inscripta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Dic.9-18784-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JUANA IRIGOYEN GULARTE. Posesión notoria de estado civil", se hace saber que se ha presentado Juana Irigoyen Gularte, nacida el 19 de Junio de 1891, reclamando el reconocimiento por la posesión notoria de estado civil, de su carácter de hija natural de Francisca Gularte, fallecida el 26 de Mayo de 1949. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a suceder a Francisca Gularte o a oponerse, por cualquier concepto, a la declaración de estado civil solicitada por Juana Irigoyen Gularte, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$72.00 30|pub. Dic.3-18500-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OSVALDO PARRILLO con MARIA E. RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", se hace saber al público que por resolución de fecha quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por Osvaldo Parrillo y María Esther Rodríguez, citándose por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de mil novecientos cincuenta y dos — José Curi Zagia, Actuario
$48.00 20|pub. Dic.3-18536-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MANUEL VARELA contra CARMEN FERNANDEZ Divorcio L.o 42 F.o 380" se cita llama y emplaza a doña Carmen Fernández, para que concurra a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Noviembre 24 de 1952 — José Curi Zagia. Actuario.
$48.00 30|pub. Nov.27-18103-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Solicitud de escrituración

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "ELIAS YARZA Solicita escrituración", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título de Leoncio de León, Eloy de León y doña Ana María Saint. Boix para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a Elías Yarza: Un solar de terreno, ubicado en la 22 a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 117 187, señalado con el número 44 de la manzana 5 en el plano de Manuel E. Avilés, del Cerrito de la Cerrito, con una superficie de 229 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Bruno Méndez entre las calles Alejandría y Francisco Romero, punto medio 17 metros 95 centímetros de la esquina que forma con la primera; 22 metros 95 centímetros al Este con el solar número 43, padrón 117186; 10 metros al Sur con el solar 24, padrón 117189 y 22 metros 95 centímetros al Oeste con el solar 23 del mismo plano, padrón 117188; dicho documento fué inscripto en el Registro Uruguayo de Promesa de E. de Inmuebles a Plazos con el número 1030 al F.o 316, del libro 5, con fecha 13 de Octubre de 1932 Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 Nov.27-18096-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA CALORE DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19693-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. Dic.23-19689-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALONZO DE URIARTE MARIA PURA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "María Pura López", hija de "Fabián López" y de "Saturnina Alonso", debe decir: María Pura Alonzo, hija natural de Saturnina Alonzo, suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 15|pub. Dic.23-19568-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SURDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.22-19681-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTOR LANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.20-19569-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GONZALEZ o GONZALEZ TALEGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.18-19469-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.18-19470-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO SALVADOR GRAZIANO o CLORO SALVADOR GRACIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.18-19413-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO SKERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.17-19349-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DORNELL o DORNELES o DORNEL DA SILVA y la de FELICIDAD AIRE o FELICIDAD CANDIÑA ALVES o FELICIDAD AIRE DE DORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. Dic.16-19289-v.dic.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "LEDE, JUAN ENRIQUE con ANGELMIRA SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Enrique Lede y Angelmira Suárez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Dic.15-19223-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic16-19334- .dic.27.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido ROSARIO SAN MARTIN DE FERNANDEZ, iniciando juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de la propiedad ubicada en la 13.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que comprende un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 24.117, y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros veintiocho decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Patagonia, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 3919: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el padrón número 24.116; diez metros setenta y cuatro centímetros al Oeste, formando rectángulo limitando con el padrón número 24.123 y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, con los padrones números 24.120 y 24.118. Es, pues, sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos, por cualquier título, al bien identificado, y a los propietarios linderos del mismo, señores

Juan Pesce, Andrés Sosa, Alejandrino Cabrera y Cendro Casillo, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, todo ello, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se sustanciarán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 30|pub. Dic.16-19303-v.dic.31. Feb.2--v.feb.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.16-19335-v.dic.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DONINALLI ROMANINO, de INOCENCIO DONINALLI BALLONI, de MARIA DONINALLI DE NOVALES, de CARMEN DONINALLI DE SANTINI, de JOSE DONINALLI o JOSE FLORAVAN DONINALLI BALLONI y de MAGDALENA DONINALLI o DONINALLI BALLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub Dic.13-19102-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA RAMIREZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub Dic.13-19200-v.dic.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores doña LUISA BAGNASCO DE GANDIOLI, doña MARIA A. GANDIOLI DE CARRERAS, doña ELISA GANDIOLI DE GONZALEZ, doña DEOLINDA GANDIOLI y don VICENTE ISIDRO GANDIOLI, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada el día once de Julio de mil novecientos cuarenta y tres ante el escribano don José Curi Zagia y por la cual doña Elida Gandioli de Caubet cedió a favor de doña Luisa Bagnasco de Gandioli y de sus hijos María A., Elisa, Deolinda y Vicente Gandioli todos los derechos y acciones hereditarios proindivisos que le correspondían en la sucesión de su padre don Vicente Gandioli, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad con el número ciento noventa y seis al folio ciento veinte vuelto del libro trescientos cuatro Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.00 10|pub. Dic.13-19199-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS VICENTE HENRI o BLAS HENRI o BLAS VICENTE HENRY LANZILLOTTI LOMBARDO o LANZELLOTTI LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 18|pub. Dic.11-18928-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BLANCO HECTOR J. y MARGARITA OUDENOT DE BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor J. Blanco y Margarita Oudenot de Blanco, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Dic.10-18872-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "KRAVIECAS PRUSS (AIDA). Rectificación de partida" se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Abraham Kraviecas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Aida Kraviecas Pruss, por aparecer en la misma el apellido paterno en todos los lugares que en ella es referido como "Kravitz" en lugar de Kraviecas, que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Dic.9-18756-v.dic.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "APARICIO CELIA y OSCAR ROSENDO BALBOA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celia Aparicio y Oscar Rosendo Balboa Rodríguez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Dic.3-18473-v.dic.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BOTANA, GEORGINA y DAMONTE TABORDA, JUAN RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Georgina Botana de Damonte Taborda y Juan Raúl Damonte Taborda, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub Nov.29-18274-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROIS GONDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub Nov.29-18044-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS PEDRO BRANDAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. Nov.21-17742-v.dic.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "ARINI VERINA, ESTEBAN MARCOS y JOSEFINA TAMMARO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Esteban Marcos Arini Verina y Josefina Tammaro, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub Dic.1.o-18424-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN OLIVERI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Rosa Buquione, por figurar en ella el apellido Olivera, en lugar de Oliveri. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Aux.) $12.00. 15|pub. Dic.22-19674-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GAZZALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.19-19547-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.19-19534-v.dic.31.

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMAS LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.18-19412-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOAQUIN GONDA y doña DOLORES GONZALEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Gladys y Norma por figurar en ellas el nombre de la madre como Lola en lugar de Dolores. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$18.00 15|pub. Dic.17-19372-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ETCHECHURY PAULOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.16-19340-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESCARDO ANAYA o MARIA ESCARDO Y ANAYA o MARIA ESCARDO ANAYA DE TEIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Dic.16-19290-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ELGRANO DE POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. Dic.16-19286-v.dic.27.

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA MARGARITA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. Dic.16-19314-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ECHEVARREN o ETCHEVAREN DE CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 2 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12 00 10|pub Dic.15-19278-v.dic.23

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "CARLOS

MASSIOTI. Sucesión. L.o. 37, F.o 392", se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma. 1.o) En la de matrimonio de Carlos Marciotta y Deidamia Araújo, donde aparece el apellido Maciotta, debe decir: Massioti; 2.o) En la de nacimiento de Carlos Marziotta Araújo, donde figura el apellido Marziotta, debe decir: Massioti. Y 3.o) En la de bautismo de Saturnina Felicia Maciota Araújo, donde aparece el apellido Maciota, debe decir: Massioti. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. Dic.12-19050-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTIBAL DE TISCORNIA o ANA ESTIVAL DE TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.13-19114-v.dic.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JESUS HERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como nacido el 22 de Marzo de 1937 en lugar del 22 de Marzo de 1931 — Montevideo Noviembre 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub Dic.11-18949-v.dic.29.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARIA KATHARINA (María Catalina) PAPP a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lo. 37, F.o 127), le ha iniciado don Stanislaw Marian (Estanislao Mariano) Zaleski, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub Dic.10-18873-v.en.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos "JOSE ANTONIO QUERALTO y CIRILA JUANA ORIBE DE QUERALTO Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" Lo 37 Fo 429), se hace saber que con fecha 11 del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Antonio Queraltó y Juana Oribe o Cirila Juana Oribe. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Noviembre 20 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Dic.9-18750-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita llama y emplaza a don PASCUAL POLONSKY para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar la conciliación en los autos caratulados: "Sonia Kapeluso contra Pascual Polonsky" Divorcio (Lo 37 Fo 15)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.28-18182-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "SIR IBINET BENOIT con IDA LATEULADE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 37. Fo 424' se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Sir León Ibiñet Benoit y doña Ida Lateulade Ferreyra En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso séptimo) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 28 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub Dic.3-18503-v.dic.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — LIDIA SAUS DE BONILLA FONTES, doficiliada en 25 de Mayo 477 al señor Juez digo: Que disponiéndome obtener el título de Procurador vengo a ofrecer la información de "honradez y costumbres morales" que prescribe el N.o 3 del artículo 237 del Código de O. de los Tribunales a cuyo efecto propongo el testimonio de los señores Saul Vera y doctor A. Gómez Berisso que depondrán al siguiente tenor: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen a quien los presenta y si les consta cuales son sus costumbres morales; 3.o) De razón de sus dichos. Por tanto solicito: se sirva declarar probados los extremos exigidos por el texto legal citado — L. Saus de Bonilla Fontes". — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$28.00 10|pub. Dic.20-19601-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento
EDICTO — Por así haberlo dispuesto el señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a doña Laura Estela de Felliotte o Fellotte para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, en los autos caratulados "Gutiérrez José Pedro y Luisa Lina Herminia Calcagno de Gutiérrez contra FELLIOTTE o FELLOTTE, JOSE FERNANDO y LAURA ESTELLA de FELLIOTTE o FELLOTTE Pérdida de la patria potestad' (Lo. 8.o N.o 535, Fo 415), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 13 de 1952 — Rafael Renau Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Dic.3-18296-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO
Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, OMAR PEDRO, NELSON y ALBA ESTHER GARCIA SERRATO iniciando juicio de prescripción treintenaria de un bien ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo consistente en una franja de terreno anexa al padrón 178.321 (segregado del 49 480) y comprendida en él, que tiene ms 2 96 de frente a la calle José María Silva, por ms 37 75 de fondo al Noreste y Sureste respectivamente En consecuencia se cita y emplaza para que comparezcan dentro de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios de los bienes linderos padrones 49.481 y 49 482, bajo apercibimiento; habiendo sido designado defensor de oficio el doctor Héctor Amilivia Lo Ctos Tomo N.o 15, N.o 1303, Fo. 36. — Montevideo Noviembre de 1952 — Rafael Addiego Bruno Actuario
$72.00 30|pub Nov 24-17862-v.dic.30

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de NICANOR PEREYRA y MARIA SEQUEIRA DE PEREYRA, doña María Laura Pereyra de Silva ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hermano menor Mario, en la siguiente forma: donde dice Benjamín Pereyra, debe decir Nicanor Pereyra. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952 — Blanca M Pereda Actuaria
$18.00 15|pub Dic.10-18837-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección, de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CARMELO GARCIA, citándose a herederos, acreedores e interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Irma R. de Panario, Actuaria.
$8.00 10|pub. Dic.23-19739-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952 — Irma R. de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. Dic.20-19595-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA COSTA BRIE, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952 — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$8.00 10|pub. Dic.18-19460-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento, doctor Germán Cabezas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL MERLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — Mylca Bolla de Di Landro Escribana Actuaria
$12.00 10|pub. Dic.18-19457-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO FRANCISCO CARDONNET o GILBERTO FRANCISCO CARDONNET ORIST u ORIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144 — Montevideo 20 de Noviembre de 1952 — Raúl Crottogini, Actuario
$36 00 30|pub Dic.1.o-17956-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEIDAMIA PETRONA GOMEZ DE ARRASCAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 31 de 1952. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
$12.00 10|pub. Dic.17-19360-v.dic.29.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "ELIAS SABINO Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Buonomo o Bonomo o a quienes sus derechos represente y a todos aquellos que se consideren con derecho a un terreno, al edificio en él construído y mejoras que le acceden, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número setenta y ocho mil setecientos noventa y dos, solar señalado con el número veintitrés, fracción "D" (Barrio Garibaldi), en el plano del citado barrio, compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros, deslindados de la siguiente manera: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Magenta entre las de Comercio y Propios, por veintisiete metros de fondo, lindando por el Sureste con la fracción "D", primera sección del mismo barrio; por el Noreste, con el solar número veinticuatro y por el Suroeste, con el solar número veintitrés Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — María Nieves Martínez, Escribano - Actuaria.
$108.00 30|pub. Dic.1.o-18377-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ERNESTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Roberto Montenegro Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.13-19100-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la catorce sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GAJDACS, o GAJDAXI o GAJDACSI, o GAJDOCS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — Raúl Llorens, Actuario
(Dec. 21|7|34) 10|pub Nov.13-33021-v.nov.24. Dic 15-v dic 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES

FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, Canelones número 2238 — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Luis A. Machó, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.18-19448-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimanovena sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCRECIA ANGERAMI o ANGERAME y de CARMEN PADULA DE ANGERAME, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
12.00 10|pub. Dic.23-19682-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don LAURELIO SEVERO ASJALA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don Laurelio Severo Asjala, donde dice Laurindo Severo Jacquez, debe decir: Laurelio Severo Asjala; partida de nacimiento de Milca Lucy Severo, donde dice Laurindo Severo Jacquez, debe decir: Laurelio Severo Asjala; donde dice Milca Lucy Jacquez, debe decir Milca Lucy Severo; donde dice Milca Sucy, debe decir Milca Lucy. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 2 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$24.00 15|pub. Dic.23-19700-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SPILLERE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 26 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.16-19285-v.dic.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA INART o IGNAT DE BARBERA y don JOSE BARBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.16-19287-v.dic.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania, en autos "Atilio de los Santos con SONIA PILAR CORREA de DE LOS SANTOS Divorcio" (Lo 14, Fo 161), se emplaza a doña Sonia Pilar Correa de los Santos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Artigas, Marzo 24 de 1952 — Orestes J Ballestrino. Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.29-18230-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CHICHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.22-19624-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA o MARIA LORENZA CARMEN FRANCISCA GUTIERREZ FYNN DE MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carelones, 6 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.22-19658-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19587-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CILIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de Noviembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.18-19439-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña OFELIA PICAMIL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre y apellido de Orfilia Picamin, debe decir Ofelia Picamil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. ic.20-19464-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CEFERINA FULINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre de Lorenza, debe decir Ceferina Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.18-19463-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CECILIO MARRERO, con la conformidad de su esposa doña María Siri de Marrero y sus hijos legítimos mayores llamados Nelly Bernarda, Ramón Eusebio, Severo Julián y Petrona Eulogia Marrero, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o De matrimonio de Severo Marrero con María Siri: donde figura Severo Marrero debe decir Cecilio Marrero; y 2.o De nacimiento de Ramón Eusebio, Modesto, Severo Julián María Josefa, Delsia Elvira, Nelly Bernarda, Adolfo Liberto, Hever Leoncio, Ricardo Vicente, Mirta Ramona y Petrona Eulogia Marrero donde en ellas aparece Severo Marrero debe decir Cecilio Marrero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 27 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$25.20 15|pub. Dic.9-18748-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO BARTOLOME CRISTOBAL DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 11 de 1952 — Hugo Alvez Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.25-17938-v.dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LARGHI, citándose y emplazándose especialmente a su esposa doña Gregoria Esther Valdez, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la Feria Judicial Mayor — San Ramón, Noviembre 21 de 1952 — José Orthe Cabale. Juez de Paz.
$48.00 30|pub. Dic.12-19012-v en 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ALCIDES PAUL DA ROSA y ARACELIA CIRILA SOLARES DE DA ROSA Rectificación de partida". L.o 25, F.o 764, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nedda Teresa Da Rosa en el sentido de establecer donde dice: Aracelia Cirila Solano, debe decir Aracelia Cirila Solares, por ser el verdadero apellido de la madre. — Y a efectos legales se hace esta publicación. se habilita el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 13 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. Dic.22-19656-v.en.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado. — Melo, Diciembre 13 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.20-19593-v.en.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA BOTTI DE LUCAS, SUDERMAN LUCAS BOTTI y RUBEN LUCAS BOTTI Prescripción adquisitiva" (Lo 25, Fo. 739) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Fernández, sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Terreno situado en la manzana número 131 de la primera sección de Cerro Largo, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros, que lindan por el Norte, sucesión Acosta; Sur, calle Uruguay; Este Ibrahima Díaz y Jacinto Sáez y Oeste, calle Paysandú, según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el número 149 en la Oficina D de Catastro el 19 de Diciembre de 1938 (padrón número 1805), para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Habilítase el feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 4 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub. Dic.17-19397-v.en.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUSTINO S. CERRALTA Prescripción adquisitiva" (Lo 25, Fo 736) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés o se consideren con derechos a cualquier título sobre una fracción de campo situada en Cuchilla de Melo, quinta sección judicial de Cerro Largo, consta de setenta y una hectáreas cuatro mil ochocientas veinticinco centiáreas, empadronada con el N.o 6123, y linda al Noreste Severino Méndez, Vicente Tora y Juan Pedrozo; al Sur, Camino al Paso de Melo al Suroeste, Rudecindo Silva y sucesión Hilario José da Silva y Norte Eugenio Deoscar según plano del agrimensor Alfonso Duque de Setiembre de 1925; para que comparezcan a estar a derecho en e tos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y previniéndoseles que previamente será tentada con los mismos la conciliación (artículo 282 Código de Procedimiento Civil Se habilitó el próximo feriado — Melo Noviembre 5 952 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$81.00 30|pub Nov.19-17544-v dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO TOMAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 11 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.22-19637-v.en.3

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL BONIFACIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 11 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario
$12 00 10|pub. Dic.22-19638-v.en.3.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "JORAJURIA DE LEON JULIA ELENA Incapacidad". (Lo 32 Fo 82) se hace saber que por resolución N.o 6 839, de fecha 20 de Agosto del corriente año se declaró en estado de incapacidad a doña Julia Elena Jorajuría De León. designándose curadora de la misma a doña Blanca Delia Jorajuría De León, cuyo cargo le fué

discernido por interlocutoria N.o 8.090 de fecha 25 de Setiembre último. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 27 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.00 10|pub. Dic.19-19478-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLO PASCUAL GARIBOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.18-19473-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO JORCIN MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.18-19449-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN SEGUISMUNDO ROHRER o RHORER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1952. —
$12.00 10|pub. Dic.16-19288-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ DE BATISTA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lo. 32, Fo. 351), se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Velázquez de Batista, estableciéndose que donde su nombre figura Teresa, debe decir María y donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno aparece Velasque, debe decir Velázquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 21 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.80 15|pub. Dic.6-18682-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos. "Martínez de Criado Franco, Leonor con CIPRIANO CABRERA (hijo). Ejecución hipotecaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Cipriano Cabrera (hijo), a sus herederos, a cualquier título o a cualquier otra persona que lo represente en forma singular o universal, para que comparezca a estar a derecho a los bienes que son motivo de esta ejecución —dos fracciones de terreno situados en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 31 y empadronados con los números 733, 736 y 787— bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 25 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60 00 30|pub. Nov.29-13288-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Indemnización por despido y licencias

EDICTO — En los autos caratulados "ALFONSO CABRERA y otros contra PEDRO FLEURY. Cobro de sueldos. Indemnización por despido y licencias", se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto respecto a la parte dispositiva de la sentencia recaída y que dice: Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Pedro Fleury al pago de sueldos adeudados, indemnización por despido y retribución por descanso semanal no gozado, con más los intereses correspondientes y costas y costos del juicio, de acuerdo todo ello, con la siguiente discriminación: a Alfonso Cabrera (sueldos, 2 meses, $ 170.00 m|n e indemnización despido, 1 mes, $ 85.00 m|n.), total $ 255.00 m|n.; a Héctor Díaz (1 mes y 20 días de sueldos, $ 250.00 m|n.; indemnización despido, $ 150.00 m|n.), total $ 400.00 m|n; a Nelson Díaz (1 mes y 20 días de sueldo, $ 100.00 m|n.; indemnización despido, $ 60.00), total $ 160.00 m|n.; a Victoria Bares (2 meses sueldo, $ 80 00 m|n.; indemnización despido, $ 40.00 m|n.), total $ 120.00 m|n.; a Hugo Baldi (2 meses y 21 días sueldo, $ 107.93 m|n.; indemnización despido, $ 40.00 m|n.; descanso semanal, $ 13.00 m|n.), total $ 160.93 m|n. No haciendo lugar a la demanda por lo que a las licencias retribuídas se refiere. A los efectos que dispone el artículo 349 del Código de Procedimiento Civil, publíquense edictos imputándose los gastos a cargo de costas. En cumplimiento de las leyes números 11.462 y 11.616, regúlanse los honorarios que corresponden a la parte actora en la suma de doscientos noventa pesos con 78 centésimos moneda nacional ($ 290.78 m|n.) (Ar. Coleg. Ab., artículo 1.o). Ejecutoriada, cúmplase. Pagado el impuesto y repuesto el papel, archívese — Manuel A. Barrazas
$66 00 15|pub. Dic.18-19445-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN TROISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12 00 10|pub. Dic.18-19404-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMUALDA o RUMALDA NAVAS DE LOBELCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Dic.18-19405-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JUAN CARLOS TABAREZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 1.o de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.18-19406-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gattó de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ISABELINO BADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.22-19644-v.en.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO RODRIGUEZ, de FRANCISCO o CEFERINO FRANCISCO TIERNO y de JOSE LIBRADO TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a los coherederos: Julián Valentín Rodríguez Sánchez, Jacinta Marcela o Micaela Rodríguez Sánchez, Josefa Damiana Mesón, Clara María Mesón, Elisa Cecilia Mesón, Elida Juana Mesón, Carlos Mesón, Segundo René Mesón, Héctor Juan Rodríguez Varela, Raquel Alicia Rodríguez Varela, Hugo René Rodríguez Varela y Nelson Gualberto Rodríguez Varela y Julián Nicolás Rodríguez Biña, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 17 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$64.00 30|pub. Dic.22-19645-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBINA AYALA, de RAMONA SEGUNDO DE AYALA y de LEONCIA CARMEN o CARMEN MARIA AYALA SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario.
$16.00 10|pub. Dic.19-19532-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, dictada en los autos: "MANUEL DECCIA y otros. Prescripción treintañal" se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para tentar la conciliación, contestar la demanda, y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Julio Gutiérrez, Paulina Mathon y Andrés Izquierdo a los enajenantes Bautista Gutiérrez de Bejeres, Cleote Gutiérrez y Secundino Gutiérrez a los herederos anteriores y actuales Francisco Crosa, Manuel López, Joaquín Zuita, Bonifacio del Pino, Olivio Pintos y Rómulo Caorsi y a los causahabientes a cualquier título de todos ellos, así como a toda persona que por cualquier título se considere con derecho en todo o en parte en una fracción de terreno de chacra constatada como sobrante de una superficie de quince hectáreas, seis mil novecientos ochenta y dos metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, sin ubicación, y dentro del inmueble rural empadronado con el número mil doscientos ochenta y dos, situado en la primera sección judicial de Flores, que tiene una superficie total de ochenta y un hectáreas, tres mil setecientos diecinueve metros, treinta y un decímetros cuadrados, según plano de mensura del señor agrimensor Luis A. Ibiñete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho registrado con el número setenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el veintiocho de Setiembre del mismo año con los siguientes límites, según plano: por el Norte y Noroeste, arroyo Mazón; por el Noreste y Este, con Suc Bonifacio del Pino; por el Sur y Sureste con camino Nacional a Durazno, y por el Suroeste y Oeste; con Olivio Pintos y Rómulo Caorsi, para que comparezcan dentro del plazo legal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. Se hace constar, que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Noviembre 24 de 1952 — Antonio M Quinteros, Actuario
$168.00 30|pub. Dic.13-18393-v.en.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P Gatto de Souzza, dictada en los autos: "ISABEL ANZOLABEHERE Rectificación de partida" se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó Isabel Anzolabehere, solicitando al rectificación de su partida de nacimiento, en la parte donde dice "es hija legítima de la asilada Margarita Díaz", debe decir "es hija legítima de la asilada Margarita Villanueva". En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$24.00 15|pub. Dic.12-19019-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19614-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTIN DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic20-19613-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO AGUEDO GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$24.00 20|pub. Dic.20-19611-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.
Feb.20-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO SPINELLI y de AVELINA o ABELINA RODRIGUEZ DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic20-19612-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.20-19610-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA PACHECO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.20-19609-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 11 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.20-19608-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez EDICTO. — Por disposición del señor Juez tor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS ENRIQUE o ENRIQUE RUBIO SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.20-19607-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEONA o CARMEN FLORES DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.20-19616-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DESIDERIA o DESIDERIA PENELA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.15-19211-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA BARREIRA o BARREIRO DE MACHADO y de MARIA AGUSTINA o MARIA JUSTINA BARREIRA o BARREIRO o BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al efecto de las publicaciones. — Florida, Noviembre 28 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. Dic.15-19213-v.dic.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "BELO DE VERA CARMELO Prescripción L.o 28 F.o 469 Número 699" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre el bien materia de la acción, que consiste en un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la manzana número 29 del Pueblo 25 de Mayo 12.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón actual número 158, compuesto de una hectárea 8.245 metros cuadrados que se deslindan así: Norte, calle Colón en dos líneas rectas, una de 206 metros 60 centímetros y la otra de 48 metros 40 centímetros; Sur, calle Santa Rosa en 162 metros 80 centímetros; Este, arroyo Isla Mala por medio con Julio Abel Besio; y Oeste, en 100 metros calle Colonia. — Florida, Octubre 22 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

$84.00 30|pub. Nov.21-17704-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO VICENTE o SABINO o SABINO V. BRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al efecto de las publicaciones. — Florida, Noviembre 26 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.15-19212-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRISTIANO o CRISTIANO LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.15-19214-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en autos: "JUANA B. MARRERO y otros. Segunda copia de escritura". (Lo. 26, Fo. 170), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana B. Marrero; Constancia Andrea Marrero de Yanes; Angela Ciriaca Marrero de Fernández; Juan Miguel Marrero; Ramón Pantaleón Marrero; Gregorio Geremías Marrero; Julia Pérez de Marrero, por sí y en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor de edad Ariseli Miguel Marrero; Delia Rosa Marrero, por sí y en su calidad de curadora dativa de su hermana incapaz Ilde Evangelista Marrero; Gualberto Jacinto Marrero; Luisa Marrero de Falero; María Gregoria Marrero de Yanes; Felicita Lorenza Marrero de González y Miguel Marrero, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano Francisco Ponce de León, el 21 de Abril de 1918, en la ciudad de Minas, por la que doña Secundina Falco de Quaglia, enajenó a favor de Juan Marrero, una fracción de campo situada en Solís, trece sección judicial de Lavalleja, propiedad empadronada actualmente en mayor área, con el número 5378, deslindada y amojonada por el agrimensor Ricardo Martirena, el 9 de Octubre de 1917 y compuesta de 45 hectáreas 2.000 centiáreas, ubicada lindando: al Norte, Doróteo Píriz; al Este, Camino Nacional; al Sud, Juan Marrero, y al Oeste, Arroyo Pajas Blancas. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se ce esta publicación, por diez días. — Minas, Diciembre 3 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario

$48.00 10|pub. Dic.19-19438-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 3 de 1952. — José Ramón Díaz, Act.

$12.00 10|pub. Dic.19-19491-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Minas. Diciembre 5 de 1952. — Julián B. Melogno, Juez de Paz, 3.a sección a cargo de la primera.

$12.00 10|pug. Dic.19-19490-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Lavalleja, encargado de la primera dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con ANASTASIA GAVARRET DE BALADAN Cobro de impuesto inmobiliario", (Padrón 2982 hoy No 3650), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Anastasia Gavarret de Baladán; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 169, de esta ciudad, la que consta de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Sur, frente a la calle Batlle y Ordóñez; al Norte, Gerónimo Fernández; al Este, Sotero García y al Oeste. Juan María Martínez, padrón 2982 actual 3650. — Minas, Noviembre 18|952. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.

(Dec. 21|7|934) 30|pub. Dic.13-33338-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL AMADEO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.20-19564-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 21 de 1952. — Ubeffil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.20-19565-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CORALIO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.20-19566-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BAEZ RAMONA Rectificación de partida. L.o 7. F.o 46)" se hace público que se ha presentado ante este Juzgado doña Ramona Baez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Simón", como del sexo "masculino" y con el apellido de "Vaes" o "Baes", en lugar de Ramona, como del sexo femenino y con el apellido de Baez, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$30 00 15'pub Dic.13-19170-v.dic.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BUKSZTEIN JAIME y LICHTENSZTAJN BRONIA Rectificación de partidas. (L.o 7 o. F.o 375)". se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los señores Jaime Buksztein y Bronia Lichtensztajn solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Jaime Buksztein y Bronia Lichtensztajn, por figurar en ella la esposa como "Lichensztajn" en lugar de "Lichtensztajn" que es como verdaderamente corresponde volviéndose a incurrir en idéntico error al establecerse en la citad. partida el apellido del padre de la esposa; B) De nacimiento de la hija natural de los gestionantes llamada Ofelia Ana por figurar en ella como nieta paterna de "Noech" cuando en realidad dicho nombre es "Noé"; por figurar el nombre y apellido de la abuela paterna de dicha menor como "Hena Frydman", cuando en realidad es "Elena Fridman"; por figurar el nombre del abuelo materno como "Salomón" cuando en realidad es "Samuel"; por figurar en ella el apellido de la abuela materna como "Torenkiel" cuando en realidad es "Frenkel"; y por figurar en ella como hija "legítima" de los gestionantes cuando en realidad es hija "natural" de los gestionantes; y C) De nacimiento de la hija natural de los gestionantes llamada Rosa por figurar en ella el nombre del abuelo pate-

como "Noeg" cuando en realidad es "Noé"; por figurar en ella el nombre y apellido de la abuela paterna como "Gena Freydman" cuando en realidad es "Elena Fridman"; por figurar en ella el nombre del abuelo materno como "Luzyer" cuando en realidad es "Samuel"; por figurar el nombre y apellido de la abuela materna como "Flaieg Caplale" cuando en realidad es "Ofelia Frenkel": y por figurar en ella como hija "legítima" de los gestionantes cuando en realidad es hija "natural" de los gestionantes, que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Noviembre 28 de 1952. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub Dic.12-19010-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA GELOS DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1952 — Elbio Benia Comes, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.17-19395-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ORLANDO u ORLANDO EDUARDO SIECOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitada la Feria Judicial de Enero 1953 al solo efecto del emplazamiento — Paysandú, 2 de Diciembre de 1952. — Juan Oholeguy: Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.13-19174-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERONIMA o MARIA ROGGERONE DE FIRPO. citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Noviembre 17 de 1952 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19720-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "AMELIA DORILA QUINTANA Incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Febrero del corriente año, ha sido declarada en estado de incapacidad a doña Amelia Dorila Quintana, habiéndose designado curadora de la misma a doña Sara Estela Quitana — Paysandú, Noviembre 19 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.23-19713-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA APLENALP DE RUIZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1952 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.23-19721-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIVAS DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 17 de Noviembre de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.23-19714-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RUIZ DE RUIZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00, 10|pub. Dic.23-19715-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de de ERNESTO MARTINTO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.23-19716-v.dic.31.
Feb.2-v.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LUIS MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario
$12.00 10.pub. Dic.23-19717-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON AARON o WASHINGTON ARON THEXEIRA FORNARI citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 25 de 1952. — Jorge Pérez Scremini Actuario
$12.00 10|pub. Dic.17-19396-v.dic.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO PEÑA. citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Noviembre 17 de 1952 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.13-19173-v.dic24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DE QUEVEDO DE GONZALEZ o ANTONIA QUEVEDO DE GONZALEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Diciembre 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19486-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ALVARES o ALVAREZ y MARIA H. BROCHADO ALVAREZ o MARIA HELEODORA BROCHADO DE ALVARES o ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19487-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "JUAN IRENE VEGA, DAMIAN o COSME DAMIAN VEGA y REGINO VEGA. Sucesiones". (Lo. 37, Fo. 371), se cita, llama y emplaza a don Remigio Vega, para que comparezca, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio. — Rivera, Diciembre 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.19-19484-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J A. Bajac, en autos: "TERESITA MARQUEZ MUÑIZ. Rectificación de partida". (Lo. 37, Fo. 553), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña Elbia Muñiz de Márquez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Teresita Márquez Muñiz, en el sentido de establecer que donde figura la misma con el nombre de "Teresa", debe decir: Teresita, y en donde dice apellido: "Márquez Lisboa", debe decir: Márquez Muñiz, por ser lo que corresponde. Y al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitad la próxima feria mayor — Rivera, Diciembre 11 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$30.00 15|pub. Dic.19-19483-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEI o EDUVIGES VIERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$8.00 10|pub Dic.17-19359-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGHE PEZAROGLO o PESAROGLO o PEZAROGLA o PESAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic 15-19210-v.dic.26.

Emplazamiento

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J A Bajac, dictada en autos: "MARIA NATIVIDAD DA SILVA contra MENELEO SALDAÑA Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 37 Fo 536) se cita, llama y emplaza a Meneleo Saldaña, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días a estar a derecho en este Juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico Actuario
$58.00 30|pub Dic 13-19086-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J A Bajac. dictada en autos: "ADAN MARTINEZ contra ORDALIA FEIJO. Divorcio por causal" (Lo 37, Fo 535) se cita llama y emplaza a Ordalia Feijó, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído. dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. Dic 13-19087-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las suresiones de ANTONIA CUELLO o ANTONINA CUELLO o ANTONINA COELHO o ANTONINA A. COELHO DE LAMEIRA y JUSTO LAMEIRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Diciembre 3 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.13-19089-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
12.00 10|pub. Dic.13-19090-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en los autos "OLIVERA MACHADO OLINTO. Prescripción adquisitiva. (L.o 5, F.o 175)", se emplaza por el término de noventa días, a fin de llenar la conciliación y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a los sucesores de doña María Septembrina Olivera y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento parte del solar número 4 de la manzana número 33. con una superficie de 417 metros 1.518 milímetros cuadrados, padrón número 233, que linda: Al Noreste, línea divisoria con el Brasil; al Sureste, calle Hospital; al Suroeste, Francisco V do Amaral y Noroeste, Clemente Mendieta — Rivera, Noviembre 13 de 1952 — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$60.00 30|pub. Dic.10-18844-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos caratulados: "MANUEL ERASMO GONZALEZ y JULIANA BARRIOS DE GONZALEZ. Prescripción adquisitiva". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Juan

Domingo Elizalde, Elías Angel Elizalde, María Elizalde de Bazzano, Josefa Elizalde, Grasiano Elizalde y Josefa Demicheli de Elizalde, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá o a las obras que en él pudieran existir: Una fracción de terreno solar, con el edificio, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 48 de la ciudad de Rocha, padrón número 1.672 y que según mensura practicada por el agrimensor Roberto Bertolini, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 299, el 28 de Diciembre de 1951, en cuyo plano se halla designada con la letra G), se compone de una superficie total de doscientos sesenta y cuatro metros tres mil ochocientos cincuenta centímetros, lindando: Por el Sudoeste, 12 metros 15 centímetros calle 18 de Julio; por el Noreste, 12 metros 15 centímetros, predio de Próspero J. Pimienta; por el Noroeste, 21 metros 85 centímetros, predio de Birriel Hermanos y por el Sudeste, en igual extensión, predio de Santiago Pradere, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub. Dic.23-19703-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA o FILOMENA ELMIRA TECHERA DE TECHERA y FRANCISCA DOMINGA PEREYRA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10 pub. Dic.22-19618-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don AUGUST MARTIN CEN LIEN, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 12 de Febrero del año 1953, a las 10 horas, en la Sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. Dic.22-19619-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Dic.19-19477-v.dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIÑEYRO DE GURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Dic.17-19347-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GOYCOECHEA DE INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano

$12.00 10|pub Dic.17-19207-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos caratulados: "EUDOCIO o EUDOXIO ACOSTA y PETRONILA NUÑEZ DE ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.19-19476-v.en.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TALMADGE REDIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino" y donde dice: "que es hija legítima de", debe decir: "que es hijo legítimo de", por ser lo que corresponde. — Rocha, Diciembre 11 de 1952. — José A Ribot Llana, Actuario Adj.

$18.00 15|pub. Dic.18-19403-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1952 — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Dic.15-19208-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o JUANA ORFILIA CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Diciembre 6 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Dic.15-19264-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARDOSO o CARDOZO DE PIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1952. — José A Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub. Dic.12-19005-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FILISBINA JUSTA RODRIGUEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub Dic12-19006-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO AMARAL o FRANCISCO N. AMARAL o FRANCISCO NORFILIO AMARAL, ETELVINA AMARAL de DE LOS SANTOS o ETELVINA LEONCIA AMARAL de DE LOS SANTOS o ITELVINA LEONCIA AMARAL de DE LOS SANTOS y JOSE o JOSE GREGORIO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Marcolina Correa de Amaral o Marcelina Correa de Amaral o Marcelina Correa de Amaral o Marculina V Correa Mirapalleta de Amaral o Marcolina Correa Mirapalleta de Amaral o Marcolina Correa Mirapalheta de Amaral o Marcelina Correa Mirapheta de Amaral o Marcelina Correa Mirapalheta de Amaral o Marcelina Correa Mirapalhete o Palleta de Amaral, cuyo apellido materno es Medero o Mederos o Medeiros o Medeiros, y especialmente a Juana Serafina Amaral de Orrego Alcemiro Carolino Amaral, Lázaro Sena Amaral Adolfina Sena Amaral, Eliazul Sena Amaral, Delfa Sena Amaral y Gregoria Marcolina Sena Amaral, sus sucesores a título universal o particular o por cualquier otro título para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma legal ante este Juzgado también dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en la sucesión de esta última causante y en la de José o José Gregorio Amaral bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente — Rocha, Noviembre 14 de 1952. — José A. Ribot Llana Escribano.

Feb.2-v.feb.3

$132.00 30|pub. Nov.27-17769-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertur ade la sucesión de ANTONIO PASCUAL OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 3 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.19-19557-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "BRITES CLUDINO con PORTUGAL AMERICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 18, Fo. 89), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 12 de Diciembre de 1952. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$32.00 20|pub. Dic.19-19120-v.en 14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GIMENEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de Diciembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.13-19109-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertera de la sucesión de ELVIRA FANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 10 de Diciembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.18-19463-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 22 Noviembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.13-19110-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CHINCHURRETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 26 de 1952 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10 pub Dic.5-18521-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GALLI o ANA GALLI DUTHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó el feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 1.o de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta

$12.00 10 pub. Dic.20-19651-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ERRECARTE DE BILAT o BILATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — San José, Diciembre 12 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Dic.20-19599-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO JUAN YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 4 de 1952. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Dic.19-19481-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CANDIDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 1.o de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Dic.18-19450-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VEECHIET o JUSTO VECCHIET BATTILORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Sé habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.17-19330-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICODEMO ZANGARE o NICODEMO o NICODEMOS ZANGARI o ZANGARE y de MARIA JOSEFA BARILLARO DE ZANGARI o JOSEFA o MARIA JOSEFA BARILARO o BARILLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 1.o de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. Dic.17-19379-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO PEÑA TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|pub Dic.15-19254-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLORINDA GAMBETTA DE ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1952 — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Dic.17-19381-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BASILIO SENA GONZALES o GONZALEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.18-19417-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GARCIA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 5 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.18-19418-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STEFANIA ACUISTAPACE o MARIA STEVENINA ACQUISTAPACE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 10 de 1952 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.18-19419-v.dic.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ISABEL GANDOLFO DE CORREA contra JULIO CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 28, F.o 341", se hace saber: Que por resolución de fecha 21 de Noviembre último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Isabel Gandolfo de Correa y Julio Correa, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma. (Artículo 7o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Diciembre 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 20|pub. Dic.18-19416-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MANTRANA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 27 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.16-19311-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de DOMINGA AURORA VILLEGAS DE ANSELMI" (Lo. 27, Fo 233), se cita, llama y emplaza a don Pedro Francisco Anselmi y a sus hijos llamados: María Lola María Rosa, Cándido América, Aurora Lucía y María Luján Anselmi Villegas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil) Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado al próximo feriado judicial. — Mercedes, Noviembre 14 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$43.00 30|pub. Nov.27-18129-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTRO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 27 de 1952. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.16-19310-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1952. — Mario Echenique, Juez.

$8.00 10|pub. Dic.20-19560-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 27 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Dic.16-19312-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1952. — Pedro Gubertini, Juez Encargado 1.a sección.

$12.00 10|pub. Dic.16-19313-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO DABIEN y de JUSTA AURORA BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Dic.15-19216-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELICIO RODRIGUEZ GONZALEZ y AYDEE PINHEIRO. Disolución de la sociedad legal de bienes", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1952, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Felicio Rodríguez González y Aydée Pinheiro citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, a deducir sus derechos; en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18,946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1952. — Raúl Ferreira, Act.

$40.00 20|pub. Dic.18-19407-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ABRELINA RODRIGUEZ SILVEIRA o BRELINDA RODRIGUEZ SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 14 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub Dic.13-19163-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LETICIA CARMEN TUDISCO DE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. Habilítase la próxima feria mayor, a efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1952. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.18-19403-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1952 — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub Dic.17-19369-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1952 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.13-19195-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GOICOECHEA o ELBA FILOMENA GOICOECHEA DE SANSBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.13-19196-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO ROSA FERNANDEZ RODRIGUEZ, en el sentido de que donde dice del sexo "femenino" debe decir "masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "Rosa" debe decir "Fernando Rosa" por expresar que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1952 — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Dic.11-18945-v.dic.29.

REMATES JUDICIALES

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día 29 de Diciembre de 1952, a las 14 y 30 horas, en el local calle Pablo de María número 1581, por mandato de los señores Jueces Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos Sucesión ANDRES VILLAR; de Paz 2.a sección,

autos "ENRIQUE ABADIE BARBAZIAN. Su muerte"; de Paz 7.a sección, autos "JORGE VAGO contra RUBENS MACHADO, Junta Ejecutiva; de Paz 8.a sección, en autos SECUNDINO TOURIÑO denuncia fallecimiento; de LUIS B. MERNIER; Jefatura de Policía, denuncia fallecimiento de Simón Santa María; de Paz 10.a sección, en autos FRANCISCO DABEVEC PRELAZ. Intestado; ANA ABWIN DE SCHWAZ Intestada; BENICIO MOREIRA DA SILVA. Intestado; FRANCISCO MAS. Intestado; AUGUSTO MOLL Intestado; de Paz 19.a sección, autos VICTORIA GROSSI Su muerte; de Paz 24.a sección, en autos Francisco López y Compañía contra ANGEL FERNANDEZ. Cobro de pesos: Heladera Frigidaire 6 puertas, vitrinas altas y mostrador, muebles varios, ropas, armas y etc. — Exhibición: 26 y 27. — Informes: Pablo de María número 1575.

$22.40 8|pub. Dic.19-19475-v.dic.29.

MOISES SEBA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y en los autos caratulados "FORTUNATI CARLOS ANGEL contra CESAR MONTEVERDI. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 41 Folio 366), remataré el día miércoles 31 de Diciembre del corriente año a las 15 horas, en mi local, calle 25 de Mayo 661, acciones de la Sociedad Anónima Manufacturas Forti (Uruguay), por $ 4.700.00 (cuatro mil setecientos pesos) nominales, discriminadas en la siguiente forma: 7 títulos al portador de 1 acción de $ 100.00 cada una, correspondiente a las acciones números 44.058, 44.059, 44.063, 44.064, 44.065, 44.066, 44.067.; 4 títulos al portador de 10 acciones de $ 100.00 cada una, o sea, de $ 1.000.00 cada una, correspondientes a las acciones de los números 39.431 al 39.440, del 39.441 al 39.450, del 39.451 al 39.460, del 39.461 al 39.470 Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o

Para informes cualquier día hábil en mis oficinas calle 25 de Mayo 661 y por teléfono al 84 - 2 - 21.

$23.00 10|pub. Dic.19-19494-v.dic.31.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE

Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección en los autos "ANTONIO MANZIONE, S. A., contra LEOPOLDO GOLD y otros. Ejecución de prenda" (Fo. 350 N.o 1321), se hace saber que el día 30 de Diciembre a las 16 horas, en nuestro salón de la calle Piedras 318, remataremos 1 compresor Calmi 4341 con electromotor de 4 H. P. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$10.80 Dic.19-19538-v.dic.30.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace público que el día 30 de Diciembre a las once horas llevaré a subasta pública en el local de la calle Santa Fe N.o 1263 al mejor postor: 1 fabricadora y conservadora Frigidaire 4 hoyos N.o 45 con compresor N.o 1197187.

Remate ordenado en los autos caratulados Siam Torcuato Di Tella S. A. con MARNE BACCINO DE DOMENECHE. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. Comisión 6 o|o

$16.00 10|pub. Dic.17-19400-v.dic.29.

ORFEO A. GALLARDO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos: "Carlos Gellner contra Sucesión AUGUSTO VOGEL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 35, F.o 185), se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas en el local de calle Isidoro de María número 1537 y por intermedio del martillero señor Orfeo A. Gallardo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados

Se previene 1) Que la venta se hará al contado; 2) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Diciembre 11 de 1952. — Informes. "Oficinas Ariel" — Soriano 1346, piso 1.o — Teléfono 91288 y 419397.

$23.00 10|pub Dic.13-19203-v.dic.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Instalaciones, heladeras, conservadoras, máquinas, vajillas, muebles, etc.

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos "Santo Rovera S. A. con LIDO LTDA Embargo. Ejecución de prenda". (Lo 47, Fo 331), los bienes prendados y embargados en estos autos, al mejor postor, el Martes 23 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la avenida 18 de Julio N.o 930. Exhibición días 19, 20 y 22 Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Santa Rosa 6276. Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. Dic.12-19001-v.dic.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos "JOSE WEIWERTZ SCHNEIDER. Herencia yacente". (Lo: 45, Fo. 445), se hace saber que el 30 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en Camino Edison 4545. por el martillero Francisco L. Tambasco, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de las máquinas, motores, herramientas y demás bienes de estos autos.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1952. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto. — Comisión 6 o|o. Informes 50 16 27.

$20.00 10|pub. Dic.18-19401-v.dic.30.

LUIS A. LUSIARDO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con sucesión de LEONARDO VENTABERRI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 17" se hace saber que el día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, asistido del Alguacil, y por ante el Actuario procederá por el martillero don Luis A. Lusiardo, al remate judicial al mejor postor, por oferta que sobrepase las 2/3 partes de su tasación ($ 566.66), del inmueble padrón N.o 39.926 (treinta y nueve mil novecientos veintiséis), sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "Campos Elíseos", del otro lado del "Paso del Molino", y según plano del agrimensor Julio de Medina de 4|1|909, se señala con el N.o 24 de la Manzana N.o 59, teniendo un área de 327 ms. 24 dcms., que se deslindan así: 9 ms de frente al Oeste a calle denominada hoy Zubillaga; por ms. 36.36 de fondo confinando al Este con los solares 5 y 19; al Norte con los solares 1 a 4 y al Sur con los solares 20 al 23.

Serán de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos del remate, certificados, impuesto al mayor valor e impuestos municipales.

Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el de la Contribución Inmobiliaria; otros derechos reales que afectaren el bien y el 15 o|o del precio de venta, a los efectos del pago del impuesto universitario, (ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 3.o).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 4 1952.

$90.00 15|pub. Dic.22-19636-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos "Carlos María Martínez contra JUGO REININGER. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 47, F.o 253, se hace saber que el 31 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en Juan Paullier número 1065, por el martillero Francisco L. Tambasco, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre las bases que se determinan a continuación: 333.90 metros lanilla, base $ 389.16; 137.90 tela satinada, base $ 125.27 89.90 metros lanilla, base pesos 59.94; 38.00 metros lanilla y lana, base $ 12.67; 40 batones, base $ 40 00; 40 perchas, base $ 1.33; 4 batones lanilla, base $ 5.33; 17 batones percal, base $ 17.00; 1 traje lanilla, base $ 2.00; 2 vestidos, base $ 2 67; 7 batones lanilla, base $ 7.00; 10 piezas ropa interior, bas $ 6.67; 8 blusas, base $ 5.34; 1 camisa hombre, base $ 1.67; 9 polleras, base $ 12.00; 6 batones percal, base $ 6 00 22 trajes señora base $ 29.34; 11 perchas, base $ 0.67; 1 traje usado, base $ 1.33. 1 saco usado, base $ 0 67; 12 ovillos hilo base $ 2 40; 11 trajes de señora, base $ 14.67; 4 vestidos seda, base $ 8.00; 3 80 metros de seda, base $ 2.53; 9 metros seda, base $ 6 67; 10 cajas cartón, base $ 0.67.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo. 15 de Diciembre de 1952. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

Comisión: 6 o|o. — Informes: 501627.

$44.00 10|pub. Dic.1? 19402 v.dic.30.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: Julio César Moreira Parsons contra CAMILO ACOSTA y otras. Ejecución de hipoteca. Lo 48, F.o 145, se hace saber que el día viernes 26 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calles Rincón y Misiones, por el martillero Francisco R. Fullgraff, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de los inmuebles que se describen a continuación 1.o) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 105.736, señalada con el número 26, fracción I del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Enero de 1924, con un área de 750 metros que se deslindan así 15 metros frente al Oeste a calle Cooper distando el punto medio 117 metros 50 de calle Máximo Tajes; y 50 metros de fondo; y 2.o) Dos fracciones contiguas situadas en la 18.a sección judicial de Montevideo Primera fracción según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1929, tiene 7 metros 50 centímetros de frente al Sudoeste a calle Ramón Massini, distando el punto medio 26 metros 18 de la calle Libertad; 17 metros 80 centímetros por el Noroeste; 7 metros 57 centímetros por el Noreste. y 16 metros 75 centímetros por el Sudeste Esta fracción es parte del solar 23 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1924 — Segunda fracción: Según plano del agrimensor Horacio Uslenghi. de Setiembre de 1936 tiene siete metros 575 mm por el Sudoeste; 10 metros .0 centímetros por el Noroeste: 7 metros 575 milímetros por el Noreste y 10 metros 10 centímetros por el Sudeste Esta fracción es parte del solar 2 del plano del agrimensor Mac Coll citado. Ambas fracciones tienen una superficie total de 205 metros 44 centímetros y están empadronadas con el número 107098.

Se previene. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que fuere el Banco Hipotecario del Uruguay, que en su calidad de primer acreedor queda eximido de dicha oblación; B) Los gastos y honorarios de escrituración, impuesto universitario, certificados de los distintos Registros y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1952 Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto

$114.00 15|pub Dic.6-18669-v.dic.26.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado "GUIMERA o GUIMERA ALONSO MALNERO ELENA. sucesión. L.o 48 F.o 367" se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y bajo la base de nueve mil pesos a la venta en remate público y al mejor postor de la siguiente propiedad funeraria: El sepulcro de que instruye el título número doscientos sesenta y cinco expedido en veintidós de Julio del corriente año y que fué inscripto al folio trescientos treinta y siete del libro dos del Registro respectivo que se identifica con el número trescientos treinta y siete del Primer Cuerpo del Cementerio Central

Se previene I Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, cuatro de Diciembre de 1952. — Julio E. Real. Actuario.

$54.00 15|pub Dic.9-18754-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
UNA FRACCION DE TERRENO CON CASA ANTIGUA EN EL PRADO
Remate público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno [illegible] Nuño A. Pucurull.

dictado en el expediente caratulado: "ALVES DA CRUZ DE MENEZES, ISABEL. Sucesión. L.o 45 F.o 343" se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las once horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y bajo la base de once mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número cincuenta y seis mil doscientos cinco, ubicada a inmediaciones del Paso del Molino, décima cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo y compuesta de una superficie de setecientos un metro veintidós decímetros que se deslindan así: trece metros veinticinco centímetros de frente al Noroeste a la Avenida 19 de Abril entre las de Agraciada y Bernardo Berro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número tres mil trescientos cuarenta y seis y tres mil trescientos cuarenta y ocho; cuarenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste con terreno de Ignacio Santiñaque; trece metros sesenta y cuatro centímetros en el fondo al Sureste con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay y cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros al Sur con inmueble de los esposos Antonio F de Mula y Margarita Puig de Mula.

Se previene I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3er. piso — Julio E Real. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1952

Comisión 2 o|o. — Seña: 10 o|o — Informes: Santa Rosa 6276. — Teléfono 501627

$56 00 15|pub Dic.10-18871-v.dic.27.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "Carmen y María Rosa Monfort con RAMON FOCACCIO y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 37, F.o 341" se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación calle Asamblea número 4548, se procederá por el martillero don Francisco R Fullgraff asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene situado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 168 731, señalado con la letra A, en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 50.447, el 29 de Marzo de 1941, compuesto de una superficie de 299 metros 40 decímetros, con 12 metros de frente al Noroeste a la calle Asamblea número 4548 entre las de Colombes y Santiago de Anca, distando el punto medio 20 metros 53 centímetros de la esquina de ésta, por 24 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar 6, padrón 168.732; al Sureste con parte del solar 7, hoy padrón 168.733; y al Suroeste con parte del solar 4 hoy padrón 168.730.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el pavimento, colector arrimos de la propiedad a venderse se encuentran totalmente pagados: 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda y conexión o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta "Urbana número 1.557. Serie A|48" a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 9 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$94.00 15|pub. Dic.15-18944-v.dic.29.

ERASMO M. CASENAVE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, dictada en autos "Herbert Guttmann con JOSE G. DE LEON Juicio Ejecutivo" (Lo 14. F.o 596. N.o 1.144) y "Hebert Guttmann con José G. de León Juicio Ejecutivo" (Lo Ll, F.o 415, N.o 1.080) se hace público que el día 27 de Diciembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Erasmo M Casenave, asistido del Alguacil ad-hoc Juan Martino, y en presencia del escribano ad-hoc Fernando Arroyo, a la venta en subasta pública y por el precio que exceda las dos terceras partes de $ 88.400 00, mitad de su tasación que es de $ 176.800.00, de la cuota parte que al deudor corresponde en el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón número 81.882, compuesto según plano del agrimensor Roberto Trucco, inscripto con el número 17.444, de una superficie de 346 metros y 74 decímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte a la calle Andrés Cheveste, correspondiendo a la puerta del edificio el número 1436; 39 metros 93 centímetros al Este lindando con padrón 81.881; 8 metros con 64 centímetros al Sur con padrón número 81.902; y 40 metros con 64 centímetros al Oeste con padrón número 81 883

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada el 10 o|o de la suma a los efectos legales y la comisión del martillero: 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en esta oficina calle Paraná 747, en horas y días hábiles; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura respectiva que deberán abonarse en el acto de su otorgamiento. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$78.00 15|pub. Dic.9-18776-v.dic.26.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "CAMACHO PEDRO y otro Venta judicial". Expediente 863|952, se hace saber que el día 30 del corriente a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del subscripto, a la venta en remate público de la mitad indivisa de una finca empadronada con el número 559, ubicada en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, construída sobre un terreno que, según título, mide 428 metros 42 centímetros y linda: al Norte con don Luis B. Troise; al Sud con la sucesión de doña Aurora Scalla; al Este, con la calle Colonia y al Oeste, con la sucesión de don Norberto Vera. Base: $ 1.408.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que la escrituración y pago correspondiente deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la almoneda; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, Diciembre 5|952. — Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz

$54.00 15|pub. Dic.12-19013-v.dic.30.

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Caja Popular de Minas con sucesión de JUAN ZEBALLOS y MAGUNA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 25, Fo. 715), se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 10 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de terreno situada en la manzana N.o 76 de esta ciudad, con el edificio y cuántas mejoras contiene, empadronada con el N.o 342 y compuesta de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sudoeste en su frente, con la calle José Batlle y Ordóñez; al Sudeste con María Huertas de Etchepare; al Nordeste, con Roberto Cal y Delfín Diez (hijo) y por el Nordoeste con bienes del Municipio de Lavalleja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, Diciembre 6 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario

$60.00 15|pub. Dic.12-19077-v.dic.30.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "Banco República contra JUAN BENITO FERNANDEZ. Ejecución de prenda" comisionado al autorizante Juez de Paz de la décima sección de Florida se hace saber al público que por el martillero don Servando V. Echevarría, asistido del subscripto Juez de Paz el día 14 de Enero próximo a las 10 horas y en el lugar en que se encuentran depositados en poder de don Augusto W. Tubino en Puntas de Sarandí, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: treinta y dos animales vacunos; dos caballos zainos; una yegua colorada; un potro tostado; una zorra chica de dos ruedas; un carro de dos ruedas; una rastra de dientes de dos cuerpos; quince tarros para leche; un arado "Oliver" con mancera; una moledora de maíz y una enfriadora de 200 litros

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Que la comisión del rematador, es de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos como también el expediente se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida; 4.o) Que para las diligencias respectivas ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Sarandí Grande, Diciembre 15|952. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$60.00 15|pub. Dic.20-19606-v.en.9.

GUILLERMO ARIZTI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor Juan R Leites Pereira, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra GREGORIO CASCO. Cobro de Contribución Inmobiliaria (número 616, número 41, L.o 50)", se hace saber al público, que el día 20 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, Avenida Treinta y Tres número 3281, por intermedio del martillero don Guillermo Arizti, asistido del Alguacil ad-hoc don Walter Solari Gurow y del Actuario ad-hoc escribano don Alfonso Requiterena, se venderá en remate público y sobre la base de sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 66 66), o sea las dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del bien empadronado con el número 2.304, situado en la manzana número 4 de esta ciudad, que se compone de una superficie de seiscientos setenta y un metros cuadrados con 2.280 centímetros cuadrados y su conjunto limita: veintiún metros con cincuenta y siete centímetros de frente a la calle Continuación Rivera número 44; treinta y un metros con setecientos sesenta y dos milímetros con Angel Fiorelli; veintiún metros con cincuenta y siete centímetros con Tomás Bartesaghi y treinta y un metros con setenta y cinco centímetros con Rufino Haurat.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 619 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc.; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1952. — Juan R Leites, Juez de Paz.

$96.00 20|pub. Nov.28-18216-v.dic.20.

MIGUEL NOZAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSEFINA BIACHI DE GAZAPINA. Curadora de Constante Gazapina. Venta en subasta pública". (Lo. 37, Foo 401), se hace saber al público, que el día 19 de Febrero de 1953, a las 10 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Nozar, presidido del señor Oficial Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de su respectivo aforo, del siguiente inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la segunda sección de Rivera, empadronada con el número 3.723, compuesta según plano del agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, de fecha Octubre de 1920, de un área de 221 hectáreas y 8.350 metros cuadrados, y que se deslinda así: Por el Norte y Noreste, el arroyo Cuñapirú, que lo separa de Indalecio Dornelle y Juan Sernais; al Sureste, N Cabrera; al Sur, Pedro Suárez; al Suroeste, con Luis Boldrini y al Oeste, con Francisco Barate, cañada por medio. Este bien está aforado en $ 10.000.00, según planilla de Contribución Inmobiliaria que obra glosada en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Diciembre

3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$66.00 15|pub. Dic.19-19485-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EVERGISTO A. COSTA
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, en los autos: "Filomeno Farias, solicita se intime a los señores LUCIO CAÑETE y HORIZONTINO DUARTE, el retiro de los camiones ocupados en el expediente registro N.o 52|1136, de acuerdo a lo que dispone el artículo 39 del decreto-ley número 10.257, se hace saber al público que, el día treinta del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en las puertas de la Receptoría de Aduana a las once horas, se procederá por el martillero señor Evergisto A Costa, asistido del Encargado de Contaduría de la Receptoría, don Isolino Simón, la venta en remate público y al mejor postor un camión marca Seddon, modelo 1948, chapa F - N.o 297, equipado con siete cubiertas nuevas, motor gas-oil de seis cilindros y sus correspondientes accesorios, bajo la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), previas las publicaciones legales

Se hace saber que el comprador, pagará el diez por ciento (10 o|o) de su oferta, al serla aceptada ésta. — Rivera, Noviembre 24 de 1952. — Fernando S. Castillos.
$48.00 15|pub Dic.10-18842-v.dic.27.

EVERGISTO A. COSTA
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, en los autos: "Lucio Cañete solicita se proceda al remate del camión caído en comiso en el expediente caratulado: "Fisco y Filomeno Farias contra LUCIO CAÑETE y HORIZONTINO DUARTE. Imputación por infracción aduanero (alcohol)" se hace saber al público que, el día treinta del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en las puertas de la Receptoría de Aduana, a las once horas, se procederá por el martillero señor Evergisto A. Costa, asistido del encargado de Contaduría, don Isolino Simón, a la venta en remate público y al mejor postor, un camión marca Vulcán, chapa N.o F-294, equipado con siete cubiertas y sus correspondientes accesorios, bajo la base de ocho mil quinientos pesos ($ 8.500.00), previas las publicaciones legales

Se hace constar que, el comprador pagará el diez por ciento (10 o|o), de su oferta al serla aceptada ésta. — Rivera, Noviembre 24 de 1952. — Fernando S Castillos.
$42.00 15|pub. Dic.10-18843-v.dic.27.

MIGUEL A. CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín de Vega y en el expediente: "Sucesión JOSEFA SOSA ARCHONDO" (L.o 15, N.o 598, F.o 479), se hace saber: Que el día 29 del corriente mes y año, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Un terreno solar, construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 34 de la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 782, que consta según títulos de una superficie de ciento veinte metros setenta decímetros, que se deslinda: Al Noreste, con frente a la calle Montevideo; al Sureste, con Mena Epifania Sosa de Silva; al Suroeste, línea quebrada compuesta de tres segmentos de recta, con propiedad de la misma señora Sosa de Silva; al Noroeste, con frente a la calle Piedras. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de cuatro mil quinientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes mencionada; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados, serán de cuenta del comprador, los que deberán ser convenidos y abonados al escribano Actuario antes de otorgarse dicha escritura, la que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate Y, D) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado — Rocha, Diciembre 1.o de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$78.00 15|pub. Dic.9-18749-v.dic.26.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín Vega y en el expediente: "Testamentaria: EUSEBIA o EUSEBIA IRENE VERONICA MOTANIZ o MOTTA NIZ DE PEREZ ROCHA". (L.o 15, N.o 290, F.o 533), se hace saber: Que el día 30 del corriente mes y año, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don René Correa Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de lo siguiente: La tercera parte que le pertenece a la menor habilitada señora Ruth Adilia Banat de Gómez, en los siguientes bienes. 4 fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuestas según planos del agrimensor Roberto Bertolini de: I) 94 hectáreas 8.663 metros, empadronada con el número 2.380 en mayor área, plano inscripto con el número 188 el 6 de Setiembre de este año en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, y se deslinda: Al Norte, campos del Estado y sucesión Eusebia Mota Niz de Pérez Rocha; al Este, sucesión Eusebia Mota Niz de Pérez Rocha; al Sur, Eugenio E. Altez, Febrero J. Goitia y Victoria Altez; y al Oeste, Lucas M. Osano; II) 5 hectáreas 1.080 metros, empadronada con el número 2.380 en mayor área, plano inscripto con el número 185 en la fecha ya indicada en dicha Oficina, y se deslinda: al Norte, sucesión Angelino Benítez; al Este y Sur Camino Departamental; y al Oeste, Camino Vecinal al Sarandí; III) 37 hectáreas 9.037 metros, empadronada con el número 2.411, plano inscripto con el número 187 en la misma fecha y Oficina, y se deslinda: al Noroeste, Eugenio E Altez; al Noreste, Camino Departamental; al Sudeste, arroyo India Muerta; al Sudoeste, Eduardo I. Parallé; y al Oeste, Febrero J. Goitia. Y, IV) 24 hectáreas 1.211 metros 43 decímetros, empadronada con el número 2.380 en mayor área, plano inscripto con el número 186 en la misma fecha y Oficina, y se deslinda: al Norte, Próspero Santiago Altez; al Este, Camino Vecinal; al Sur, sucesión Eusebia Mota Niz de Pérez Rocha; y al Oeste, la anterior y campos del Estado. Avaluada dicha cuota parte en la suma de cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos ochenta y un centésimos ($ 4.679.81).

Se previene A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes mencionada o sea a la cantidad de tres mil ciento diecinueve pesos ochenta y siete centésimos ($ 3.119.87); B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y deberán ser convenidos y abonados al escribano Actuario antes de otorgarse dicha escritura, la que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que la titulación se encuentra agregada al expediente, pudiendo ser examinada por los interesados en la Oficina del Juzgado. Y, E) Que las fracciones a rematarse están gravadas con hipoteca, ascendiendo la cuota que le corresponde a la vendedora a la suma de tres mil doscientos dieciséis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 3.216.67) y más los intereses que correspondan al día de la cancelación de la deuda. — Rocha, Diciembre 1.o de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$132.00 15|pub. Dic.10-18845-v.dic.27.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Agustín a Bazzano, dictada en autos: "DOLORES E. RODRIGUEZ de TAUREZ. Sucesión Remate judicial y venia. Lo 13, Fo. número 199", se hace saber al público, que el día 30 del actual, a las 10 horas, se procederá por el martillero Raúl I. Arriaga, asistido de la escribana autorizante y Alguacil, a la venta en remate público en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana 53, primera sección judicial, y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló y Marcos Barbosa, se compone de 374 ms. 69 dcms. y linda: al Norte en 11 ms. 02 con Juan A Peña; al Este 34 ms. 34 con Juan A. Peña, al Sur 10 ms. 73, calle Solís, y al Oeste 34 ms. 34 con la fracción dos de dicho plano, el que está inscripto en la oficina respectiva con el N.o 161 2.o) Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, situada en esta ciudad, en la manzana 53, señalada con el N.o 2 en el plano citado, compuesta de 473 ms 82 dcms. y linda al Norte en 13 ms 62 dcms. con Enrique Cobas; al Este en 34 ms. 34 dcms. con la fracción 1 de dicho plano, al Sur en 13 ms 96 dcms con calle Solís, y al Oeste en 34 ms 40 dcms con la fracción 3. 3.o) Una fracción de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el N.o 3 del mencionado plano compuesto de 344 ms 25, lindando: Al Norte en 10 ms. con E Cobas y Pedro F Cedres, al Este 34 ms 40 con la fracción 2, al Sur en 10 ms. calle Solís, y al Oeste 34 ms. 45 con la fracción 4 4.o Una fracción de terreno, contigua a las anteriores, señalada con el N.o 4 del citado plano, compuesta de 344 ms. 75, lindando: al Norte 10 ms. con el nombrado Cedres, al Este en 34 ms 45 con la fracción 3, al Sur en 10 ms. calle Solís, y al Oeste en 34 ms. 50 con Adelina A. de Mayora y Jesús A. Panzardi. Dichas fracciones están empadronadas en conjunto con el N.o 3448

Se previene: 1.o) Que dichos bienes se encuentra exento de inquilinos, y que se venderá libre de todo gravamen y especialmente de hormigón, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los gastos de escritura, impuestos universitarios, certificados y demás anexos a la documentación de la propiedad serán de cuenta del comprador, excepto los que por ley correspondan a los enajenantes 2.o) Que los gastos de impuesto municipal y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Diciembre 3 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria Adjunta.
$126.00 15|pub. Dic.10-18891-v.dic.27.

JULIO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "JOSE MARIA LOPEZ BLANCO. Venia" se hace saber que el día 26 de Diciembre, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el pregonero don Julio Costa, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública, por precio que supere el de $ 3.35 el metro cuadrado, el siguiente bien: "dos fracciones de terreno contiguas con sus construcciones y mejoras, que forman parte de la manzana número 114 de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento, empadronadas en conjunto con el número 1.112, compuestas según título y plano del agrimensor Ildefonso P Esteves, de Diciembre de 1951, de cinco mil doscientos sesenta y un metros, dos mil setecientos centímetros, que se deslinda así: Por el Noroeste, calle Maciel; por el Noreste, calle Domingo Catalina; por el Sureste, calle Agraciada y por el Suroeste una línea quebrada de cuatro rectas que la separa de Honoribal Rodríguez de Oliveira y Joaquín Correa, y en parte calle César Ortiz y Ayala

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran en este Juzgado agregados a los autos; y 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1952. — Raúl Ferreira Actuario
$60.00 15|pub Dic.9-18786-v.dic.26.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato judicial, en autos: "Pablo Alberto Viñas contra ALBERTO ROMERO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, el día 29 del actual, a las 10 horas, en General Flores 421, rematará un automóvil Ford, modelo 1939, cerrado, dos puertas, en perfecto estado, por precio superior a las dos terceras partes, tasación: $ 3.250.00; consignación: 10 o|o. — Tacuarembó Diciembre 13 de 1952. — Raúl Ferreira Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.17-19368-c.dic.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos a Claudio José y Jorge Ciro Herosa la tercera parte de la bodega "Santa Rita" sita en "Piedritas", 7.a sección Canelones — Acreedores: Esc. Botta Pardo General Artigas 890 — Montevideo, 25 de Mayo 535. Escritorio 18 — EDELMIRA MONTALDO DE HEROSA.—NAHIR y ROGELIO HEROSA
$16.00 20|pub. Dic.1.o-18355-dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — A los efectos de lo dispuesto por dicha ley se hace público que el señor Miguel Orlando Reyes, prometió en venta a sus socios señores Domingo Edilberto Alonso y Juan Antonio Sabini, la parte que le corresponde en la imprenta denominada Impresora Duplex, establecida en esta ciudad calle Isla de Flores N.o 1676 — Los acreedores concurrirán al estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle Rincón 432 piso 2.o escritorio 9 de esta ciudad — Domingo Edilberto Alonso Outeda — MIGUEL ORLANDO REYES — Juan Antonio Sabini. — Montevideo Octubre 20 de 1952
$32.00 20|pub. Dic.1.o-[illegible]

ASOCIACION [illegible] DE SALTO

D[illegible] los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se ha de realizar el día 27 de Diciembre, a las 18 horas, en el local social, calle Uruguay 704, con la siguiente orden del día. 1.o Presentación de la memoria y balance para su aprobación por el año 1951. 2.o Proceder a la elección de la Comisión Directiva y nombramiento de la Comisión Fiscal; 3.o Organizaciones y reglamento de exposiciones y ferias a celebrarse en el año, o delegar su facultad al Directorio. — Por autorización El Gerente

$20.00 10|pub. Dic.13-19107-v.dic.24.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Radio Club Norte Uruguayo, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, el día 27 de Diciembre de 1952, a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria y balance anual que deberá presentar la Comisión Directiva. Ejercicio 1951|52

Si a la primera convocatoria no concurriese el número de socios que marca el estatuto se realizará la segunda a las 19 y 30 horas, sesionando la asamblea con el número de socios que concurran. — La Comisión Directiva

$25 00 10|pub. Dic.13-19108-v.dic.24.

MECANICA INDUSTRIAL LECCARBOURA Y CAPURRO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1952, a las 18 horas en el local social, calle Marcelino Sosa número 2147, para tratar la siguiente orden de. día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1952; 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o) Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 5.o) Venta de inmuebles

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (Artículos 34 y 35). — El Directorio.

$22 40 8 pub. Dic.16-19342-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que integraban Mejlach Zajdensztat y Alberto Braun, propietarios de la Peletería Latina, sita en Río Negro 1283, habiendo Israel Youtchak adquirido la parte de Mejlach Zajdensztat. — Los comprobantes de créditos deben presentarse en la peletería. — MEJLACH ZAJDENSZTAT. — ALBERTO BRAUN. — ISRAEL YOUTCHAK. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952.

$21.00 20|pub. Dic.1.o-18373-v.dic.24.

ARMCO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Diciembre a las once horas, en el local de la Avenida Burgues 3143, a efectos de considerar: A) Resolver sobre inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pédidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1952; B) Elegir los miembros del Directorio para el próximo ejercicio; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada por el Directorio; D) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración, y fijar, en su caso, el monto de la misma; E) Designar dos asambleístas para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea — El Directorio

$16 80 6|pub. Dic.18-19474-v.dic.24.

NEGOCIO VENDIDO

Ley 16 de Setiembre de 1904. Vendí mi comercio ramo: fonda a Sandoval Machado Cardoso. Presentar créditos en el mismo negocio, calle 20 de Setiembre Sarandí Grande Florida. Setiembre 1.o 1952. —HIGINO CABRERA. — SANDOVAL MACHADO CARDOSO.

$8.00 20|pub. Dic.2-18429-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Compañía Solís 1460 prometimos vender al señor Juan Antonio San Sebastián, el almacén y bar de la calle República número 2200 de esta ciudad Acreedores Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo Noviembre 29 de 1952 — ELISEO DIAZ — CELIDA MAZZONI DE DIAZ. — JOSE BOUZAS — JOSEFA RAMILO DE BOUZAS

$16 00 20 pub. Dic.12-18973-v.en 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Compañía, Solís 1460 prometimos vender al señor Atilio Gómez, mis derechos como copromitente comprador del café y bar de la calle Agace número 3500 de esta ciudad, propiedad de la firma "Novelli y Pedemonte" (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1952 — AMADEO PEREIRA

$16 00 20|pub. Dic.12-18979-v en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Pose Rodríguez y Orlando Otello Rodolfo, el almacén y bar de la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 7 de 1952 — LUIS A PAIVA. — TERESA GONZALEZ DE PAIVA

$16.00 20|pub Dic.12-18980-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Julio Bello y Jaime Fernández, el almacén y restaurant de la calle Maldonado número 1204 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Diciembre 3 de 1952 — JOSE GOMEZ GOMEZ. — CARMEN LOPEZ DE GOMEZ

$16.00 20.pub. Dic 12-18981-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Pisco y José Negreira el café, bar y restaurant de la calle Ricaute número 849 de esta ciudad Acreedores. Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952 — MANUEL FELIPE SILVA — MARIA DEL PILAR CAPELAN DE SILVA

$16.00 20|pub Dic.12-18982-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Frediani Hermanos" con domicilio en la ciudad de Salto Acreedores presentarse en Escribanía Hugo D'Angelo, en dicha ciudad — Salto, Noviembre de 1952 — JUAN JOSE FREDIANI — GERARDO MARIA FREDIANI

$16.00 20|pub. Dic.12-19066-v.en 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido al señor don Arturo Comas Compte, las máquinas, herramientas y existencias del aserradero de mi propiedad, ubicado en la ciudad de Maldonado Acreedores presentarse al referido local, con los justificativos del caso dentro del plazo legal Ley 26 de Setiembre de 1904 — Maldonado, Noviembre 25 de 1952. — CELICA TROISE GAIBISSO

$24.00 20|pub. Dic.12-19011-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Juan Stevens, el comercio de hotel, restaurant y anexos que con la denominación "Hotel Solís", giraba a mi solo nombre en el Balneario Solís, Departamento de Maldonado Los acreedores deben presentarse a Escribanía J A Marta, Misiones 1486 (5.o piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1952 — FRANCISCO BIANCHI — JUAN STEVENS

$24 00 20 pub. Dic.12-19029-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Villar, el comercio de carnicería sito en la calle General Prim 2350, llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes, en Buenos Aires número 495, escribanía Saldún. — PEDRO ALVAREZ

$16 00 20|pub. Dic.12-19043-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre - Larghero, intervienen A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Charrúa 2649, a los señores Carlos Villasuso y José Talbo Los acreedores deben presentarse en las Oficinas Latorre-Larghero Juncal 1395, piso 4, escritorio 43 — ALBERTO VESGA.

$24.00 20|pub. Dic.12-19078-v en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Valeriano Liebana y Eloisa Casquero de Liebana, Pedro Rodríguez y Clara Josefa Pérez de Rodríguez, han prometido vender al señor Nicomedes Dutra, la panadería establecida en la calle Emilio Romero número 1146. Acreedores presentarse en el mismo. — PEDRO RODRIGUEZ. — VALERIANO LIEBANA.

$16.00 20|pub. Dic.12-19079-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos ley 26 de Setiembre 1904), que hemos disuelto, desde el 30 Octubre 1952, nuestra sociedad denominada "Optica Popular", quedando a cargo de Nelson Valdenegro, el ramo de óptica, y a cargo de Pedro Valdenegro, el ramo de perfumería y fotografía, Acreedores en Sierra 2000. — Montevideo, Diciembre 1952. — PEDRO VALDENEGRO. — NELSON VALDENEGRO

$16.00 20|pub. Dic.11-18965-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Compañía", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Carlos Mazzoni, el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el comprador en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios calle San José número 1280, escritorio 20 — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — JOSE C. VITOLA. — ANTONIA NOVELLI DE VITOLA

$32.00 20,pub. Dic.11-18938-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Compañía" y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi socio señor Víctor Puga, mi parte en el comercio de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, establecido en la calle Ejido número 1449 de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — JUAN PEREIRA. — CARMEN SALGUEIRO DE PEREIRA

$24.00 20,pub. Dic.11-18959-v.en 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Jaime Ortega Nieves, el bar con alcohólicas, sito en Camino Maldonado número 5502 esquina Celiar de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1952. — ROMEO OLIVERA GRAÑA. — MARIA Z. DIAZ DE GRAÑA

$24.00 10|pub. Dic.11-18960-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario, en la Avenida San Martín 2708, comunica que el señor AMARANTO DIAZ, promete vender al señor Ramón González López, el comercio de café y bar de la Avenida Garibaldi 1803 de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1952

$24.00 20|pub. Dic.11-18939-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Clemente González, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Carlos María Ramírez 500, de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — DANIEL BARICEVICH. — GRACIANA SILVEIRA DE BARICEVICH.

$16.00 20|pub. Dic.9-18770-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Ramón M. Duque, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Chimborazo 3402, de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — MAXIMINO DUARTE. — ELIDA S. PANIZZA DE DUARTE.

$16.00 20|pub. Dic.9-18769-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537. Prometí vender a la señora Cayetana Caiazzo de Aguerre, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Enrique Martínez 2099 Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo Noviembre 30 de 1952. — MARTIN KECHICHIAN — R. B. DE KECHICHIAN.

$16 00 20|pub. Dic.9-18768-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay número 1023 prometimos vender el comercio de almacén de comestibles frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Chamizo número 4147 esquina Resistencia, al señor Gumersindo Fraiz (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — MARCELINO BARQUIN. — JOSEFINA GOMEZ DE BARQUIN.

$16.00 20|pub. Dic.9-18919-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores ARTEMIO DIAZ ARBIZA y CONRADO TORRES CARDOZO, han resuelto disolver y liquidar la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación: *"Torres y Díaz"* que en el ramo de pensión tienen establecida en la calle José Enrique Rodó (antes Solís), de la ciudad de Melo Las actividades comerciales serán clausuradas definitivamente el 20 de Diciembre del corriente año. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Orlando J. Abelar, atento a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 — Melo, 10 de Diciembre de 1952

$16.00 10|pub. Dic.13-19444-v.dic.30.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por escritura que autoricé el 28 de Octubre último, los sucesores de don DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ o sean, su viuda doña Consuelo R de Rodríguez y los hijos Hugo N y Diana M. Rodríguez, cedieron a "Julio Mailhos Sociedad Colectiva" todas las cuotas que dicho causante tenía en "Sheik Limitada" La cesión se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno con el número 19, f.o 96, tomo 33. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Manuel G. Sotelo, escribano.

$12.00 10,pub Dic.18-19453-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Mario Ferreira Moraes, la casa de comercio sita en la calle Larrañaga 1723. de esta ciudad en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOAQUIN MORENO — Mario Ferreira (hijo).

$16 00 20 pub. Dic.5-18624-v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances, de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Jesús Vila Mato, la provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en Ramón Márquez número 2353 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952 — AVELINO ANTUNEZ

$16.00 20'pub Dic.5-18616-v dic 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Clicerio A D Mastrángelo, la carnicería "Mercadito Resistencia", sita en Miravalles número 4352. Acreedores: Escribanía Martín Zapirain, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE FIGUEIREDO — MARIA E. SOUTO DE FIGUEIREDO.

$16.00 20|pub. Dic.9-18772-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DAVID KAC o KATZ, prometí vender a Juan Fazio, comercio de comestibles, ubicado en Simón Martínez 250, Pueblo Santiago Vázquez, Departamento de Montevideo. Acreedores según ley 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli. — Santiago de Chile 1304, escritorio 4.

$16.00 20'pub. Dic.10-18860-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Cancela, Domingo Pose y José Suárez, el café, bar y horno de pizza de la calle Dante número 2151 Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952 — RAUL JUBIN QUADROS.

$16.00 20'pub. Dic.12-18986-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1430, prometimos vender al señor Pedro José Moreno Tofe, el almacén de comestibles de la calle Libertad número 2851 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1952. — ESTEBAN DER HOVAGUIMIAN. — ISABEL DONABERIAN DE DER HOVAGUIMIAN.

$16.00 20|pub. Dic.12-18976-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Bernabé López, el almacén de la calle José A Cabrera número 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — EUSEBIO SUAREZ PRADO — MANUEL MUÑIZ.

$16.00 20|pub. Dic.12-18977-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Goro Hermanos", ha prometido vender a la sociedad "Díaz, Arbiza y Compañía Limitada", el comercio que en el ramo de hotel, tiene establecido en esta plaza en la calle 25 de Agosto esquina Colón y que gira bajo la denominación de Hotel Oriental. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Orlando J Abelar, de esta ciudad. — Melo, 5 de Diciembre de 1952.

$32.00 20'pub. Dic.12-19054-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad que bajo la razón social "Fernández Hnos." giraba en esta plaza explotando el comercio del ramo de "Almacen de comestibles y anexos", con asiento en la finca N.o 1210 de la calle Julio Herrera y Obes esquina Soriano. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía Berenguer con los justificativos de sus créditos, a fin de ampararlos a los derechos que les confiere la ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1952. — JOSE FERNANDEZ. — Por sucesión JESUS FERNANDEZ. — MARIA ESTHER SALAVERRIA de FERNANDEZ.

$32.00 20 pub. Dic.23-19699-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que la señora ADELA E. CELA, con fecha 16 de Diciembre de 1952, prometió vender el comercio de provisión, frutas y verduras de su propiedad ubicado en la calle Cerro Largo número 906 de la ciudad de Montevideo, a los señores Félix A. Ferreyra y Rosa Gazzano de González

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Dic.23-19734-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de "Bar, despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá", sito en la Avenida Uruguay N.o 1347, a los señores Oscar Genaro y Luis Alberto Olariaga. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Diciembre de 1952. — JOSE PEREZ ESPERON. — PEREGRINA ARAGUNDE de PEREZ. — MANUEL NOVEGIL CANCELA. — ROSA MOLDES de NOVEGIL.

$24.00 20|pub. Dic.23-19718-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023. prometimos vender el comercio de "Café, bar y whiskería" Tico - Tico, sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 964 a los señores José Luis Molina y Regino Amador Vignone (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1952. — JUAN CARLOS GUTIERREZ — OLGA VALENTINA TELLECHEA

$16.00 20|pub. Dic.23-19719-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Egidio Righi, el almacén, frutas y verduras, sito en Junta E Administrativa 2167|9, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Acreedores únicamente en Junta E. Administrativa 2167 9. — Montevideo, Diciembre 22 de 1952. — AMERICO PEREZ. — Egidio Righi

$16.00 20|pub. Dic.23-19710-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Arbiza Hermanos, el comercio que en los ramos de panadería, fideería y almacén, giraba en esta plaza bajo la razón social Arbiza y Cía., con asiento en la calle Garzón 648. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días. — Artigas, Diciembre 9 de 1952 — OCTAVIO OMAR ARBIZA. — ORLANDO M. ARBIZA. — JUAN A ARBIZA — IRIO M. ARBIZA.

$24.00 20|pub. Dic.23-19701-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Francisco Collazo Doldán, la cuota parte que me corresponde en la sociedad colectiva denominada "Collazo y Doldán" constituída el 25 de Marzo de 1935 ante el escribano Guzmán Acosta y Lara. Presentarse en Municipio 2447. — FRANCISCO COLLAZO.

$16.00 20|pub. Dic.23-19712-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Proybalco Limitada, San José 1438. hemos prometido en venta a los señores Higinio Mosquera Limeres José Mosquera Peleteiro y Delmiro Romero Bouza, el comercio en el ramo de café y bar con despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Gonzalo Ramírez número 2105 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el día 30 de Noviembre de 1952. acreedores presentarse. Plazo ley 26|9|904. — Higinio Mosquera Limeres. — José Mosquera Peleteiro. — Delmiro Romero Bouza. — GUMERSINDO LEIRO. — CARMEN F. DE LEIRO. — BASILIO VILLAR. — BASILIA C. DE VILLAR. — VENERANDO QUINTANA. — ESTRELLA F. DE QUINTANA.

$32.00 20|pub. DiDc.18-19443-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señora María Luisa Erramuspe de Chapuis, el comercio que en el ramo de hotel tengo establecido en la calle Mercedes 1743-45 "Hotel Mercedes" Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes 1131. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — LUIS CALVE. — María Luisa Erramuspe de Chapuis.

$24.00 20|pub. Dic.23-19704-v.en.17.

KRAFT - IMESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 29 del corriente, a las 17, en el local de Avenida Agraciada 2817, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Asesor Legal sobre el estado de los trámites realizados para la inscripción de los estatutos de Kraft-Imesa S A., y celebración de la asamblea general ordinaria. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de las mismas, en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1952. — El Directorio.

$12.00 4.pub. Dic.22-19732-v.dic.27.

KRAFT - IMESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 17 y 30, en el local de la Avenida Agraciada 2817, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe de los Síndicos, y distribución de utilidades. 2.o) Fijación del número de Directores suplentes y elección de los mismo por el término de un año. 3.o) Elección de Síndicos titulares y suplentes por el término de un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de las mismas, en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1952. — El Directorio

$14.40 4,pub. Dic.23-19733-v.dic.27.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de Diciembre, a las 18 horas, en Rincón 454 (escritorio 319), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Fijación del número de Directores y elección de éstos; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Fijación de retribución para Directores y Síndico. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones mediante depósito de las mismas o certificado bancario.

La inscripción se realizará en la Secretaría Social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación al de la asamblea.

$16.00 8|pub Dic.18-19440-v.dic.27.

"LANA URUGUAYA" PEDRO SAENZ HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1952, a las 16 horas, en el local de la fábrica, calle República Argentina N.o 1595, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum, practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1952. 3.o) Remuneración del Síndico (artículo 30, inciso D). 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas tendrán que depositar e inscribir sus acciones con cinco días de anticipación. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Dic.23-19727-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Juan Fedullo, el comercio que en el ramo de "Horno de pizza y restaurant" tengo establecido en Avenida Brasil 2518. Los acreedores deberán presentarse en Colorado 2361, escribano Gorlero Insúa. — Montevideo, Noviembre 1952. — TERESA AÑON DESIERVI.

$16 00 20,pub Dic.4-18598-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 A los efectos de lo dispuesto por dicha ley se hace público que el señor ALFONSO FREDA prometió vender a Walter Omar Freda y Renée Mirta Freda de Carissimi su comercio que en el ramo de joyería relojería y perfumería, tiene establecido en esta ciudad calle Soriano 909 Los acreedores deberán presentarse en el estudio del [illegible] Bonino, calle 25 de Mayo 4[illegible]7 escritorio 27

$24.00 20 pub Dic.4-18592-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, con fecha 1.o de Diciembre de 1952, prometió vender el comercio de bar de su propiedad ubicado en la calle Paysandú N.o 1796 de la ciudad de Montevideo a los señores Jesús Fernández y Juan Sueiro.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Dic.22-19635-v en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Doroteo Evangelio Cardozo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Félix Laborde N.o 2202, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1952. — LUIS ERODINO VELAZQUEZ CAITANO. — MIRZA MADERA de VELAZQUEZ.

$24.00 20|pub. Dic 22-19647-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta con fecha 21 de Noviembre del año 1949 a Gumersindo Campos, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Constituyente N.o 1840, habiendo tomado éste posesión del mismo en la fecha de referencia. Acreedores presentarse n las oficinas de los Balanceadores. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Por sucesión JOSE ROMERO RICOY. — ELVIRA SOTO BALCARCE de ROMERO. — LIDYA CRISTINA ROMERO SOTO.

$32.00 20|pub. Dic.22-19649-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Díaz Hnos., el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Agosto N.o 525, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1952. — PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA.

$24.00 20|pub. Dic.22-19650-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Adolfo Fernández Malvarez, el café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en Rondeau N.o 1396, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — JOSE BOUZAS BELLO. — MANUEL BOUZAS BELLO.

$24.00 20|pub. Dic.22-19651-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Antonio y Eladio Salgado, el almacén de comestibles, frutas, verduras, y alcohólicas embotelladas, establecido en Victoria número 2702, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1952. — RAMON CASTRO LOPEZ.

$24.00 20|pub. Dic.22-19652-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, el señor ANGEL PANZA, ha prometido vender a los señores Rubio y Solares, el comercio sito en Juan M. Blanes N.o 1171 y 1080. Las cuentas se deben presentar en Treinta y Tres 1420, escritorio 23.

$16.00 20|pub. Dic.22-19369-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Rogelio Manuel García, el bar, almacén comestibles, bebidas alcohólicas y fiambrería, establecido en 8 de Octubre 3949, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1952. — AQUILINO CONDE MARTINEZ. — JOSEFA LORENZO de CONDE.

$24.00 20|pub. Dic.22-19655-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Espiña y Moreira, el café, almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Andes N.o 1445, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1952. — JOSE ALONSO COUTO. — CONSUELO FREIRIA de ALONSO. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES de ALONSO. — CLAUDINO ALONSO COUTO. — ROSA PINO de ALONSO. — SERAFIN ALONSO COUTO. — TULA SANCASANO de ALONSO. — ANGEL ALONSO COUTO. — ELSA FORTEZA de ALONSO.

$32.00 20|pub. Dic.22-19662-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Elio José Rodríguez, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Elcano N.o 3493, habiéndose hecho cargo éste del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — CECILIO BERNARDINO CECILIO. — LUISA DICANDRO de CECILIO.

$24.00 20|pub. Dic.22-19657-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Francisco Fernández, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Pedernal N.o 1937, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1952. — LORENZO NOVELLI ARANDA. — YOLANDA TILEHT de NOVELLI.

$24.00 20|pub. Dic.22-19659-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Montaldo y Cía., el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Camino Carrasco N.o 4250, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1952. — PEDRO LUIS REYES ZETARO. — ISIDORA CAMOIRANO de REYES.

$24.00 20|pub. Dic.22-19660-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Julia Gladys Touceda de Saez la "Farmacia", que con la denominación de "Montevideo", gira en esta plaza en calle Durazno N.o 1449. Acreedores, presentarse en Avenida Garibaldi 2230 bis (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Diciembre de 1952. — TEODOMIRO FONSECA. — HUGO MARTIN CAPPI. — IRIS INES COSSU de CAPPI.

$16.00 20|pub. Dic.22-19661-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a José Pena García el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Colorado 2260, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1952. — MANUEL GARCIA VARELA.

$24.00 20|pub. Dic.22-19653-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", calle Soriano 1346, piso 1o, prometí en venta al señor Pedro Curbelo Rodríguez, el negocio en el ramo de: "Fiambrería, comestibles y bebidas fermentadas", que gira en la calle Yaguarí número 1802. Acreedores presentarse en dichas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — JOSE ANTONIO ALSINA.

$24.00 20|pub. Dic.22-19623-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Arias Hermanos, la fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Paraguay número 1551, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los compradores en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1952. — RICARDO TURNES OREIRO. — JOSE TURNES OREIRO. — SURAYA KALIL CURI DE TURNES.

$24.00 20|pub. Dic.22-19631-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que el señor EDUARDO DIAZ PORTO, ha vendido a la entidad denominada "Barraca Díaz Porto Sociedad Anónima", el activo y pasivo del comercio de su propiedad, que gira bajo el ramo principal de barraca de materiales de construcción, ubicado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 4251 esquina 21 de Abril. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijándose domicilio en el comercio expresado.

$24.00 20|pub. Dic.22-19634-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Ciriaco Sosa, el almacén y bar, sito en la Avenida Garzón 1459, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — JUANA N. DE GONDA. — Ciriaco Sosa.

$16.00 20|pub Dic.17-19391-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que se disolvió la sociedad de hecho que tenían constituída Juan Pedro Bonilla y WASHINGTON APARICIO BARRALES, para la explotación del comercio de café, bar y anexos, en la casa número 1365 de la calle Yí, el que en adelante girará bajo sólo nombre de Juan Pedro Bonilla, quien se hizo cargo del activo y pasivo.

$24.00 20|pub. Dic.18-19456-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que la promesa de compra-venta subscripta con fecha 15 de Agosto de 1952, entre los señores Juan B Martinicorena y Luciano Martínez, referente al comercio ubicado en la calle Paysandú número 1749, en el ramo de almacén de comestibles, ha quedado rescindida. — JUAN B. MARTINICORENA. — FLORA E ORONOZ DE MARTINICORENA. — LUCIANO MARTINEZ.

$32.00 20|pub. Dic.6-18678-v.dic.31.

"URRETA SOCIEDAD ANONIMA"

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del quince del corriente, se procederá al pago del dividendo correspondiente al 24o ejercicio, en las Oficinas de la Sociedad, dentro del horario: de 9 a 11 y de 15 a 18 horas. — Salto, Diciembre 13 de 1952. — El Directorio.

$8.00 10|pub. Dic.19-19479-v.dic.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura autorizada por el escribano Ezriel Valenti, el 1.o de Diciembre corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de segundo turno con el número 52 al folio 128 del libro 11, se modificó la sociedad de responsabilidad limitada "Nilssen, Olsen y Compañía Limitada" en los siguientes términos: I) Nombre: "Nilssen, Olsen y Compañía Limitada"; II) Domicilio: Montevideo; III) Objeto: Principalmente el comercio e industrialización de lanas y productos de la ganadería y sus derivados, exportación e importación; IV) Plazo: Noventa y nueve años; V) Capital: Un millón de pesos, totalmente integrado; VI) Socios y aportes: Nilssen, Olsen y Compañía Limitada S A (República Argentina), $ 90.000.00; Christoph Moller Sloth, $ 146 200.00; Ragnvald Nilssen, $ 93.800.00; Angel Freire S. A., $ 350.000.00; Francisco Liñares, $ 150.000.00; Borge Wedeltoft, $ 170.000.00; VII) Administradores con amplias facultades: Christoph Moller Sloth y Angel Freire S. A., actuando conjuntamente; VIII) Balance: 31 de Agosto de cada año. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952.

$28.00 10|pub. Dic.22-19667-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que procederé, según compromiso, a efectuar la transferencia a la firma José y Carlos Lema, del comercio en el ramo de almacén de comestibles, padrón 1191, establecido en Sarandí del Yí, Departamento de Durazno. Acreedores: Calle Enciso 471 (Florida). — Florida, Diciembre 4 de 1952. — WASHINGTON CORTES.

$16.00 20|pub. Dic.15-19215-v.en.9.

"LETTRES DE FRANCE LIMITADA"

Por escritura autorizada en Montevideo por el escribano César Riviere Piaggio el 3 de Octubre de 1952 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con estas bases: Denominación: "Lettres de France Limitada". Socios: RENE FRANCOIS MARI ARNAUD, JEANNINE DIANE SILBERSTEIN y MADELEINE MATHIEU DE GOFFARD. Objeto: Explotación del negocio de librería en general; Domicilio: Montevideo. Duración: 4 años a partir del 2 de Mayo de 1952 prorrogable por períodos de 4 años indefinidamente. Capital: $ 20.000.00 aportados así: René François Mari $ 10.000.00, Jeannine Silberstein $ 7.000.00 y Madeleine M. de Goffard $ 3.000.00. Administración: Jeannine Diane Silberstein. Ejercicios económicos: de 1.o de Marzo a 28 de Febrero. Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 5 al Fo. 10 del libro 11 del Registro de Contratos el 5 de Noviembre de 1952.

$20.00 10|pub. Dic.20-19615-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) hemos desistido de la sociedad proyectada para la explotación del bar y horno sito en Agraciada N.o 4092, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Manuel D. Alborés Fernández. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1952. — Manuel D. Alborés Fernández. — FRANCISCO MIRA GERPE.

$24.00 20|pub. Dic.20-19580-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hace constar el firmante Gilberto Goñi que ha prometido vender a Lázaro Lorenzo, el bar y anexos que tiene establecido en esta localidad en el Centro Juvenil calles Lavalleja y Dr. Legnani. Los acreedores se pueden presentar con sus créditos en el dicho domicilio. — Santa Lucía, Diciembre 17 de 1952. — GILBERTO GOÑI. — Lázaro Lorenzo.

$24.00 20|pub. Dic.20-19591-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha vendido a los señores Hasler y Uhalde, el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas giraba en Parada Esperanza a nombre de Cruz Casimiro Silva. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de los señores Lamas y Rivero, calle Sarandí 1228, con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Diciembre 9 de 1952.

$24.00 20|pub. Dic.18-19465-v.en 13.

CESION DE CUOTA

LUIS A. FELIX y Cía. Ltda.

Se hace saber que los socios señores JUAN JOSE ELIAS BONJOUR y ANTONIO GREGORIO UHALDE, cedieron sus cuotas sociales al señor Luis Arnoldo Félix, en escritura de 3 de Agosto de 1952, ante el escribano Oscar E. Franco, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 30 del Libro 10 de Contratos Sociales. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952.

$12.00 10|pub. Dic.15-19253-v.dic.26.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 23 de Agosto de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de segundo turno, con el número 46 del folio 114 y siguientes del Libro 11 de Contratos Sociales, VITTORIO BUSONI, cedió sus cuotas por partes iguales a los socios Héctor E Troche y Lila L. Prati Y por documento de 11 de Noviembre de 1952, inscripto en el mismo Registro con el número 46 del folio 113 y siguientes del Libro 11 de Contratos Sociales, LILA L PRATI, cedió sus cuotas sociales, aporte integrado, derechos y obligaciones a Alberto M Faget. TEXTIL ALGODONERA LIMITADA.

$16.00 10|pub. Dic.15-19250-v.dic.26.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas, en sus oficinas calle Zabala N.o 338. para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al trigésimoséptimo ejercicio social, e informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 26 de Diciembre de 1952. — El Secretario.

$20.00 10|pub. Dic.15-19224-v.dic.26.

MACLEAN Y STAPLEDON, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A solicitud de accionistas y de conformidad al artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1952, en el local social, calle Colón 1486,90 a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Capitalización de las reservas hasta el límite permitido por el capital autorizado; 2.o) Aumento del capital social autorizado hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); 3.o) Transferencia del saldo que después de la capitalización quede en reserva de previsión a reserva general; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se advierte a los señores accionistas la obligación de inscribir sus acciones en la sede social hasta el día 24 de Diciembre de 1952, a las 18 horas — Montevideo, Diciembre de 1952. — El Directorio.

$26.40 10|pub. Dic.13-19210-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Francisco Alvarez, Federico Vidal y Ricardo Ramos, la panadería "Villa del Tala" instalada en la calle Treinta y Tres s.n el Tala Departamento de Canelones. Acreedores presentarse término legal Escribanía Navia-Antelo Rincón 432 Esc 13. — Montevideo. — JULIO NARTALLO. — MARIA IRIS PODRINI DE NARTALLO.

$16 00 20|pub Dic.2-18396-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, se pone en conocimiento al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio ubicado en Constituyente número 1564, de esta ciudad en el ramo de zapatería y anexos al señor Moisés Nejovich, que tomó posesión del mismo el 1.o de Diciembre de 1952. Acreedores presentarse por duplicado en el referido comercio. — LEON GIRSON.

$24.00 20|pub. Dic.15-19245-v.en.9.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

La Sociedad Rod Limitada, establecida en Montevideo, calle Galicia número 1338, con comercio de compra, venta, importación y representación de automóviles y ramos anexos proyecta modificar su constitución en la siguiente forma: Saldrá de la Sociedad la señora Sura Fejga Szmydt de Temkin e ingresará en la misma el señor Eryk Kuhn. Los acreedores deben presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1329 (apartamento 6). — SURA FEJGA SZMYDT DE TEMKIN. — JACOBO TEMKIN — ERYK KUHN.

$12.00 10|pub. Dic.16-19336-v.dic.27.

SILVERA, SCHMITZ Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura autorizada el 29 de Octubre de 1952, por el escribano Juan A Iannino, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno), con el número 37, al F.o 216, del L.o 32, se constituyó la Sociedad del epígrafe, sobre las siguientes bases: Socios: Segundo Silvera de los Santos, Marcelo Pedro José Schmitz, Ernesto Emilio Girard y Guby C. Candia Sala. — El objeto es la industrialización comercialización, importación, exportación y toda clase de operaciones sobre materias primas, productos industriales o de comercio aprestos, implementos de cualquier naturaleza, y en especial la explotación de la industria textil. — El capital es de $ 100.000 00 m|n., dividido en cuotas de $ 1.000.00, aportado por partes iguales entre los socios. — La cantidad de $ 76.800.00 está aportada en efectos integramento, pesos 12.000.00 en dinero al constituirse la Sociedad y el resto a medida que lo requieran las necesidades de la misma. — La Administración y uso de la firma a cargo de los 4 socios, actuando indistintamente dos de ellos en cada caso. — El plazo de 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. — Ganancias y pédidas por partes iguales. — Balances al 30 de Junio de cada año. — El domicilio en la casa número 282 de la calle Victoria de la localidad de "La Paz", Departamento de Canelones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952.

$36 00 10|pub. Dic.16-19315-v.dic.27.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales Sociedad Anónima, llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Diciembre, a las 10 horas de la mañana, en la sede de dicha Sociedad, situada en Cerro Blanco, 5.a sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de memoria anual del Directorio; 2.o Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general; 3.o Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de dicha asamblea.

Se encarece a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del día fijado para que tenga lugar la reunión, según el artículo 37 de los estatutos de dicha Sociedad. — El Directorio.

$21.60 10|pub. Dic.17-19399-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MIGUEL MERCANT y su esposa FRANCISCA MOREY, han prometido vender a Lorenzo Terraza, su parte en la sociedad comercial "Mercant y Cía" que explota la panadería, confitería y alcoholes embotellados en Isla de Flores 1669 (Montevideo) Los demás socios aceptan esa venta. La futura razón social será "Mas y Cía." A los efectos legales se hace esta publicación. Acreedores presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, 29 de Abril de 1952. — MIGUEL MERCANT. — FRANCISCA M. DE MERCANT. — Jaime Mas — Anacirema Irrazábal de Mas. — Vicente Mas. — Bárbara Mercant de Mas. — José Torres. — Zulma Márquez de Torres. — Lorenzo Terraza

$32 00 20|pub. Dic.3-18519-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad VIUDA E HIJOS DE JUAN MAGNANO, que en el ramo de tienda y opería está instalada en la calle Misiones 1582 Los interesados concurrir al Estudio del escribano Dardo Ortiz, Rincón 512, (piso 2.o) de 9.30 a 11, menos sábados

$24.00 20|pub Dic 5-18629-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay número 1024, prometimos vender el comercio de café bar, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle Ejido número 1372 bis. a los señores Lorenzo. Bentancor y Compañía (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 30 de Noviembre de 1952 — ANTONIO GRANDA — MANUEL MENDEZ — MANUELA GARCIA DE MENDEZ.

$16.00 20|pub. Dic.9-18812-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a Antonio Cunha Collazo, las existencias del comercio que en los ramos de bar y pensión, poseemos en Joaquín Suárez número 402. Pasivo y cuentas a cobrar de cargo promitente vendedor. Acreedores presentarse en Artigas 921 (Escribanía Gonçalves), de esta ciudad. — Salto, Diciembre de 1952. — E. R. DE CRECETTO. — JUAN CRECETTO. — Antonio Cunha.

$24.00 20|pub. Dic.19-19558-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestra carnicería, calle Mariano Soler 3301, a Camilo Lao Alvarez. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — ANTONIO PAZ ALVAREZ. — MARIA YERN TUR.

$8.00 20|pub. Dic.19-19496-v.en.14.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, el 21 de Octubre de 1952, don CANDIDO MARIN AGUIRRE, cedió a los señores Juan Ramón Pérez Etcheverry y Mario Marín Arronga, la cuota social que le correspondía en la sociedad en comandita que gira en esta ciudad bajo al razón social de "Pérez, Marín y Compañía", tomando a su cargo los cesionarios el activo y pasivo de la misma — San José, Diciembre 11 de 1952.

$32.00 20|pub. Dic.19-19482-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Martínez Pomar. Comunico haber vendido mi parte en el bar y cervecería de Gago y Molina, 18 de Julio 2036, a los señores Alfredo Gago y José Piñeiro, haciéndose cargo de mi activo y pasivo. Presentarse plazo ley 26 Setiemgre 1904. — JOSE LUIS MOLINA

$16.00 20|pub. Dic.19-19559-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 WALTER LOPEZ PEREZ transfirió a Eugenio Mario Corpas, los derechos y obligaciones que le correspondían, según compromiso subscripto con Juan Ubal, referente al negocio ubicado en Evaristo Ciganda 1200, almacén y bar. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — WALTER LOPEZ PEREZ. — RAFAEL FONTAIÑA — Eugenio Mario Corpas — Diciembre 10 de 1952.

$16.00 20|pub Dic.17-19382-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que los esposos HUGO EDUARDO NIETO TAVAREZ y MARIA BERTHA GONZALEZ VIERA, han prometido vender a los señores Hugo Tomás Roca y Harry Ulrich, la Estación de Servicio y Garaje, que tenían instalado en la calle Minas número 1786 esquina La Paz, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar en el referido comercio y dentro del término legal a los promitentes compradores señores Roca o Ulrich, indistintamente los justificativos de sus créditos — Montevideo, Diciembre 9 de 1952.

$32.00 20|pub. Dic.17-19383-v.en.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 45 folio 203 libro 30 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Murphy Limitada". Objeto: Fabricación de especialidades farmacéuticas; Laboratorio Químico; comercialización de artículos elaborados, artículos de perfumería; representaciones de productos farmacéuticos. Socios: LUIS FELIPE BIDEGAIN RIVAS; PABLO LEOCADIO ALVAREZ; CARLOS PALMER y RAUL PAZ CASTIGLIONI. Capital: pesos 34.500.00, aportados: Bidegain $ 20.000 00; Alvárez $ 6.000.00; Castiglioni $ 6.000.00 y Palmer $ 2.500.00. Plazo: Hasta 1.o de Setiembre de 1952 prorrogable en forma automática por períodos de un año. Administración: A cargo de cualquiera de los socios pero obrando dos conjuntamente Firma imprescindible del socio señor Bidegain para contraer préstamos y créditos y operaciones bancarias y toda obligación mayor de quinientos pesos. Ejercicios sociales: 1.o de Julio a 30 de Junio. Domicilio: En Montevideo. — Luis F. Bidegain. — Pablo L Alvarez. — Raúl P. Castiglioni. — Carlos Palmer.

$24.00 10|pub Dic.20-19578-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco, (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Antonio Blanco Nieto, el bar sito en calle Justicia número 2202 de esta ciudad Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) Montevideo. 1.o de Diciembre 1952 PRIMITIVO ALVAREZ — FAUSTINA LOZANO DE ALVAREZ

$16.00 20|pub. Dic.5-18617-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan Silberberg e Irma Leib, el "Hotel", calle Cololó 2911. Acreedores presentarse plazo ley Setiembre 26 de 1904, en 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — JULIO IDSTEIN. — ANA MARX DE IDSTEIN. — SEGISMUNDO SELIG. — GERTRUDIS IDSTEIN DE SELIG.

$16.00 20|pub. Dic.16-19304-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SAMUEL KNOFF, hace saber al público y al comercio en general que ha prometido vender al señor Venancio Moreira Casás, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería y anexos tiene establecido en el Mercado del Puerto de esta Capital, (locales números 11 35, 36, 49 y 50) Los acreedores deberán presentarse, en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, apartamento 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas (Escribanía Grauert). — Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — SAMUEL KNOFF.

$40.50 20|pub. Dic.16-19325-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 Setiembre de 1904, a Enrique Fernández, el almacén y bebidas fermentadas de mi propiedad, en la Avenida 20 Metros número 4529 (Manga). — Acreedores: Colón 1379, escritorio 10. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1952. — JOAQUIN CACERES.

$8.00 20|pub. Dic.16-19262-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Humberto Mario Cardozo, mi comercio de librería, papelería y juguetería, sito en Roosevelt casi Colón, en esta ciudad Acreedores presentarse en 18 de Julio número 415. — CARLOS ALBERTO DALSEIRO. — Mercedes, Diciembre 4 de 1952.

$16.00 20|pub. Dic.16-19217-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Daniel Angel Funcasta, mi comercio de ferretería, bazar y almacén, sito en Roosevelt esquina Ituzaingó, en esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio número 415. — JOSE LUIS SALGADO. — Mercedes, Diciembre 4 de 1952

$16.00 20|pub. Dic.16-19218-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don MANUEL DUBRA ha prometido vender a los señores Generoso Pallas y Hugo Hartmann su negocio de panadería sita en Ramón Anador 3525, con el nombre de "La Selecta" Créditos en Sarandí 444 (escritorio 41). Esc. González Poggi.

$8.00 20|pub. Dic.16-19341-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Timoteo Eladio Sosa Lindner ha prometido vender a Miguel Piro la parte que le corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Piro y Compañía. Esta publicación se hace a fin de que los acreedores del enajenante se presenten al domicilio social, calle Río Branco número 660 en la ciudad de Melo, dentro de treinta días, a percibir el importe de sus créditos. — E. SOSA LINDNER. — Miguel Piro

$32.00 20|pub. Dic.13-19159-v en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don Reynaldo F. Bertino la publicación llamada Anuario El Siglo y Gran Guía Uruguaya, cuyo domicilio es la finca calle Acevedo Díaz N.o 1526. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1952. — ADRIAN J. VERA

$16.00 20|pub. Dic.13-19103-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban los señores JULIO KACHKEWICH y JACOBO WAS, propietarios de la fábrica de camas sita en Guaviyú 2918, quedándose Julio Kachkewich con todo el activo y pasivo de la ex sociedad Los comprobantes de créditos deben presentarse en la fábrica. — 27 de Noviembre de 1952

$24.00 20|pub. Dic.9-18824-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1547, prometí vender al señor Luis Américo Deus, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en Isla de Gaspar 3698 Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. Montevideo, Noviembre 29 de 1952 — JUAN JOSE RODRIGUEZ. — AURORA E. DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. Dic.9-18767-v.en.2.

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA, EXPORTADORA LIMITADA "C. I. E. L." o "CIEL"

A los efectos a que hubiere lugar, se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano doctor Julio C. Mourigan, el nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se constituyó la Sociedad Importadora, Exportadora Limitada "C. I. E. L." o "CIEL", por los señores Carlos Alfredo Palma, Guido Alberto Ruvertoni y Manuel Fraga, teniendo por objeto la importación y exportación de materias primas y productos elaborados y fabricación, industrialización y venta de los mismos, así como representaciones en general, nacionales o extranjeras. — Domicilio: Montevideo. — Capital: $ 200.000.00 — Administración conjunta o separada por cualquiera de los tres socios. — Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número veintiuno del f.o 52 al 55 del libro número 1 de Contratos Sociales a los efectos legales correspondientes.

$24.00 10|pub. Dic.15-19249-v.dic.26.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Diciembre de 1952, a las 17 horas, en el local social, sito en Río Negro esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 22.o ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1952, y lectura del informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de cuatro (4) Directores y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Dic.20-19572-v.dic.26.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Diciembre de 1952, a las 18 horas, en el local social, sito en Río Negro esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 22.o ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1952, y lectura del informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de cuatro (4) Directores y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Otro El artículo 3.o de los estatutos sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea, se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1952. — El Directorio.

$27.00 5|pub. Dic.20-19573-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi distinguida y estimada clientela y al público en general que con fecha veinte del mes en curso doy por clausurado mi comercio que en los ramos de "Agencia de Casa Comercial" (padrón N.o 4162) y "ferretería, repuestos y accesorios y máquinas agrícolas" (padrón N.o 4334) tengo establecido en mi local señalado con el N.o 777 de la calle Dr. Juan Z. de San Martín de está ciudad, continuando exclusivamente con mi comercio en el ramo de barraca de frutos del país. En local expresado deberán presentarse deudores y acreedores de los ramos nombrados, para liquidación y cierre de cuentas respectivas, continuando en el mismo, en forma privada, a la liquidación del remanente de herramientas y repuestos. — Carmelo, Diciembre 16 de 1952. — JUAN A. GUBLER.

$40.00 20|pub. Dic.20-19582-v.en.15.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA
MONTEVIDEO
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Merlín Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de Diciembre de 1952, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Colonia 1844, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1951|52; 3.o Elección de dos Directores (Capítulo IV artículo 27); 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Dic.19-19497-v.dic.24.

"ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 3 de Enero de 1953, a las 18 horas, en el local social, Avenida 8 de Octubre número 2452, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952; 2.o) Retribución fijada al Director Administrador; 3.o) Elección de Directorio y Síndico (artículos 11 y 29); 4.o) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

$12.00 3|pub. Dic.22-19600-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que Arturo y Félix Yannandra han resuelto vender a Demetrio Tomás Haniotis la fábrica de pastas "Elxcelsior", sita en la calle Municipio N.o 1899, esquina La Paz. — De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que se presenten, dentro del término legal, a la Escribanía de Antonio P. Pulcino Marino, de mañana, calle Canelones 2475. — FELIX YANNANDREA. — ARTURO YANNANDREA.

$24.00 20|pub. Dic.1.o-18350-v dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DIONISIO UMPIERREZ, comunica al público en general que ha vendido a la Sociedad Colectiva de esta plaza "Pimienta y Martínez", el 1.o de Enero de 1952 el establecimiento comercial que en el ramo de "Taller Mecánico y Reparaciones", tenía instalado en la calle 25 de Agosto 128, de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en Escribanía Corradi, ciudad de Rocha.

$18.00 15|pub. Dic.10-18869-v.dic.27.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la séptima asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 29 de Diciembre del 1952 a las 18.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Dic.20-19594-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a doña Yenny Gordon de Martínez el negocio de panadería denominado "Panadería San José" ubicado en la calle San José N.o 970 de esta plaza, citándose a los acreedores a presentar el importe de sus créditos en la calle Rincón N.o 630. escribanía Castro Vannelli dentro de treinta días. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — DOMINGO TORRES. — GASPAR TORRES. — HUGO HARTMAN.

$24.00 20|pub. Dic.20-19577-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Domingo, Pedro y Ramón Fernández del Río el comercio que en el ramo de Garage denominado "Campana" tengo establecido en esta ciudad calle Cuareim N.o 1427 al 1428. — Los acreedores deberán presentarse en el comercio referido de las 9 a las 11 horas. — ADIB WJEBE.

$16.00 20|pub. Dic.1.o-18348-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta al comercio de bar-billar y almacén ubicado en el pueblo de 25 de Agosto, 13 sección judicial del Departamento de Florida, al señor Héctor María Reyes. Acreedores presentarse en dicho comercio. — DARIO DELMONTE. — JUAN WALDEMAR BLANCO.

$24.00 20|pub. Dic.2-18430-v.dic.26.

TRANSPORTES FREIRE LIMITADA

En escritura de 12 de Noviembre de 1952, autorizada por el escribano Dardo Ortiz, e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 54 a Fo. 149 y siguientes del libro N.o 11 de Contratos, se constituyó la sociedad denominada "TRANSPORTES FREIRE LIMITADA", con sede en esta ciudad y cuyo objeto es el transporte de cargas a flete. Socios: Angel Freire, Carlos César Córdoba, Ricardo Curbelo, Arturo Olivera, Enrique Vallés, Wáshington Pascol, Isaac González Núñez, Hugo Silvarrey, Dagoberto Torres, Rodolfo Díaz, Valentín Silvarrey y Francisco Italiano. Plazo: 10 años prorrogables por períodos de un año. Administración y uso de la firma a cargo de los socios Carlos C. Córdoba, Ricardo Curbelo y Arturo Olivera, quienes actuarán conjuntamente. Capital: pesos 39.600.00 en cuotas de cien pesos aportado por partes iguales. Distribución de ganancias: 5 o|o para fondo de reserva, el resto entre los socios en proporción a sus aportes. Pérdidas en proporción a los aportes. Asambleas: Anuales. Aportes efectuados totalmente.

$28.00 10|pub. Dic.23-19702-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Maldonado número 1451, en el ramo de bazar y ferretería, al señor Walter Wochtl Klukner. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HEINZ OKRET AUFRCHTIG. — FRED LUIS ABENHEIMER EOLF. — WALTER WOCHTL KLUKNER.

$24.00 20|pub. Dic.19-19495-v.en.14.

SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA DE INVESTIGACION AGRICOLA E INDUSTRIAL (S. A. S. I. A. I.)

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 31 de Diciembre a las 17 horas, en el local social de Azucarera del Litoral S. A., sita en la calle N.o uno y Libertad de la ciudad de Paysandú, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para la aprobación de la asamblea; 2.o) Elección de seis Directores suplentes y un Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 24 se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas, deberán depositar dentro de los tres días inmediatos anteriores, al fijado para la reunión, las acciones que posean o certificados expedidos por una institución bancaria. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1952.

$10.80 3|pub. Dic.23-19690-v.dic.26.

"EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en sesiones del Directorio, según actas números 31 y 35 y conforme al artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de Diciembre de 1952, a las 18 y 30 horas, en el local social, Sarandí 700, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los artículos 4.o, 6.o, 7.o, 13 y 22 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de personas para que realicen las gestiones pertinentes para tramitar la reforma estatutaria; 3.o) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Noviembre de 1952. — El Secretario.

$44.80 15|pub. Dic.3-18483-v.dic.24.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Diciembre de 1952, a las once horas, en el local social, calle Zabala 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1952; 2.o Elección de un Director titular y un Director suplente; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

$30.00 15|pub. Dic.9-18788-v.dic.26.

"EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1952, a las 18 horas, en el local social, Sarandí 700, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1952; 2.o) Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Noviembre de 1952. — El Secretario.

$48.00 15|pub. Dic.3-18484-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Manuel Díaz, el comercio de Café y bar, Besares 3450. Acreedores presentarse en Zabala 1415 de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — MODESTO GOMEZ.

$16.00 20|pub. Dic.20-19583-v.en.15.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que pueden pasar por las oficinas calle Dante número 2240, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, a hacer efectiva la resolución aprobada por la asamblea general extraordinaria realizada el 3 de Diciembre corriente, para lo cual es indispensable que presenten las acciones que posean. — Diciembre de 1952.

$2.40 2|pub. Dic.23-19724-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Juana N. de Gonda, la venta de confituras y bizcochos sita en la calle Propios 2111, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — WALTER CASTILLO. — ESMERALDA B. de CASTILLO. — Juana N. de Gonda.

$16.00 20|pub. Dic.23-19711-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mis hijos Alejandro, Miguel y Manuel Antúnez, el comercio que en los ramos de almacén y anexos gira en esta plaza, calle Solís N.o 501. — Acreedores presentarse en la misma. — Minas, Noviembre 21 de 1952. — JOSE AGUSTIN ANTUNEZ.

$16.00 20|pub. Dic.1.o-18319-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto parcialmente la sociedad de hecho que integraban los sucesores de don Juan Valentín Nóbile, retirándose de la misma don Mario Raúl Nóbile y quedando a cargo del activo y pasivo doña Victorina F. de Nóbile y sus cuatro hijos, Luis Nóbile, Wáshington Ismael Nóbile, Amado Heriberto Nóbile y Ricardo María Nóbile. Los acreedores deberán presentarse en el escritorio del señor Salvador Soto, calle 18 de Julio N.o 1008. — Paysandú, Noviembre 27 de 1952. — MARIO R. NOBILE. — Ricardo M. Nóbile. — Juan L. Nóbile. — Amado E. Nóbile. — Victorina F. de Nóbile. — Wáshington I. Nóbile.

$12.00 5|pub. Dic.23-19722-v.dic.29.

CARVE VOULMINOT SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Enero de 1953, a las 15 horas, en la calle Buenos Aires número 479, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de Octubre de 1952, con el informe del Síndico. (Artículo 22); 2.o) Elección de un Directorio (artículo 11); 3.o) Designación del Síndico suplente (artículo 19); 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico.

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, en la calle Buenos Aires número 479, hasta el día 4 de Enero de 1953 (artículo 26). — El Directorio.

$15.00 5|pub. Dic.22-19676-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Eliseo Méndez, el comercio que tenemos establecido en Amarillo, sexta sección de Rivera, que gira en ramos generales. Los acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en calle Independencia de la ciudad de Tacuarembó — Rivera, Diciembre 16 de 1952. — VAZQUEZ HNOS.

$24.00 20|pub. Dic.23-19691-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Goiffeld, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de "Casa de Electricidad" gira en esta ciudad, calle San Quintín N.o 4298 bis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Rincón 560 Esc. 4. — Montevideo, Noviembre 11 de 1952. — MODESTA F. DE GERMAN.

$24.00 20|pub. Dic.2-18422-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor ABEL E. MACHADO, comunica al público en general que por decreto del Ministerio de Defensa Nacional número 20.496, de 12 de Febrero de 1952, le fué cancelada la licencia de funcionamiento correspondiente a la frecuencia 1.260 ke|s característica CW-37 "Radio Rochense" del Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en Escribanía Corradi, ciudad de Rocha.

$12.00 15|pub. Dic.10-18868-v.dic.27.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Materiales Industriales S. A." (M.A.T.I.N.S.A.)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Materiales Industriales S. A." (M.A.T.I.N.S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que a continuación se transcriben:

ACTA N.o 1

Constitución

En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Avenida General Rondeau N.o 2212, los señores Roberto Herten, Heumuth Kögler y Eberhardt Heydel, declaran que han acordado constituir una sociedad anónima que se denominará "Materiales Industriales" (M.A.T.I.N.S.A.), la que se regirá por los presentes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Queda constituída bajo el nombre de "Materiales Industriales", una sociedad

anónima que se regirá por los presentes estatutos y en lo que éstos no previenen, por las leyes vigentes en la República.

Art. 2.o Constituye el objeto principal de esta sociedad realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, bienes mobiliarios o inmobiliarios. La presente sociedad quedará sometida a las disposiciones de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y decreto reglamentario de 29 de Octubre de 1948 (artículo 9.o de la ley N.o 11.073).

Art. 3.o Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá solicitar los privilegios industriales, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, que el Directorio considere del caso adquirir y obtener de terceros, con sujeción a las condiciones legales. Realizar, dentro o fuera del país, contratos y operaciones de carácter civil, comercial, industrial o financiera, que se relacionen con sus fines o puedan favorecerlos, sin limitación de ningún género en ese orden de actividades. La sociedad podrá adquirir bienes raíces y muebles destinados a usos sociales y comerciales y|o para su reventa, cuando así lo declare o decida el Directorio; venderlos o gravarlos en igual forma, explotarlos directamente o darlos en arrendamiento.

Art 4.o Su domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales agencias, representaciones con domicilio propio o sin él, en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 5.o El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 6.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), el que podrá ser representado por varias series de acciones.

Art 7.o Cada acción será de cien pesos (pesos 100.00). El Directorio podrá autorizar por mayoría absoluta nuevas emisiones sucesivas o simultáneas —si lo considera necesario— hasta completar el monto del capital autorizado. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) con aprobación del Poder Ejecutivo, previa resolución de la asamblea y pago de los impuestos correspondientes.

Art 8.o Podrá el Directorio emitir títulos representativos de una o varias acciones. Estos títulos serán al portador. Constarán en libretas talonarias, debiendo numerarse correlativamente, llevarán la firma del Presidente y del Secretario del Directorio y el sello de la sociedad y se anotarán en un registro especial.

Art. 9.o Todo pedido de subscripción de acciones deberá hacerse por escrito en la forma que indique el Directorio, a quien compete la aceptación o rechazo del pedido sin tener que dar explicaciones de las resoluciones a tomarse a ese fin.

Art. 10. El Directorio podrá autorizar en los casos en que lo crea conveniente, que el accionista pueda integrar el capital subscripto en pagos parciales. En este caso el Directorio establecerá el plazo, número y monto de las cuotas y demás condiciones de pago. Las acciones generarán dividendo proporcionalmente en relación con el tiempo transcurrido entre la fecha en que hayan sido integradas y el cierre del ejercicio económico.

Art. 11. En la adjudicación de las acciones de las nuevas series (segunda y ulteriores) se dara preferencia hasta un sesenta por ciento, cuando menos, a los dueños de acciones emitidas hasta entonces.

Art. 12. Mientras las acciones subscriptas no estén totalmente integradas, la sociedad entregará al subscriptor, títulos nominativos provisionales. Las transferencias de propiedad de los certificados nominativos provisorios no surtirán efecto frente a la sociedad, mientras el Directorio no las hubiere autorizado. Mientras tal autorización no se conceda y se anote en el certificado y en los libros sociales, el subscriptor quedará solidariamente responsable con sus derechos habientes frente a la sociedad.

Art. 13. Una vez integradas totalmente las acciones subscriptas, se canjearán los certificados nominativos provisionales por los títulos definitivos.

Art. 14. Todos los certificados provisionales, como los títulos definitivos de acciones, serán indivisibles respecto a la Sociedad, la que no reconocerá más de una sola persona por cada una de ellas como propietario, aún cuando esa persona actúe circunstancialmente como mandatario, órgano o representante legal o judicial de los verdaderos propietarios en aquellas circunstancias

Art. 15. La subscripción o adquisición de acciones de esta Sociedad implica el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos, de los actos constitutivos de la Sociedad y de todas aquellas reformas legales introducidas en los mismos, de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, no siendo admisible, por tanto, reclamo posterior en contra, siempre que las resoluciones tomadas no se opongan a las disposiciones de las leyes o de los presentes estatutos y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Autoridades de la Sociedad

Artículo 16. Las autoridades de la Sociedad son: A) El Directorio; B) La asamblea general de accionistas; C) El Síndico.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 17. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares e igual número de suplentes, a elegirse por mayoría de votos, con designación de cargos, en la asamblea general de accionistas. Durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos. El primer Directorio durará un año en sus funciones.

Art. 18. El Directorio se integrará con un Presidente; un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 19. En el mismo acto de la elección de titulares, se elegirán igual número de suplentes. Cada titular tendrá su suplente respectivo. Reemplazarán a sus respectivos titulares en todos los casos de licencia, ausencia, incapacidad, fallecimiento, inhibiciones, renuncia, abandono o imposibilidad por los períodos o en los actos respectivos; y en caso de renuncia, abandono o fallecimiento, hasta el final del mandato del titular.

Art. 20. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos.

Art. 21 Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Ser mayor de edad; B) Tener plena capacidad para accionar.

Art. 22. Para ejercer el cargo de miembro del Directorio, se deberá depositar previamente en la caja de seguridad de la Sociedad, en calidad de garantía, diez acciones de cien pesos cada una y no se podrá disponer de ellas mientras se ejerza el puesto y hasta que haya sido aprobado el balance y memoria correspondientes al último ejercicio en que haya actuado.

Art. 23. El Directorio forma quórum para sesionar con dos de sus miembros. Tomará sus resoluciones por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente o quién haga sus veces, decidirá mediante un segundo voto. Los Directores podrán hacer constar en actas su disidencia o voto contrario. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico, debiendo todas las resoluciones ser consignadas en un libro de actas, que serán subscriptas por el Presidente y Secretario.

Art. 24. La asamblea general ordinaria podrá fijar asignaciones a uno o más Directores si la índole de sus tareas lo justifiquen. Podrá igualmente revocar el mandato de los Directores y nombrar reemplazantes por causa grave a juicio de los accionistas, que representen los dos tercios de votos y de capital integrado.

Art. 25. La elección de Directorio se hará con voto firmado y en lista completa, a saber: A) La lista contendrá el nombre de los candidatos titulares y suplentes a miembros del Directorio, Síndico y suplente; B) Todo accionista que quiera presentar lista de candidatos deberá hacerla registrar en la Secretaría de la Sociedad, acreditando su calidad de tal. Las listas deberán ser inscriptas con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la elección. Las listas deberán contener todos los candidatos a elegirse (titulares y suplentes), fecha de la elección y lema con que son presentados. No podrá registrarse más de una lista con el mismo lema; C) Los suplentes serán respectivos; D) Los votos por listas no registradas serán nulos. No valdrán, teniéndose por no hechas, enmendaturas, tachas o eliminaciones de nombres de candidatos que figuren en las listas registradas. El voto se computará al lema, de acuerdo a la lista registrada.

Art. 26. En caso de existir más de una lista, la más votada llevará todos los cargos a elegir y si se produjera empate, la Comisión de Escrutinio decidirá por suerte.

Art. 27. El Directorio como administrador de la Sociedad tiene las más amplias facultades para la dirección y administración del patrimonio social, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedicase, con la sola excepción de las resoluciones reservadas a la asamblea de accionistas por estos estatutos o por las leyes. En consecuencia y a título enunciativo como parte de esas facultades y deberes, le corresponden las siguientes: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente y Secretario; C) Establecer el presupuesto de sueldos y gastos; D) Formular el reglamento interno; E) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal; F) Comprar, vender, permutar, hipotecar, enajenar en cualquier forma, a título oneroso bienes de toda clase; hacer y aceptar donaciones adecuadas; novaciones, daciones en pago, cesiones de derecho y en general, disponer y gestionar como lo considere conducente al cumplimiento de los fines sociales, de los derechos y acciones de la Sociedad; G) Gestionar créditos y préstamos con garantía o sin ella, girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar y prorrogar letras de cambio, conformes, vales, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales o civiles, contraer préstamos con garantía prendaria y|o hipotecaria de los bienes de la Sociedad. Adquirir títulos y acciones, incluso de la misma Sociedad, abrir cuentas corrientes pudiendo girar en descubierto o contra depósito y en general hacer operaciones bancarias de cualquier naturaleza, en cualquier Banco, inclusive el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Banco Hipotecario del Uruguay o cualquier otro Banco creado o a crearse; H) Ejercer y autorizar para ejercer todas las acciones judiciales y|o administrativas en que la Sociedad tenga interés, como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y Secretario o de mandatarios especiales, constituídos con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, aceptar el desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos comprometidos en la litis y de otros que integren el patrimonio de la Sociedad, someter el juicio a la decisión de árbitros, nombrarlos, solicitar quitas y esperas y acordarlas; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de lo que se le adeude; I) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones que constituyen el objeto de la Sociedad; J) Otorgar mandatos y autorizaciones necesarias para la mejor administración de los negocios e intereses de la Sociedad, pudiendo designar Gerente o Administrador, en quien delegará las atribuciones que crea oportunas, sin perjuicio de su supervigilancia; K) Con respecto a la venta de bienes de cualquier clase, incluso inmuebles, hipotecas de inmuebles y prendas de cualquier clase, incluso con caución o depósito de cereales y|o otros bienes; para que reciba los importes y|o precios, dé cartas de pago, transfiera el dominio, dé posesión, se obligue de acuerdo con las cláusulas generales de los respectivos contratos y para que en todos los casos que corresponda, otorgue y firme las escrituras.

Art. 28. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la administración de la Sociedad y percibir las remuneraciones que por ese concepto les fije la asamblea ordinaria (artículo veinticuatro) por mayoría de votos, sin perjuicio de los honorarios que les correspondan como Directores.

Art. 29. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: A) Representar conjuntamente con el Secretario a la Sociedad en todos los asuntos, actos y contratos en que ella deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran a terceros; B) Presidir las asambleas generales, salvo el caso del artículo 36, inciso 2.o; C) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que por cualquier motivo se hayan hecho inconvenientes; D) Hacer cumplir los estatutos y reglamentos y los acuerdos del Directorio y de las asambleas; E) Autorizar, asistido por el Secretario, todos los documentos relacionados con los negocios sociales, cuya autorización no se haya delegado en otros funcionarios o apoderados; F) Adoptar, en casos urgentes, que no permitan la convocatoria del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales; G) Suspender empleados y obreros, dando cuenta al Directorio.

Del Vicepresidente

Artículo 30. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, impedimento o renuncia, con sus mismas atribuciones y deberes.

Del Secretario

Artículo 31. El Secretario acompañará el Presidente en las reuniones del Directorio y de las asambleas; cuidará de que sean debidamente llevados los libros de actas; guardará el archivo y documentación del Directorio y subscribirá con el Presidente todos los documentos sociales cuya firma le estuviera cometida por los estatutos.

CAPITULO V

De las asambleas generales

Artículo 32. La asamblea general, legalmente constituída, representa la totalidad de los ac-

cionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes, de acuerdo con las leyes y los estatutos. La asamblea general de accionistas puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 33. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio económico que deberá cerrarse, sin perjuicio de la facultad de a asamblea de accionistas de modificar la fecha, si lo creyera conveniente, el 31 de Diciembre de cada año. No haciéndolo el Directorio, deberá convocarla el Síndico dentro de un plazo igual al anterior.

Art. 34. La asamblea general ordinaria sera convocada por publicaciones hechas hasta por dos veces, con diez días de anticipación, que se contarán desde la primera publicación, en el Diario Oficial y en otro diario de la ciudad de Montevideo.

Art. 35. La asamblea general ordinaria se tendrá por constituída cuando se encuentren reunidos accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. En caso de no obtenerse el número establecido en el inciso anterior, se convocará a nueva asamblea dentro de un plazo de quince días, advirtiéndose en los avisos que se publiquen con arreglo al artículo 34, que se sesionará y tomarán resoluciones con los accionistas que concurran.

Art. 36. La asamblea general ordinaria será presidida por el Presidente o Vicepresidente del Directorio y por el Secretario de la misma y a falta de estos últimos, por la persona que los accionistas designen. El Síndico presidirá cuando se haya convocado por su iniciativa. Al constituírse la asamblea, el Presidente designará dos accionistas, que asociados al Secretario, efectúen los escrutinios cuando los haya, proclamen sus resultados y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. La misma Comisión verificará el quórum legal, cuando fuere requerido.

Art. 37. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1.o) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio, tomando en consideración el informe del Síndico; 2.o) Proceder a la elección de los Directores que correspondan; 3.o) Nombrar al Síndico y a sus suplentes; 4.o) Resolver los asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por un mínimo no menor de un veinte por ciento de accionistas que a su vez representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio e indicar los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días respecto a la fecha de la asamblea.

Art. 38. La asamblea general extraordinaria de accionistas será también convocada por el Directorio por resolución propia, a pedido escrito del Síndico y por solicitud escrita de un número no menor del veinte por ciento de accionistas que a su vez representen un veinticinco por ciento del capital integrado, indicando siempre el objeto de la convocatoria. El Directorio deberá convocar a la asamblea general extraordinaria que le soliciten los accionistas de conformidad a lo dispuesto en este artículo dentro del término de treinta días de recibida la solicitud; será presidida en la misma forma que la asamblea ordinaria. Para constituírse se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En caso de no obtenerse el número establecido en este inciso se procederá en la forma indicada en el inciso 2) del artículo treinta y cinco. La convocatoria se anunciará mediante avisos, en la forma prevista en el artículo treinta y cuatro.

Art. 39. En las asambleas ordinarias o extraordinarias se resolverá por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en que el Estado o la ley establezcan mayorías especiales. No podrá deliberarse sino sobre los asuntos comprendidos en la orden del día de la convocatoria.

Art. 40. Las resoluciones que adopten las asambleas se consignarán en el libro de acta de las asambleas, las que serán firmadas por el Presidente, Secretario y los dos accionistas que designe la asamblea. Las actas serán extendidas y firmadas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la realización de la asamblea.

Art. 41. Antes de cada asamblea ordinaria o extraordinaria, el Directorio podrá disponer que los accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en sus Sucursales, recabando el certificado correspondiente del depósito. El Directorio abrirá un registro donde se anotarán dichos depósitos, el que será clausurado tres días antes del señalado para la celebración de la respectiva asamblea. En las asambleas sólo podrán intervenir los accionistas que hubieren cumplido con los requisitos de este artículo.

Art. 42. En el certificado de depósito constará el número de acciones y el número de voots, sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro respectivo de asistencia. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un Establecimiento Bancario dentro de la República. Dicho certificado deberá estar extendido a nombre del accionista que solicitó la boleta o de su apoderado.

Art. 43. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas que no fueren Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad (decreto del 16 de Julio de 1943). Esa representación deberá presentarse con cinco días de anterioridad a la fecha de las asambleas en las Oficinas de la Sociedad y a efectos de asegurar la autenticidad el Directorio queda facultado para reglamentar todo lo referente a la misma.

Art. 44. Los accionistas dueños de una a veinticinco acciones tendrán derecho a un voto; de veintiséis a cincuenta, a dos votos; de cincuenta y una a setenta y cinco, a tres votos; de setenta y seis a cien, cuatro votos; de ciento una, a ciento veinticinco, a cinco votos y de ciento veintiséis en adelante a seis votos. Ninguna persona podrá tener más de seis votos, aun cuando represente a otros accionistas.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 45. La fiscalización estará a cargo de un Síndico que será nombrado por la asamblea al mismo tiempo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio y de un Síndico suplente elegido conjuntamente con el titular, quien ocupará el cargo por renuncia o ausencia del titular. El Síndico podrá ser reelecto.

Art 46. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos sociales, por lo menos cada tres meses; B) Convocar a asamblea extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a asamblea ordinaria, cuando lo omitiese el Directorio; C) Asistir con voz a las sesiones, siempre que lo estime conveniente; D) Fiscalizar la Administración de la Sociedad verificando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos, relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas; F) Dictaminar sobre la memoria y balance, presentados por el Directorio, antes de ser sometidos a la aprobación de la asamblea.

CAPITULO VII

Ejercicio social

Artículo 47. El ejercicio económico de la Sociedad empezará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, todo sin perjuicio de lo establecido en la parte final del inciso primero del artículo treinta y tres, en cuya fecha se efectuará un balance, un inventario, una cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe del Directorio para la asamblea general, dentro del plazo establecido en el artículo treinta y tres (noventa días). Las operaciones a que se refiere este artículo, deberán ser hechas bajo el control directo del Directorio. El primer ejercicio económico podrá no ser exactamente de un período de un año.

CAPITULO VIII

Distribución de utilidades y fondos de reservas y de previsión

Artículo 48. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios, habilitaciones, gratificaciones, retenciones, descargas, amortizaciones, intereses, impuestos y gastos de cualquier clase, se distribuirán en la siguiente forma: A) Para fondo de reserva el porcentaje que proponga el Directorio, que no podrá ser menos del cinco por ciento ni mayor del veinte por ciento, hasta que ese fondo alcance al treinta por ciento del capital integrado; B) Para fondos de previsión, destinados a atender eventualidades imprevistas y para asegurar la estabilidad de los dividendos, el porcentaje que el Directorio proponga cuando lo juzgue conveniente; C) El resto será distribuído entre los accionistas.

Art. 49. Cuando el fondo de reserva llegase al treinta por ciento del capital integrado, el Directorio aconsejará qué destino deberá darse al porcentaje asignado en el artículo anterior, letra A). Podrá aconsejar a la asamblea que siga aplicándolo al mismo destino hasta llevar el fondo de reesrva a un monto igual al cincuenta por ciento del capital integrado; que se destine a la creación de otros fondos o reservas especiales o que se agregue a los dividendos de los accionistas. En definitiva resolverá la asamblea.

Art. 50. En ningún caso devengarán intereses los dividendos no retirados por los accionistas o el porcentaje en las utilidades no entregado a las personas interesadas, por el artículo cuarenta y ocho. Estos porcentajes y los dividendos de acciones que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y su importe se agregará al fondo de reserva o a la cuenta de ganancias y pérdidas, si aquél estuviere totalmente integrado.

CAPITULO IX

Prórroga de la Sociedad y reforma de los estatutos

Artículo 51. La prórroga de la duración de la Sociedad, el aumento de su capital después de los cien mil pesos ($ 100.000.00), la reforma de estos estatutos, deberá hacerse en una asamblea general extraordinaria, convocada de acuerdo con las disposiciones del artículo treinta y ocho. Esa asamblea se regirá en cuanto al quórum y a los votos por el artículo primero de la ley 3.545 del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO X

Disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 52. La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del término establecido en el artículo cinco de estos estatutos y siempre que la asamblea no decidiera su continuación. B) Por cualquiera de las otras causas previstas en las leyes vigentes. C) Por decisión de la asamblea. Para esto se necesita que la resolución tenga el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que, a su vez, representen más de las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 53 Declarada la disolución de la Sociedad por la asamblea de accionistas, se nombrará en el mismo acto, la Comisión Liquidadora, pudiendo ser elegido el mismo Directorio. En uno y otro caso, la asamblea fijará las atribuciones, duración y remuneración de los liquidadores.

CAPITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 54. El primer Directorio estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Enrique E Thomas; Suplente: Juan M. Thomas, Vicepresidente: Federico Guillermo Busch; Suplente: Helmut Kögler; Secretario: Roberto Herten: Suplente: Eberhardt Heydel; Síndico: Contador Pedro Castro Rodas; Suplente: Mario Rey.

Art. 55. El doctor Carlos Angulo Ruiz, queda autorizado para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener del Estado la aprobación de estos estatutos, así como para aceptar las modificaciones o adiciones que le fueran exigidas y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes y demás diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la Sociedad. (Hay tres firmas que dicen): R. Herten. — Kögler. — Heydel.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas una a quince del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Materiales Industriales" ("MATIN S. A.). En fe de ello; y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a once de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Amílcar Castro. Escribano.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Carlos Angulo Ruiz, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 630, al señor Ministro digo: Que según consta del testimonio que acompaño autorizado por el escribano Amilcar Castro Vannelli, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Materiales Industriales" ("M.A.T.I.N.S.A."), cuyos estatutos someto a la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio. Mi personería surge del artículo 55 de los estatutos. Por lo expuesto, al señor Ministro solicito: Que previos los trámites legales se sirva aprobar los estatutos de "Materiales Industriales" Sociedad Anónima, concediéndole la personería jurídica necesaria para poder operar Saludo al señor Ministro con mi más alta consideración — (Fdo.): Carlos Angulo Ruiz, (credencial cívica serie A.J.A. N.o 3173).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Abril 17 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Materiales Industriales S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículos 2.o 3.o y 27. Deberá quedar expresamente entendido que las operaciones sobre inmuebles se referirán solamente a aquellos ubicados en el exterior (ley N.o 11.073, artículo 1.o, inciso D). Artículo 27, inciso G) La adquisición por la Sociedad de las acciones por ella misma emitidas, se hará con fondos provenientes de utilidades no distribuídas. De lo contrario se produciría reducción de capital que sólo puede realizarse por la vía de la reforma estatutaria. (Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909). Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Isasuriaga, Jefe Int. de División. — V.o B.o Antonio C. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Mayo 22 de 1952. — Vista al interesado quien deberá establecer la redacción de los artículos cuyas observaciones acepte. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda doctor don Héctor Alvarez Cina. — Carlos Angulo Ruiz por "Materiales Industriales Sociedad Anónima" (carpeta 461, año 1951) evacuando la vista conferida digo 1.o) Que acepto las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. 2.o) En consecuencia, los artículos 2.o, 3.o, 27, incisos F) y G) quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo 2.o Constituye el objeto principal de esta Sociedad realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, bienes mobiliarios e inmobiliarios. Queda expresamente establecido que las operaciones sobre inmuebles se referirán solamente a aquellos ubicados en el exterior del país. La presente Sociedad quedará sometida a las disposiciones de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948 (artículo 9.o de la ley número 11.073). Artículo 3.o Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá solicitar los privilegios industriales, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio que el Directorio considere del caso adquirir y obtener de terceros, con sujeción a las condiciones legales. Realizar, dentro y fuera del país, contratos y operaciones de carácter civil, comercial,

industrial o financiero, que se relacionen con sus fines o puedan favorecerlos, sin limitación de ningún género en ese orden de actividades, la sociedad podrá adquirir bienes muebles destinados a usos sociales y comerciales y|o para su reventa, cuando así lo declare o decida el Directorio; venderlos o gravarlos en igual forma; explotarlos o darlos en arrendamiento. En cuanto a las operaciones sobre bienes inmuebles se estará a lo establecido en el inciso D) del artículo 1.o de la ley N.o 11.073. Artículo 27, inciso F) "Comprar, vender, permutar, enajenar en cualquier forma, a título oneroso, los bienes muebles; hacer y aceptar donaciones adecuadas; novaciones, daciones en pago; cesiones de derechos y en general, disponer y gestionar como lo considere conducente al cumplimiento de los fines sociales, de los derechos y acciones de la sociedad". Artículo 27, inciso G) "Gestionar créditos y préstamos con garantía o sin ella, girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar y prorroga letras de cambio, conformes, vales, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales o civiles, contraer préstamos con garantía prendaria. Abrir cuentas corrientes con o sin depósito pudiendo girar en descubierto o contra depósito y en general hacer operaciones bancarias de cualquier naturaleza, en cualquier Banco, inclusive el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Banco Hipotecario del Uruguay o cualquier otro Banco creado o a crearse. Podrá adquirir títulos o acciones, incluso de la misma sociedad. En este último caso la adquisición se hará con fondos provenientes de utilidades no distribuídas". Por lo expuesto, al señor Ministro solicito: Que tenga por evacuada la vista conferida, sirviéndose aprobar los artículos observados con la nueva redacción presentada.— (Fdo.): Carlos Angulo Ruiz

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — A sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 22 de Junio de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de Materiales Industriales S. A., atento a la nueva redacción dada a los artículos 2.o, 3.o y 27, pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto a fs. 13 vta. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente sociedad anónima, ha establecido en el artículo 1.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley, sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como sociedad anónima, con el nuevo texto de los artículo 2.o, 3.o y 27, incisos F) y G), pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Materiales Industriales S. A.", de esta capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, y la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, y decreto del 20 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Vista: la gestión de la sociedad anónima en formación "Materiales Industriales", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1.o) Su objeto será el establecido en la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948. 2.o) Su capital autorizado será de diez mil pesos (pesos 10.000.00), el que podrá ser aumentado hasta cien mil pesos, por desolución de la asamblea de accionistas y previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o) Solicitada la opinión de la Inspección General de Hacienda, ésta formuló observaciones a los artículos 2.o, 3.o y 27, incisos F) y G), las que fueron aceptadas por los interesados, quienes efectuaron las modificaciones correspondientes (fs 16 a 18). Considerando: con tales modificaciones los estatutos presentados no contrarían nuestra legislación y son lícitos los fines de la sociedad peticionante. De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda y el señor Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Materiales Industriales" con las modificaciones de los artículos 2.o 3.o y 27, incisos F) y G) a que se ha hecho referencia, anteriormente, y autorizar su funcionamiento. Se entiende que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables, y en especial, a los términos de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893) A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.). MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Carlos Angulo Ruiz, en nombre y representación de la sociedad anónima "Materiales Industriales", cuya personería se desprende del artículo 55 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en la calle Rincón 630 (Estudio del doctor Carlos Quijano), al señor Juez digo: Que como lo compruebo con el testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de la sociedad anónima "Materiales Industriales", otorgándole personería jurídica, por decreto del 31 de Julio del corriente año. Por lo expuesto, al señor Juez solicito Que se sirva disponer lo necesario para la inscripción y publicación que establece el artículo 407 del Código de Comercio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que la devolución de los estatutos y entrega de los edictos se haga a la señorita Esther Sattamino o al compareciente, indistintamente. — Carlos Angulo Ruiz, abogado

Número 8312. — Montevideo, Agosto 10 1951. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — Ante mí: C. Walter Balleta.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 3749. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 16 1951. — Francisco Pagano.

Número 9496. — Montevideo, Agosto 23 1951. — Previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo único efecto fíjanse los honorarios del doctor Carlos Angulo Ruiz en la suma de cien pesos, vuelvan. — De la Fuente. — Ante mí C. Walter Balleta.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Carlos Angulo Ruiz, en nombre y representación de la sociedad anónima "Materiales Industriales", cuya personería se desprende del artículo 55 de los estatutos sociales, al señor Juez pido: Que por una omisión olvidé en mi anterior escrito solicitar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. En consecuencia, vengo a solicitar que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio se proceda a la inscripción en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y siguientes del Código de Comercio), a cuyo efecto hago constar: 1) Que los estatutos de "Materiales Industriales S. A.", fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 31 de Julio de 1951; 2) Que el capital social es de $ 10.000.00, pudiendo ser aumentado a $ 100.000.00; 3) Que el objeto de la sociedad es realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures y bienes mobiliarios. 4) Que tiene domicilio en la ciudad de Montevideo, calle General Rondeau N.o 2212; 5) Que está administrada por un Directorio de tres miembros, estando integrado el primer Directorio por las siguientes personas: Presidente: Enrique E. Thomas; Vicepresidente: Federico Guillermo Busch; Secretario: Roberto Herten; Síndico: contador Pedro Castro Rodas; 6) La sociedad no ha designado Gerente. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Que se sirva proveer de conformidad a lo solicitado, en el exhordio. Otrosí digo: Que oportunamente se entregue el certificado de inscripción a la señorita Esther Sattamino o al compareciente, indistintamente. — Carlos Angulo Ruiz.

Número 2966. — Montevideo, Marzo 20 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — De la Fuente

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 1010. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado a fs. 22 vta. — "Materiales Industriales": Estat., Civ. 5.o). — Francisco Pagano.

Número 3341 — Montevideo, Marzo 28 1952. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 22. Previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo único efecto fíjanse los honorarios del doctor C. Angulo Ruiz por dicho escrito, en la suma de treinta pesos, remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses que correspondan, y en oportunidad, archívese. — De la Fuente. — Ante mí E. González Nere, Actuario Adjunto.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el N.o 25 al Fo 106 y siguientes del Tomo 30 del Registro de Comercio. Derechos: $ 10.00. Sellado: $ 40.00. Total: $ 50.00. Se inutilizaron timbres por valor de veinticinco pesos ($ 25.00), ley 14 Setiembre de 1945. — Conste. — José T. Pereira.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — José Curi Zagía, Actuario.

$ 46.00 1|pub. 19472.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de "San Bernardo Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "San Bernardo S. A." solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos los cuales se transcriben a continuación: .

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "San Bernardo Sociedad Anónima", con sede legal en la calle Zabala número 1372, (escritorio 37), de esta ciudad, en el que se encuentra extendida el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria convocada de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales y la resolución de su Directorio de 18 de Junio del corriente año, y legal y estatutariamente constituída el 15 de Agosto próximo pasado, a las 11 horas, en el local social, para tratar el orden del día, objeto de la misma, en el que figura como segundo punto, el relativo a la modificación de los estatutos sociales, resolviéndose en la pertinente, lo que sigue:

"2.o) Modificación de los artículos segundo, noveno y vigésimo de los estatutos sociales". Se resuelve. por unanimidad, que dichos artículos queden redactados como sigue:

Artículo segundo. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, en participación o por cuenta de terceros, las siguientes operaciones: A) Importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones y realización de cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, acciones, cuotas sociales, títulos, créditos, materias primas, maquinarias, mercaderías, productos y subproductos elaborados y semi elaborados y frutos del país y del extranjero; B) Compra-venta, permuta, hipoteca, promesa de venta, fraccionamiento, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; C) Realización de operaciones financieras, por vía de constitución y|o compra de Sociedades, participación en otras Empresas o Sociedades mediante aporte de capitales, nombrando sus apoderados si lo juzga conveniente; constitución de hipotecas y de prendas; otorgamiento de préstamos y garantías; D) Explotación, producción, industrialización y elaboración de materias primas, mercaderías en general, productos y subproductos químicos, agropecuarios, mineros, textiles y metalúrgicos. Para la consecución de sus objetos, la Sociedad podrá realizar todos los actos no prohibidos expresamente por las leyes de la República con personas físicas o jurídicas, privadas, públicas nacionales o departamentales, servicios descentralizados y Entes Autónomos, siempre que se relacionen directamente con el objeto de la Sociedad.

Artículo noveno. En garantía del desempeño de sus funciones, cada Director deberá depositar cinco acciones de la Sociedad en la Caja de la misma, o el certificado de dicho depósito de un Banco reconocido en la plaza, a nombre de la Sociedad. Este depósito no podrá ser retirado hasta la aprobación de su gestión.

Artículo vigésimo. La convocatoria a asambleas ordinarias y extraordinarias se hará por una publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital, expresándose en ellas el lugar, la fecha, hora de reunión y el motivo de la convocatoria. La asamblea no podrá tener lugar antes de los tres días desde la fecha de dichas publicaciones Sin embargo, podrá prescindirse de los requisitos antes mencionados, siempre que concurran accionistas o representantes que representen la totalidad del capital integrado y se cumplan las previsiones establecidas en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947. Lo que antecede es aplicable a las asambleas reunidas para decidir sobre los puntos comprendidos en la ley del 19 de Julio de 1909. Quedan facultados el doctor Jorge Sturzenegger Folle y señor Walter Rohde para que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las modificiones de los estatutos que anteceden". En el acta mencionada se deja constancia: 1.o) Que se hicieron las comunicaciones de convocatoria a la referida asamblea, con expresión del lugar, día y hora y la anticipación debida. conforme al artículo 20 de los estatutos, en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial"; 2.o) Que asisten accionistas que representan el total del capital integrado de la Sociedad, cuyas acciones fueron depositadas, conforme al artículo 23, según certificado bancario o en la Caja de la Sociedad; 3.o) Que concurre a la asamblea el Inspector de Ganancias Elevadas, señor Raúl Felipez, que certificó en el "Registro de Accionistas" la presencia de los mismos. En fe de ello, y para "San Bernardo Sociedad Anónima", lo signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — (Hay un signo). Arturo Martínez Olascoaga.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro:

Jorge Sturzenegger Folle (credencial cívica serie A.D.A. número 2651), constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, escritorio 28, al señor Ministro se presenta y dice: 1) Que de acuerdo al acta notarial adjunta, la Sociedad "San Bernardo S. A." (estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Agosto de 1950), ha resuelto modificar sus estatutos en la forma indicada en la mencionada acta. 2) Que la personería invocada resulta de la misma acta a que se hace referencia en el apartado primero. Por todo lo expuesto al señor Ministro pide: Que previo el cumplimiento de los trámites legales correspondientes, el Poder Ejecutivo se sirva aprobar las modificaciones propuestas, así se devuelvan al subscripto los recaudos adjuntos y el testimonio pertinente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación. Se adjuntan los estatutos originales. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Jorge Sturzenegger Folle, (credencial cívica A.D.A. 2651).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "San Bernardo S. A.", pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada "San Bernardo Sociedad Anónima", sancionadas en la asamblea realizada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los vigentes, en el momento de celebrarse la asamblea, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha Entidad, por lo cual procede que sean aprobadas, y en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y la autorización para funcionar de que goza actualmente la referida Institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos y a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos pertinentes. — — Montevideo, 26 de Setiembre de 1952. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1952. — Vista la gestión de "San Bernardo Sociedad Anónima" para que se aprueben las reformas introducidas en los artículos dos, nueve y veinte de sus estatutos. Resultando: Las modificaciones citadas consisten en: Ampliar el objeto de la Sociedad con: Operaciones muebles y valores fiduciarios en general; explotación de bienes inmuebles y realización de actividades financieras (artículo 2.o); obligación de cada integrante del Directorio de depositar acciones en garantía del desempeño de sus funciones (artículo 9.o) y, finalmente, se trazan nuevas normas para el régimen de asambleas (artículo 20). Considerando: La gestión a estudio se ha efectuado cumpliendo los requisitos del caso, no contrariando el orden público ni la legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la precedente reforma estatutaria de "San Bernardo Sociedad Anónima". A sus fines otórguese testimonio de lo actuado y devuélvase los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 12 de 1952. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Jorge Sturzenegger Folle, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, escritorio 28, en representación de San Bernardo S. A., al señor Juez digo: Que de acuerdo a la facultad que se me confiere en el certificado notarial adjunto y testimonios agregados, estoy autorizado para realizar todas las gestiones necesarias para la inscripción y posterior publicación de las reformas de estatutos de la Sociedad Anónima San Bernardo, que fueron aprobadas con fecha 3 de Noviembre corriente por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se sirva ordenar la inscripción de las referidas reformas en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes (artículo 407 del Código de Comercio). 2) Se admita la presentacin de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Primer otrosí digo: Se me entreguen oportunamente los desgloses pertinentes así como los edictos. Segundo otrosí digo: Que de ser necesario se habilite la próxima feria judicial a los efectos de esta gestión. — J. Sturzenegger Folle.

Número 13.845. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Fleurquin.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 3956. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Julio C. Espínola.

Número 14.692. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Visto: Y previo pago de los tributos judiciales, háganse las inscripciones solicitadas, efectúense las publicaciones legales, verifíquense los desgloses pertinentes, y archívese. — Fleurquin.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 11 del folio 70 y siguientes del libro número 43 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Juanángel L. Gianola.

$65.00. 1|pub. — 19688.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "American Repeater Arms Corporation S. A." (A.R.A.C.)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "American Repeater Arms Corporation S. A." (A.R.A.C.) solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta: Constitución y estatutos de "American Repeater Arms Corporation S. A." (A.R.A.C.). — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Francisco A. Figueroa Serantes, escribano público, comparecen los señores don Enrique Estanislao Mackinlay Zapiola, don Alberto Eduardo Mulhall y don Nicholas Lawrie, aquéllos argentinos, éste británico, todos mayores de edad, casados el primero y el último respectivamente con doña Martha María Jacinta Ruiz Guiñazu y doña Vivienne Morley, y el segundo divorciado, domiciliados en la finca número 467, piso primero, de la calle Rincón, de esta ciudad; y para consignar en esta acta, dicen: Primero: Los exponentes, acuerdan formar una sociedad anónima con sujeción a las disposiciones que establecen a continuación:

Estatutos de:
"American Repeater Arms Corporation S. A." (A.R.A.C.)

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Bajo la razón social de "American Repeater Arms Corporation S. A." que también podrá ser denominada (A.R.A.C.), constitúyese la Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio, leyes y decretos complementarios y, especialmente, por la ley del 24 de Junio de 1948. (artículo 7.o). La Sociedad, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de este país o del extranjero

Art. 2.o La Sociedad, tiene por objeto principal, realizar en el extranjero, operaciones comerciales, industriales, financieras, agrícolas, mobiliarias, inmobiliarias, marítimas, metalúrgicas, mineras; de representación, corretaje, importación y exportación; compra o explotación de cualquier patente, licencia u otras similares; y en general, cualquier otra actividad que, aunque no mencionadas específicamente, el Directorio estimara conveniente efectuar, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, o en interés conjunto de terceros y de esta Sociedad, dentro de los límites de las disposiciones del artículo 7.o, de la ley número 11.073.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad, se fija en noventa y nueve (99) años, a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social, se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional uruguaya. Dicho capital, podrá ser aumentado, por decisión del Directorio, y con la aprobación del Poder Ejecutivo, hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000 000.00) A su vez, la asamblea de accionistas, podrá aumentar el capital por encima de dos millones de pesos, con la aprobación del Poder Ejecutivo El capital estará representado por acciones de quinientos pesos ($ 500.00) valor nominal, casa una, que llevará la firma de dos Directores. Las acciones podrán emitirse en títulos de una o de varias acciones. Las acciones, una vez integradas totalmente, serán al portador Mientras las acciones no estén totalmente integradas e impresas, solo se emitirán certificados provisionales y nominativos. Las acciones son indivisibles, y la posesión de una o de varias acciones o certificados implica, sin reservas de ninguna naturaleza el reconocimiento y la aceptación de los presentes estatutos y de sus modificaciones, como así también de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. La Sociedad, será dirigida, administrada y representada por un Directorio, compuesto por tres a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los miembros del Directorio, podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos dichos Directores, éstos permanecerán en el ejercicio de sus funciones, hasta que se designe un nuevo Directorio, en cuyo caso, tendrán derechos a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección por la asamblea general ordinaria. El Directorio, en el momento de constituirse, elegirá de su seno el Presidente. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto afirmativo de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio, deberán asentarse íntegramente en un libro de actas, rubricado.

Art. 6.o. La asamblea general, designará dos o más Directores suplentes, quienes, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o incapacidad de un Director titular, lo reemplazarán, a pedido del Presidente o de un miembro del Directorio. Los Directores, podrán hacerse representar en el seno del Directorio, ya sea por poder otorgado por escritura pública o privada, ya sea por una simple carta poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Art. 7.o. El Directorio, tiene las más amplias facultades para la dirección, administración y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad, pudiendo realizar todo aquello, que, por cualquier concepto, se relacione con el objeto social, sin ninguna excepción, entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que, por una disposición expresa, no haya sido reservado a la asamblea general. El Directorio, actúa en nombre de la Sociedad, representándola judicial y extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, inclusive en aquellos casos en que la ley exige una autorización expresa y sin que la enumeración que en estos estatutos se hace de sus facultades, pueda considerarse como limitativa o sujeta a restricción alguna. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro del país o en el extranjero, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles radicados en el extranjero, muebles, créditos derechos y acciones; adquirirlos enajenarlos, permutarlos, renunciarlos, cederlos o transferirlos bajo cualquier otro título; afectarlos con hipoteca, prenda, caución, garantía, anticresis o garantía flotante; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir cualquier obligación en las condiciones que el mismo establezca; percibir todo aquello que, por cualquier concepto, se adeude a la Sociedad, o que ésta debiera percibir; enajenar, a cualquier título, todo o parte del activo o del pasivo de la Sociedad, y percibir en pago, cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a las cuales los bienes serán vendidos, convinicndo con los cofpradores, la época y forma de pago, ya sea ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero; a este fin, conceder toda clase de opciones, compromisos y documentos en firme; transigir o conceder revisiones; comprometer con toda clase de árbitros componedores amigables; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; abrir y mantener cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, y girar contra ellas; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, privado, oficial o mixto, particulares o hipotecarios; firmar, endosar y garantizar cualquier clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título, de todos o parte de los bienes de la Sociedad; ejercer y conferir cualquier clase de mandatos; adquirir, depositar y ceder todo privilegio, marcas y patentes, marcas de fábrica, de ganado, de comercio, invenciones y monopolios; intervenir en toda clase de gestiones y trámites ante las autoridades postales y telegráficas, retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos; B) Establecer toda clase de sucursales y agencias, en cualquier parte del país y del extranjero, C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, formas de pago sanciones aplicarse a los subscriptores morosos, como así también la representación de las acciones por cualquier clase de certificados provisionales, en caso necesario; D) Designar uno o más apoderados, otorgándoles los poderes más amplios. En caso de gestiones judiciales, el mandato podrá ser conferido a uno o varios abogados o procuradores, con los poderes más amplios para pro-

seguir toda clase de procedimientos, negociar, transar, proseguir la ejecución de cualquier decisión de la justicia, substituir una o varias personas y, de manera general, llevar a cabo todo cuanto pareciera útil o necesario a los intereses sociales; E) Realizar toda clase de convenios de cambio e intercambio comercial, con cualquier Banco o institución, como así también, con el Contralor de Exportaciones e Importaciones, proporcionándoles toda clase de garantías; comprar cualquier clase de divisas a los tipos de cambio vigentes, ya sea compensado, dirigido, libre o cualquier otro que se use o establezca en el futuro; F) Hacer toda clase de operaciones de flete, puerto y aduana, relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y tránsito, como así también, cualquier otra operación que directa o indirectamente se relacione con los fines de la Sociedad; G) Transferir el domicilio de la Sociedad, o simplemente, la sede de sus autoridades, dentro del país y aún en el extranjero, en caso de guerra o de conmoción interna, que, en opinión del Directorio, pudieran hacer necesaria esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, y hacerlo saber al Gobierno, en cuyo caso, el Directorio, tendrá poderes plenos para realizar, por intermedio de la persona designada a este fin, todas las gestiones necesarias para el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatuarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cualquier otra gestión que el Directorio considere útil para la más rápida consecución de sus fines; H) Nombrar, trasladar y destituir a cualquier empleado, obrero o agente de la Sociedad y fijar las condiciones en que éstos serán contratados o destituídos; I) Adquirir toda clase de patentes o licencias, explotarlas por sí misma o en participación; revender la patente o licencia o realizar cualquier operación, sin ninguna limitación ni restricción en este dominio; J) Construir toda clase de fábricas; participar en la explotación de fábricas; adquirir fábricas; vender las fábricas o participaciones y realizar toda clase de operaciones, sin restricción ni limitación ninguna; K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, y en caso de duda, interpretar las cláusulas del mismo, dando cuenta de ello a la primera asamblea que se lleve a cabo.

Art. 8.o La Sociedad, podrá comprometerse válidamente y celebrar toda clase de actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente y un Director, o del Presidente y un apoderado autorizado a tal efecto por el Directorio.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 9.o La asamblea general de accionistas podrá, cuando así lo resolviera o la ley lo ordenase, designar un Síndico, en las condiciones que ella misma establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Presidente de la sociedad, cualquiera que fuera su objeto, mediante anuncios publicados durante dos días, en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación, como mínimo diez días antes de la fecha fijada para la reunión. Las asambleas no podrán tratar otros asuntos que los indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviese representada la totalidad del capital social. Del mismo modo, el Presidente quedará dispensado de toda convocatoria mediante la inserción de anuncios en los diarios, en el caso de que la totalidad de los accionistas se encuentre presente o represesntada en la asamblea general, en cuyo caso deberá darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación.

Art. 11. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, tendrán el quórum necesario y podrán sesionar válidamente, aún en los casos previstos en la ley del 19 de Julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado. Si no hubiera quórum, se podrá hacer una segunda convocatoria, en cuyo caso, la asamblea, tendrá el quórum necesario para poder sesionar en forma válida; con la presencia de accionistas que representen el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado; y si este veinticinco por ciento no estuviese presente, se podrá hacer una tercera convocatoria, en cuyo caso la asamblea podrá sesionar, en forma válida, con la presencia de los asistentes, sin tener en cuenta la parte del capital que se encuentra representada. La simple mayoría de votos bastará para la resolución de cualquier asunto. En caso de empate el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o por su representante, quien podrá ser también una persona que no forme parte del Directorio, pero munida de un poder emanado del Presidente y debidamente legalizado. Ninguna asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, podrá realizarse sin la presencia del Presidente o de su mandatario.

Art. 12. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por mandatarios, socios o no, bastando a tal efecto una simple carta-poder, cuya firma deberá ser legalizada o certificada por una firma comercial, financiera o bancaria cualquiera, del país o del extranjero. Los Directores, el Síndico, los gerentes y empleados de la sociedad, no podrán actuar como mandatarios en estas asambleas.

Art. 13. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, o donde el Directorio lo autorice, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. En substitución de las acciones o de los certificados provisionales, se admitirán los certificados de depósito de aquéllos, emitidos por un Banco, una firma financiera o comercial, del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas, para tener acceso a la reunión y para poder votar en ella. Cada acción da derecho a un voto, sin perjuicio del límite fijado por el artículo 420 del Código de Comercio. Podrá prescindirse de todas estas condiciones, por el consentimiento unánime de los accionistas, si los títulos hubiesen sido presentados físicamente.

Art. 14. Las asambleas podrán ser ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria será convocada por el Presidente o su mandatario, por lo menos una vez por año, dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio social, y, además de los asuntos que figuren en la convocatoria, la asamblea deberá deliberar y pronunciarse sobre los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiera; el balance anual; la cuenta de ganancias y pérdidas; el dividendo propuesto por el Directorio, como así también, la designación de los nuevos Directores titulares y del Síndico, éstos últimos si así lo resolviera. Las asambleas extraordinarias, serán convocadas por el Presidente o su mandatario, para deliberar sobre todo asunto a pedido de los accionistas que representen como mínimo el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) de las acciones, en cuyo caso, deberá ser obligatoriamente convocada dentro de los 30 días, a contar de la fecha en que el Directorio haya recibido el pedido de convocatoria.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo 15. El ejercicio financiero de la sociedad, se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, de los beneficios líquidos que resulten de los negocios de la sociedad, una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que el Directorio juzgue neecsarias, se destinará: A) 2 o|o (dos por ciento) para el fondo de reserva, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital integrado. B) La parte que en concepto de remuneración corresponda al Directorio, y que deberá ser fijada por la asamblea. C) El remanente, a los accionistas, exceptuando lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva especial, o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 16. La sociedad, podrá disolverse: A) En todos los casos previstos por la ley. B) Cuando una asamblea extraordinaria, convocada expresamente a tal efecto, de conformidad con los artículos 10 y 11 de estos estatutos, así lo resuelva. En tal caso, la asamblea determinará el procedimiento a seguir para la disolución o liquidación, disponiendo, a ese fin, de las más amplias facultades. C) En el caso de que todas las acciones emitidas por la sociedad, se encontrasen en manos de un solo accionista y que éste exigiera al Directorio, la transferencia de todo el activo social, el Directorio, después de haber cumplido con las disposiciones legales, deberá cederlo, siempre que el pasivo, los impuestos y tasas fiscales hayan sido pagados o debidamente consignados. En este caso la sociedad se considerará disuelta y liquidada. D) En caso de guerra o de conmoción interna, y si el Directorio lo juzgara necesario, podrá él mismo, decidir la disolución prematura de la sociedad. Esta resolución, deberá ser ratificada por el 60 o|o (sesenta por ciento) como mínimo, de los accionistas, en una asamblea general, o en toda otra forma auténtica.

Art. 17. En los casos previstos en los párrafos A), B) y D) del artículo anterior, si la asamblea no hubiera adoptado otra resolución, la liquidación de la sociedad quedará a cargo del Directorio, o de uno o más liquidadores designados por el Directorio e investidos por él mismo de todos los poderes que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones. A ese respecto, el Directorio posee los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo total o parcialmente su activo y su pasivo a otra sociedad, o fundando una nueva sociedad que la reemplace, debiendo recibir los accionistas, a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que poseyeran.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Art. 18. El primer Directorio, será nombrado por los fundadores, o por uno cualquiera de éstos, inmediatamente después de constituída la sociedad.

Art. 19. El primer ejercicio financiero de la sociedad, se cerrará el 31 de Diciembre de 1953.

Art. 20. Facúltase al señor doctor don Antonio Rubio Mullin, para solicitar la protocolización de esta acta; obtener de las autoridades la aprobación de los presentes estatutos —inclusive hacer, proponer o aceptar las aclaraciones y modificaciones que a tal fin fueren necesarias— y realizar todo otro acto, de cualquier índole, que se requiera para dejar la sociedad constituída legalmente y en funcionamiento. Segundo: Los exponentes, en su calidad de fundadores e iniciadores de "American Repeater Arms Corporation S. A." (A.R.A.C.), dan a ésta por constituída, de conformidad con los estatutos que anteceden, solicitando al escribano actuante, que incorpore a su Registro de Protocolizaciones, la presente acta, y expida copia de esa protocolización para la sociedad constituída. Y yo, el infrascripto escribano, hago constar que. A) Conozco a los comparecientes. B) Esta acta, se extiende en ocho fojas de sellado de un peso, Serie A, del número un millón trescientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno al número un millón trescientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y ocho, inclusive. C) Leo este instrumento a los comparecientes, quienes, previa ratificación, así lo otorgan y firman, ante mí. — Doy fé. — Nicholas Lawrie. — E. Mackinlay Zapiola. — Alberto E Mulhall. — (Signo notarial). — F. A. Figueroa Serantes, escribano.

PROTOCOLIZACION N.o 9

En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, de conformidad con lo solicitado según el numeral segundo del mismo, agrego a éste, mi actual Registro de Protocolizaciones, del folio cincuenta y ocho al folio sesenta y cinco vuelto, el instrumento intitulado: Acta: constitución y estatutos de "American Repeater Arms Corporation S A." (A.R.A.C.), que antecede, extiendo en ocho fojas de sellado identificados en el contexto del mismo. Esta protocolización, sigue inmediatamente a la verificada el día veintinueve de Agosto, bajo el número ocho, del folio treinta y nueve al folio cincuenta y siete, inclusive, del Concordato de Liquidación celebrado por don Luis Moreno con sus acreedores y diligencias de notificación anexas. — F. A. Figueroa Serantes, escribano. — Es copia de su original agregado a mi Registro de Protocolizaciones; en fé de ello, y para "American Repeater Arms Corporation S. A.", la expido en ocho fojas de un peso, serie A, números 1166490, 1166483 al 1166488, inclusive, y 1276332, que signo y firmo en el lugar y fecha de su agregación. — Hay un signo. — Francisco A. Figueroa Serantes, escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1952. — Antonio Rubio Mullin, Credencial Cívica Serie AEB número 1898, constituyendo domicilio en Rincón 467 piso 1, al señor Ministro digo: Que con la denominación de "American Repeater Arms Corporation S. A." (A.R.A.C.) se ha constituído en esta ciudad una Sociedad Anónima cuyo objeto social se regirá por lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 11.073. De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 20 de las disposiciones transitorias, vengo a solicitar que previo los trámites correspondientes se otorgue personería jurídica a esta Compañía. — (Fdo.): Antonio Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Octubre de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "American Repeater Arms Corporation S. A." (A.R.A.C.), pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente Sociedad Anónima ha establecido en el artículo 1.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones y en especial por su artículo 7.o, y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley en sus artículos 1.o y 7.o, sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como sociedad anónima, pueden aprobarse los presentes estatutos de "American Repeater Artms Corporation S. A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, y la ley N.o

11.073 de 24 de Junio de 1948 y decreto de 20 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que les sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Inspección General de Hacienda y Bancos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1952. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima, en formación, "American Repeater Arms Corporation S. A." (A. R. A. C.) a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948 ajustándose a lo dispuesto por el artículo 7.o de la misma; 2.o) Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos pudiendo ser aumentado hasta dos millones de pesos por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: son lícitos los fines de la sociedad y sus estatutos no contrarían el orden público ni nuestra legislación De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "American Repeater Arms Corporation" (A. R. A. C.) y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese a la peticionante y archívese. — (Fdo.): Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1952. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en Rincón 467, piso 1 al señor Juez digo: Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 20 del acta de constitución de "American Repeater Arms Corporation S. A." (A. R. A. C.) ya aprobado por el Poder Ejecutivo vengo a pedir: 1.o) Que se disponga la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se me conceda la Matrícula de Comerciante respectiva. A estos efectos hago presente: A) Que el domicilio es en la calle Rincón 467; B) El objeto se halla descripto en el artículo 2.o de los estatutos; C) Que no tiene Gerente. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. Otrosí: Que esta Sociedad está exonerada de pagar toda clase de impuestos y tributos, por haberse amparado expresamente a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 11.073. — Antonio Rubio Mullin.

N.o 13961. — Montevideo, Noviembre 20|952. — Vista a los Ministerios Público y Fiscal. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 5736. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 22 de 1952. — Julio C. Espínola.

Fiscalía de Hacienda de segundo turno. — Vista N.o 5009. — Señor Juez: Puede usted declarar la exoneración que se solicita. — Montevideo, Noviembre 26|952. — Tomás Tadeo.

N.o 14959. — Montevideo, Diciembre 12|952. — Visto: háganse las inscripciones solicitadas efectúense las publicaciones legales, dése certificado, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 7 al folio 32 y siguientes del libro N.o 43 de "Estatutos, Poderes", etc. se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola.

Es copia fiel de sus originales: Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$137.00 1|pub. 19636

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53,9
Sucursal Las Piedras (Reconstrucción de veredas)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en dicha Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 16 de Enero de 1953 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Las Piedras deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cta. corriente) 5|pub. Dic.24-33428-v.dic.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: 2 electrobombas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 3 de Enero a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cta. corriente) 7|pub. Dic.24-v.33429-v.en.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS EDUARDO FEDER (seudónimo), con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la serie cuatro tomos, "Teatro para leer", Per. T. "El día y la noche", "La dignidad de Beatriz", "Felipe y Santiago"; 2.o tomo "La esperanza del mar", "La silla mágica", "La herencia de Agueda", 4.o tomo "La juventud del cedro", "Las puntadas de un sastre" y "La gallina de los huevos de oro", de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado los ejemplares de cada una en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$8.00 10|pub. Dic.24-19802-v.en.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DEOLINDA DARAY VERA DE CELIBERTI ARTEAGA, Uruguay, jubilada, con domicilio en la calle Rivera 2595, apartamiento 5, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado: "Memoria de un viaje a Europa", de que se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. Dic.24-19789-v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 67480. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha Mariana Korican de Sommer, de Montevideo, solicita la marca,

COVENTRY

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. Dic.24-19747-v.en.7.

ACTA N.o 67482. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha Mariana Korican de Sommer, de Montevideo, solicita la marca, "SCOTCH" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Dic.24-19748-v.en.7.

ACTA N.o 67431. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha Mariana Korican de Sommer, de Montevideo, solicita la marca, "DOLMAN" para artículos de la clase 4 (S|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Dic.24-19749-v.en.7.

ACTA N.o 67483. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha Mariana Korican de Sommer, de Montevideo, solicita la marca, "FOREVER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$4.00 10|pub. Dic.24-19750-v.en.7.

ACTA N.o 67473. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CRATEGOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.24-19779-v.en.7.

ACTA N.o 67474. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Betsso y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ASPIMEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.24-19778-v.en.7.

ACTA N.o 67435. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kenwood Electrics Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KENWOOD", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.24-19628-v.en.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9467. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Con esta fecha señor Andres Deus S. A., de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Ladrillo con rejilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Dic.24-19746-v.en.7.

ACTA N.o 9463. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Miguel Pasquet, Bernardino Cesario Horne, Lázaro Freidenberg y otros de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de pasta de celulosa y papel a partir de plantas de la familia Sorghum, Maíz de Guinea-Sorgo Azucarado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 10|pub. Dic.24-19780-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36|952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de carpintería metálica y herrería para el Hospital de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75, en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero de 1953, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1952. — División Administración y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. Dic.24-33436-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitaciones públicas números 608 y 609

Licitación pública número 608. — Llámase a licitación pública para la venta del vapor H D. 8 "Libertad", perteneciente a la Sección Navegación Interior, fondeado en la ciudad de Carmelo. — Garantía de propuestas, $ 30.00.

Licitación pública número 609. — Llámase a licitación pública para la venta del vapor H. D./7 "Orden", perteneciente a la Sección Navegación Interior fondeado en Rincón del Bonete. — Garantía de propuesta, $ 20.00.

Apertura de las propuestas, el día 15 de Enero de 1953, a las 10 horas y 10 y 30 horas respectivamente, en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320. — Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, durante las horas de Oficina. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. En.4-33437-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16|1952

Llámase a licitación pública para la provisión de varios artículos de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1952. — El Jefe de Proveeduría.

(Cta. corriente) 8|pub. Dic.24-33435-v.en.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8367 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes:

Padrón 52 841. Propietario: Raymundo M. Alvarez. Superficie aproximada: 678 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — La Dirección. — 15 de Diciembre de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Dic.24-33403-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de demolición de la finca de propiedad municipal ubicada con frente a las calles Maldonado N.o 1402 y Santiago de Chile N.o 1146, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 30 del corriente a las 10 horas.
(Cta. corriente) 1|pub. Dic.24-33434-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 1078
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de diversos motores a nafta (9 motores de camiones), destinados a la Dirección de Talleres y Transportes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 30 de Diciembre del corriente año a las 8 y 15 horas. Valor del pliego de condiciones pesos 2.20.
(Cta. corriente) 1|pub. Dic.24-33431-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 1079

Llámase a licitación pública para la adquisición de 12 garitas y de 12 cajones de hormigón armado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 9 de Enero de 1953, a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones $ 2.00.
(Cta. corriente) 1|pub. Dic.24-33433-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 54

Llámase a licitación pública por la provisión de vasos para refrescos a estos establecimientos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel), en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Diciembre de 1952 a las 10 horas. Valor de los pliegos $ 0.70.
(Cta. corriente) 2|pub. Dic.24-33432-v.dic.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Licitación para el suministro de hasta 70.000 kilogramos de alfalfa mezcla o alfalfa de buena calidad.
Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación por segunda vez, para el suministro de hasta 70.000 kilogramos de alfalfa mezcla o alfalfa de buena calidad, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 26 de Diciembre del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente; 3.o) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Diciembre 16 de 1952. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
(Cta. corriente) 3|pub. Dic.24-33430-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EXPROPIACION

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble urbano, empadronado con el número 1.111, ubicado en la manzana número 113 de esta ciudad, primera sección judicial, propiedad de los señores Alberto Juan y Juan Carlos Barragué, afectado por la expropiación para la construcción del Centro Comunal de Tacuarembó, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la ley 3.958, modificado por el decreto-ley 10.247. — Tacuarembó, 12 de Diciembre de 1952. — Arquitecto Walter Domingo, Director de Obras Municipales.
$12.80 8|pub. Dic.24-19759-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EXPROPIACION

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble urbano, empadronado con el número 1.112, ubicado en la manzana número 114 de esta ciudad, primera sección judicial, propiedad de José María López y María Carlota Blanco, afectado por la expropiación para la construcción del Centro Comunal de Tacuarembó, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la ley 3.958 modificado por el decreto-ley 10.247 — Tacuarembó, 12 de Diciembre de 1952. — Arquitecto Walter Domingo, Director de Obras Municipales.
$12.80 8|pub. Dic.24-19760-v.en.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Diciembre 24 de 1952

6.a Sección

WALTER RAMOS, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Mercedes 1082, y JUVELINA FUENTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1082.

9.a Sección

ANTONIO ISMAEL PASTORINO, 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Camino Melilla 7667, y MARIA CRISTINA PIANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 7747.

OMEDO SILVERA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avenida 30 metros número 3058, y ESTHER SAN MARTIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 30 metros número 3058.

JUAN MARIA OLIVERA, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Carnot 5821, y TRIFONIA DIAZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot 5821.

10.a Sección

GUMERSINDO GILBERTO RAMOS, 34 años, divorciado, quintero, oriental, domiciliado Lapuente 2319, y ROSA BLANCA VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lapuente número 2319.

EDUARDO SANTIAGO SECONDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3712, Apto. 3, y NELLY MABEL PASCUALINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2475.

VICENTE RAUL PANIZZA, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Crocker 2605 y MARIA MERCEDES PITALUBA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3587.

11.a Sección

AGUSTIN DARIO FAGIAN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4763, y DELIA BRIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Duhalde 4827.

ADALBERTO ROQUE BALDOVINO, 15 años, empleado, oriental, domiciliado Jerónimo Piccioli 3178 y ROSA MARTINEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Jerónimo Piccioli 3154.

NELSON MIGUEL ANGEL SEGUNDO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Turín 5982, e IRENE NORA GUERRERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turín 5982.

MARIO PEREZ, 20 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Horacio Areco 3692 bis, apartamento 2, y TERESA GLADYS FERREÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 5063.

12.a Sección

AMADOR BASOA, 58 años, soltero, comercio, español, domiciliado Itapebí 2053, y VENUS OLITA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2093.

13.a Sección

HECTOR PORTELA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 234, y ALBA NILDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 234.

18.a Sección

JOSE VIERA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1157, apartamiento 6, y ELVIA ORTIZ, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Brito del Pino 1157.

19.a Sección

JOSE WILCZYNSKI, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Democracia 2403, y ZELDE REBECA SCHEINKER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2403.

24.a Sección

JUAN FRANCISCO MARZIALI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 2049 bis, y ANITA SELVA ROJO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maipú 2072.
$2.00 P|p.v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OLGA CANTISANI contra WERTHER RAURICH. Divorcio por causal". (L.o 47, F.o 231), se cita, llama y emplaza a don Werther Raurich, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Dic.24-19791-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a GILBERTO y ALVISE FORTI y a don HECTOR LUIS BRENTA, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado ante este Juzgado don Dante Porro; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Dic.24-19790-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MENAJIM JOSE SPALTER AUSTER, en el sentido de sustituir donde dice Spalte debe decir Spalter por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 10|pub. Dic.24-19801-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ REVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.24-19794-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN PORRINI QUIRICI o CARLOS AGUSTIN PORRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.24-19769-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "RAFFO DE POMES DELIA contra VICTOR MARIO POMES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Víctor Mario Pomés y Delia Raffo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20.pub. Dic.24-19762-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN SALVADOR BOVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. Dic.24-19764-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 18 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "MATEO A. FRUGONI y CARMEN SALVAGNO", a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Dic.24-19816-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Noviembre 20 de 1951, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO PEDRO ALSINA y JUANITA MICAELA FAJARDO, a la vez que se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Dic.24-19815-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 28 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "CRISTOBAL DORNER y EUPHEMIA WEBER", a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Dic.24-19814-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES GAZZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.24-19740-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.24-19741-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ABADIA HERNANDEZ DE GONZALEZ o DOLORES ABADIA DE GONZALEZ COGOLLUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.24-19742-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MICHETTI DE BONSIGNORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.24-19743-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ANA MARCELINA CLOUZET DE ARISTIMUÑO o ANA CLOUZET LARRABURU DE ARISTIMUÑO o ANITA CLOUZET DE ARISTIMUÑO Sucesión. Rectificación de partida" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Eustasio Aristimuño con Anita Clouzet Larraburu de la manera siguiente: donde dice, con referencia al contrayente "al margen... Aristimunio, Manuel E." debe decir Aristimuño, Manuel E.; donde dice "comparece don Manuel Eustosio Aristimunio" debe decir Manuel Eustasio Aristimuño; donde dice "Ipuzcua" como lugar de nacimiento debe decir Guipuzcoa" y donde dice "hijo de Félix Aristimunio" debe decir hijo de Félix Aristimuño Asimismo, al mencionarse a la esposa se estableció como segundo apellido el de "Larraburo" en lugar de Larraburu y correlativamente el apellido de la madre fué establecido como "Larraburo" en vez de Larraburu. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Dic.24-19539-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENIS JOSE RENE LACASSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12,00 10|pub. Dic.24-19784-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO GULARTE o SILVERIO FRANCISCO GOLARTE o SILVERIO JOSE GULARTE; FRANCISCA FERNANDEZ DE GULARTE, CAYETANO FIORDELMONDO ROMA, BASILIA ANASTASIA FIORDELMONDO ROMA DE ROMAN ROMERO y de MARIA IRMA ROMAN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Artigas, Diciembre 18 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$16.00 10|pub. Dic.24-19772-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GENERALI DE TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 26 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$8.00 10|pub. Dic.11-18929-v.dic.22. Dic.24-v.dic.31. — Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 18 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Dic.24-19804-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO OLEAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.24-19745-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. habilitándose la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones — Trinidad. Diciembre 18 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.24-19785-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o GONZALEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 27 de 1952. — José Ramón Díaz Actuario

$12.00 10|pub. Dic.24-19792-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA AGUEDA RISSO CARROSA o VALENTINA AGUEDA RISSO LARROSA o VALENTINA AGUEDA RISSO ELIAS CIRILO RISSO o ELIAS FORTUNATO CIRILO RISSO o ELIAS RISSO y DOMINGO o DOMINGO ANDRES RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario

$16.00 10|pub Dic.24-19796-v.dic.31. Feb.2-19796-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la primera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ACOSTA o FRANCISCO LUIS ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 17 de 1952. — Julián B Mologno. Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Dic.24-19793-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GREGORIO SEGUNDO CHIRIBAO y OFELIA DE LEON DE CHIRIBAO. Prescripción treintenaria". (L.o 26. F.o 178). se cita. llama y emplaza a doña Angela Benavente o a sus sucesores o causahabientes y a todo el que se considere con derechos al inmueble que se describirá. para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se proseguirá el juicio: una fracción de terreno. situada en la manzana número 140 de esta ciudad, primera sección de este Departamento, padrón número 3 153. compuesta según plano de mensura del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani de 10 de Junio de 1949. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 28 de Enero de 1952 con el número 7 de una extensión superficial de 479 metros 08 decímetros que linda: Al Nordeste. calle Elauri; al Sudeste, calle Willimen; al Nordeste. Liebudo Aparicio de Casas y al Sudoeste. Antonio Fernández. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 9 de 1952.

José Ramón Díaz, Actuario.
$96.00 30|pub. Dic.24-19797-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVEAR SPALATRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Dic.24-19744-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ANGELIA PEREIRA DE PEDRAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Dic.24-19753-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA NICODELIA ACUÑA, EUSTAQUIO NICODELIA y FELICIA ACUÑA DE NICODELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Dic.24-19752-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO ISIDORO o ISIDORO LUCRECIO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Dic.24-19551-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Dic.24-19754-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: BIRRIEL HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Jesús M. Balboa y Luisa Graña de Balboa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá o a las obras que en él pudieran existir: Una fracción de terreno solar, con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 46 de la ciudad de Rocha, padrón 1.673 y que según mensura practicada por el agrimensor Roberto Bertolini, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 290, el 28 de Diciembre de 1951, en cuyo plano se halla señalada con la letra B, se compone de una superficie total de doscientos sesenta y dos metros siete mil cuatrocientos sesenta y tres decímetros y linda: Por el Sudoeste, 11 metros 95 centímetros, calle 18 de Julio; por el Noreste, 12 metros 10 centímetros predios de Próspero J. Pimienta y Angel L. Balboa; por el Noroeste, 21 metros 85 centímetros, con predio de la sucesión Ambrosio Arrarte y por el Sudeste, en igual extensión con predio de Manuel E. González, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub. Dic.24-19755-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "LORIVAL DO CANTO. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Claro Motta (hijo), Eusebio Motta, Juan Borda y Santiago Lasa, sus sucesores, herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducir los mismos, sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo, situada en Cuchilla de Yaguary, séptima sección judicial del Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Zoé Tarcco, de Diciembre de 1941, inscripto con el número 18, en la Oficina local de Catastro, de ciento noventa y dos hectáreas siete mil doscientos veinte y un metros, lindando: Al Norte, camino interdepartamental Rivera-Tacuarembó, que separa de Ramón do Canto y de Manuel F. Rosa; al Sur, sucesión Damián Antúnez; al Este, Daniel y Elbio Zaballa; y al Oeste, Octavio Peixoto y Oscar Tabares, padrón 1.508". Y a los efectos de esta publicación, se habilita la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$84.00 30|pub. Dic.24-19758-v.en.30.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Daniel Cecilio e IVO DUTRA. Quiebra", de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15, 72 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de Cuchilla del Ombú (4.a sección del Departamento), señores Daniel Cecilio e Ivo Dutra, a cuyo efecto se previene: I) Se prohibe hacer pagos o entregas de dinero, efectos o valores a los fallidos, bajo apercibimiento de que no quedarán exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Intímese a todas las personas que tengan bienes, documentos o papeles de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Fíjase el término de cuarenta y cinco días para que dentro del cual los acreedores deberán, —con excepción de los hipotecarios y prendarios— presentar los justificativos de sus créditos; IV) Nómbrase Síndico de esta quiebra al señor Israel Antunes, vecino de esta ciudad. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 10|pub. Dic.24-19757-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.24-19756-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "JULIAN BALDOMERO MONTES, SANTO ORIBE MONTES FLEITAS y TERESA OROSILDA MONTES DE RODRIGUEZ. Cesación de condominio", (L.o 47, F.o 110), se hace saber al público que el día seis de Febrero a la hora diez y treinta, en el lugar de su ubicación y por intermedio del señor martillero Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 8.000.00 el siguiente inmueble, empadronado con el número 131.147, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Raúl Regules, del 29 de Octubre de 1926, inscripto el 24 de Noviembre del mismo año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 354 metros 48 decímetros, deslindado así: 14 metros de frente al Oeste al Camino Industria; 21 metros al Sur con el solar 3 y al Sudeste con el solar 19 y parte del 18.

Se previene: 1) Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de certificados de Registros, serán de cuenta del comprador, así como también la comisión del martillero. que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o sobre el excedente. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el momento de serle aceptada aquélla. 3) Que los títulos y demás comprobantes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$78.00 15|pub. Dic.24-19763-v.en.13.

CORRIEDALE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado fechado 30 de Setiembre de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio, Juzgado Civil de sexto turno, número 6 al folio 15 y siguientes del Tomo 34 del Registro de Contratos, CONRADO H. HUGHES y su esposa HILDA DELGADO BRUM, cedieron a Fred Alcott, su cuota de $ 1.000.00 en el capital de la Sociedad Corriedale Limitada. Se estableció como modificación transitoria que este primer ejercicio vencerá excepcionalmente el 31 de Diciembre de 1952. Publicación cumpliendo decreto-ley número 8.992. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Sara Bonelli Martínez, Escribana Certificante.
$16.00 10|pub. Dic.24-19803-v.en.7.

"PARQUE DEL PLATA" S A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Sarandí 460, el día 30 de Diciembre a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y elección de Síndico titular.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se previene que los señores accionistas o sus representantes, tendrán que depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, dentro de los tres días anteriores a la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto, personal e instransferible, para su entrada a la reunión. — El Directorio.
$15.00 5|pub. Dic.24-19777-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Ramón Varela Montero y Faustino Martínez Sánchez, la panadería situada en la calle Hocquart número 1800 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía Guerrini, calle Misiones 1483, (tercer piso) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — ANTONIO BALDOMIR. — Ramón Varela. — Faustino Martínez.
$24.00 20|pub. Dic.24-19773-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores David Castro García y Lisardo Boan Novoa la panadería que tengo instalada en la calle Lepanto número 1450 de esta ciudad, denominada La Madrileña A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía Guerrini, calle Misiones 1403 (tercer piso), con los justificativos de sus créditos. — GABINO MARTINEZ. — David Castro. — Lisardo Boan. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952
$24.00 20|pub. Dic.24-19775-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Benjamín Ruggiero, la carnicería situada en la calle Agustín Abreu número 2354 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía calle Misiones 1408 (tercer piso), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — JOSE URGAL MISA. — Benjamín Ruggiero.
$24.00 20|pub. Dic.24-19774-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Antonio Baldomir la panadería y confitería "El Lago de Venecia", situada en la Avenida Italia número 3495 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en la Escribanía Guerrini, calle Misiones número 1408 (tercer piso), con los justificativos de sus créditos. — ANTONIO REINO BASTON. — Antonio Baldomir — Montevideo, Diciembre 19 de 1952.
$24.00 20|pub. Dic24-19776-v.en.19..

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EMILIO DEWOITINE y su esposa doña MARIA RENEE ASTIER. hacen saber al público, que han resuelto clausurar el establecimiento que en los ramos de "taller mecánico y chapista", tenían establecido en la calle Camino Propios 3474|76. Las actividades comerciales serán cerradas definitivamente el 31 de Diciembre próximo, y los acreedores deberán presentar sus créditos, atento a lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hasta el 30 de Enero de 1953. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952.
$24.00 20|pub. Dic.24-19761-v.en.19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía de Importación y de Exportación S. A.

Balance de saldos a marzo 31 de 1952

Activo —

Bancos	$	62.173.92
Gastos, impuestos y pérdidas	"	14.787.75
Obligaciones terceros descontadas	"	1:512.000.00
	$	1:588.961.67

Pasivo —

Capital integrado	$	40.000.00
Acreedores	"	36.961.67
Desc. firmas de terceros	"	1:512.000.00
	$	1:588.961.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 48 del libro Copiador de Cartas rubricado el 22 de diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 15.00 1|Pub. — 6168

Urumer S. A.

Balance de saldos a marzo 31 de 1952

Activo —

Bancos	$	1.046.586.81
Valores en el Exterior	"	855.395.94
Gastos e impuestos	"	8.894.26
	$	1:910.877.01

Pasivo —

Capital y reserva	$	800.004.97
Acreedores	"	1:060.000.00
Cuentas de resultados .	"	50.872.04
	$	1:910.877.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 77 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de noviembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 15.00 1|Pub. — 6169

Estrella del Sur S. A.

Balance de saldos a marzo 31 de 1952

Activo —

Bancos	$	38.795.18
Gastos, impuestos y pérdidas	"	9.304.82
Obligaciones terceros descontadas	"	120.000.00
	$	168.100.00

Pasivo —

Capital integrado	$	40.000.00
Acreedores	"	8.100.00
Desc. firmas terceros ..	"	120.000.00
	$	168.100.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 29 del libro Copiador de Cartas rubricado el 22 de diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno.

$ 15.00 1|Pub. — 6170

Cruz del Sur S. A.

Balance de saldos a marzo 31 de 1952

Activo —

Bancos	$	961.592.86
Gastos e impuestos ..	"	21.902.74
	$	983.495.60

Pasivo —

Capital integrado y reserva	"	464.539.44
Acreedores	"	394.523.40
Ganancias	"	124.432.76
	$	983.495.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 123 del libro Copiador de Cartas rubricado el 7 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el número 6602 a folios 90 del libro respectivo.

$ 13.80 1|Pub. — 6171

"El Chajá" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Bancos	$	1.730.412.28
Valores exterior	"	3.872.015.04
Gastos e impuestos ..	"	19.544.24
	$	5.621.971.56

Pasivo —

Capital y reserva	$	1.971.004.51
Acreedores	"	2.782.582.90
Cuentas de resultados.	"	868.384.15
	$	5.621.971.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 201 del libro Copiador rubricado el 22 de Diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 7358 a folios 462 del libro respectivo.

$ 15.00. 1|Pub. — 6172.

Compañía de Transacciones Mercantiles Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Bancos	$	1 877.000.67
Valores en exterior ..	"	875.762.11
Gastos y pérdidas ...	"	83.119.98
	$	2 835.882.76

Pasivo —

Capital y reservas ...	$	1.042.159.23
Varios acreedores ...	"	1 477.924.00
Cuentas de resultado .	"	315.799.53
	$	2.835.882.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 175 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de Diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 7385 a folios 463 del libro respectivo.

$ 15.00. 1|Pub. — 6173.

S. A. de la Estancia del Ombú

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Saldos deudores:

Bienes raíces y accesorios	$	940.314.67
Semovientes y plantíos	"	324.991.53
Cuenta deudores varios	"	18.945.09
	$	1 284.751.29

Saldos acreedores:

Capital y reservas ...	$	906.391.44
Varios saldos acreedores	"	378.359.85
	$	1.284.751.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 154 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de Junio de 1927 en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

$ 16.80. 1|Pub. — 6174.

MERCURIO S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1951

Saldos deudores:

Banco Montevideo ..	$	2.225.65
Gastos generales	"	396.00
Gastos de constitución	"	3.373.50
Irving Trust Company.	"	16.639.99
Valores en el exterior.	"	154.549.61
Pérdidas y ganancias ..	"	1.100.55
Sogeres C. A.	"	2.244.24
	$	180.530.34

Saldos acreedores:

Capital integrado	$	40.000.00
Acreedores varios	"	140.262.79
Intereses en el exterior.	"	267.55
	$	180.530.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 95 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de Junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.80. 1|Pub. — 6175.

MERCURIO S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Saldos deudores:

Banco de Montevideo	$	1 476.31
Gastos generales	"	1.145.34
Gastos de constitución	"	3.377.80
Irving Trust Company	"	40.931.93
Valores en el exterior	"	248.564.16
Pérdidas y ganancias	"	1.300.55
Sogeres C. A.	"	490.81
H. Heutz y Co.	"	510.00
	$	297.893.50

Saldos acreedores:

Capital integrado	$	40.000.00
Acreedores varios	"	255.462.79
Intereses en el exterior	"	2.430.71
	$	297.893.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 62 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de Junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.80. 1|Pub. — 6176.

Compañía Uruguaya de Representaciones Comerciales COURECO S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Debe —

Varias cuentas deudoras	$	198.644.68
Bancos	"	236.597.82
Existencia	"	1.013.061.79
Cuentas de orden	"	118.000.00
	$	1.566.304.29

Haber —

Capital autorizado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	65.130.84
Varias cuentas acreedoras	"	155.235.59
Bancos	"	727.937.86
Cuentas de orden	"	118.000.00
	$	1.566.304.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 239 del libro Copiador rubricado el 4 de junio de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 2378 a folios 136 del libro respectivo.

$ 16.80. 1 Pub. — 6129.

Almacenes América S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Mercaderías generales	$	79.387.33
Inmuebles	"	170.000.00
Instalaciones, muebles y útiles y útiles de escritorio	"	16.139.26
Cuentas corrientes	"	103.855.33
Caja y Bancos	"	621.78
Acciones a emitir	"	331.350.00
Accionistas	"	13.150.00
Gastos de constitución	"	7.118.20
Marcas registradas	"	25.800.25
Varias cuentas deudoras	"	81.263.84
	$	828.685.99

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	4.879.97
Capital suscripto	"	13.150.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Amortizaciones	"	7.506.59
Fondo de reserva	"	819.98
Varias cuentas acreedoras	"	302.329.45
	$	828.685.99

Montevideo, abril 29 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 994 del libro Copiador Cartas rubricado el 17 de agosto de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 4185 a folios 368.

$ 21.00. 1 Pub. — 6132.

Cía. Swift de Montevideo S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Cajas y Bancos	$	164.698.94
Deudores varios	"	6.611.532.65
Inventarios	"	13.612.736.70
	$	29.308.396.04

Activo inmovilizado —

Bienes raíces, muebles, útiles y equipo	$	17.508.180.46
Reserva	"	8.588.752.71
	$	8.919.427.75

Pasivo —

Capital realizado	$	7.500.000.00
Reservas	"	564.186.43
Cuentas a pagar	"	642.368.36
Acreedores varios	"	20.601.841.25
	$	29.308.396.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 124 del libro Inventario rubricado el 25 de febrero de 1921 en el Juzgado Letrado de Comercio de Primer turno.

Abril 18 de 1952.

$ 19.80. 1 Pub. — 6279.

Industria Textil Sedafina S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951.

Deudores —

Acciones	$	413.600.00
Caja	"	1.479.57
Materias primas, en proceso y mercaderías	"	63.541.93
Inmuebles	"	154.720.56
Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones	"	362.422.19
Deudores varios	"	10.483.55
Gastos de constitución e instalación	"	73.795.66
Otras cuentas integrales	"	6.882.51
Cuentas diferenciales	"	93.334.58
	$	1.180.260.55

Acreedores —

Capital autorizado	$	413.600.00
Capital integrado	"	586.400.00
Cuentas acreedoras	"	180.260.55
	$	1.180.260.55

La diferencia entre el balance analítico y sintético radica que en este último se sacó la diferencia del rubro materias primas del activo y mercaderías del pasivo que figuran en el analítico.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 36 del libro Copiador rubricado el 21 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 22.80. 1 Pub. — 6270.

Industria Textil Sedafina S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	14.154.80
Mercaderías y materias primas	"	150.923.44
Deudores varios	"	140.377.05
Inmuebles	"	164.590.59
Maquinarias, instalaciones y muebles y útiles	"	355.634.85
Gastos de constitución e instalación	"	78.455.86
Seguros a vencer	"	395.74
	$	904.532.41

Pasivo —

Acreedores varios	$	36.007.92
Obligaciones con plazos	"	246.717.48
Capital integrado	"	586.400.00
Beneficio del ejercicio	"	35.407.01
	$	904.532.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de situación se halla contabilizado a folios 47 del libro Copiador rubricado el 21 de marzo de 1940 en el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 21.60. 1 Pub. — 6271.

Muna Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Saldos Deudores —

Muebles y útiles	$	265.00
Gastos generales	"	1.313.25
French am. Banking (cdia. de terceros)	"	28.756.00
Valores en el exterior	"	262.987.42
Deudores varios	"	71.914.19
	$	365.235.86

Saldos Acreedores —

Pérdidas y ganancias	$	6.290.59
Capital	"	130.000.00
Fondo de reserva	"	63.34
Valores de terceros en cdia.	"	28.756.00
Intereses en el exterior	"	4.173.86
Varios acreedores	"	195.952.07
	$	365.235.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 38 del libro Copiador rubricado el 20 de febrero de 1947 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 2.o Turno.

$ 21.00 1|pub. — 6177.

Campiglia y Sommaschini S. A.

Balance de saldos al 31 de enero de 1952

Saldos Deudores —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Máquinas, instalaciones y otras inmovilizaciones	”	571.146.18
Caja y Bancos	”	58.256.01
Varios deudores	”	297.594.10
Varias cuentas de resultados deudores	”	261.360.25
	$	1.228.456.54

Saldos Acreedores —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital integrado	”	460.000.00
Fondo de reservas	”	6.359.54
Acreedores varios	”	172.929.04
Bancos	”	22.662.62
Amortizaciones varias .	”	247.098.46
Cuentas de resultados acreedores	”	280.308.88
	$	1.228.456.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 66 del libro Copiador rubricado el 16 de febrero de 1949 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil, 2.o Turno.

$ 24.00 1|pub. — 6149.

Juan Ruzich S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre 1951

Activo —

Inmuebles	$	94.461.44
Mobiliario y equipos ..	”	115.893.64
Mercaderías	”	1.077.73
Materiales	”	3.555.47
Caja y Bancos	”	5.858.87
Deudores en cta. corriente	”	1.394.00
Descuentos a vencer ..	”	37.81
Llave y gastos constitución	”	45.575.27
Cuentas de orden	”	72.200.00
Pérdidas y ganancias .	”	15.582.89
	$	355.547.12

Pasivo —

Amortizaciones	$	9.135.19
Acreedores varios	”	21.563.93
Hipotecas a pagar	”	24.847.95
Capital integrado	”	227.800.00
Cuentas de orden	”	72.200.00
	$	355.547.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador rubricado el 19 de octubre de 1949 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o Turno.

$ 22.80 1|pub. — 6141.

"Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno" S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Inmovilizado

Propiedades inst. maquinarias	$	983.375.28

Circulante

Almacenes	”	81.443.54

Disponible

Caja y Bancos	”	145.629.04

Exigible

Varios deudores	”	126.315.19

Accionistas

Acciones en cartera	”	286.100.00

Realizable

Títulos, acciones y valores varios	”	22.309.20
Cuentas de orden	”	25.000.00

Cuentas de liquidación

Gastos generales etc. ..	”	417.353.70
	$	2.087.525.95

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Capital realizado	”	713.900.00
Capital a suscribir	”	286.100.00
Reservas	$	434.800.45

Transitorio

Acreedores varios	”	8.424.44
Cuentas de orden	”	25.000.00

Cuentas de liquidación

Ingresos varios	”	619.301.06
	$	2.087.525.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 15 del libro Copiador Balance rubricado el 26 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.20 1|pub. — 6130.

Delfos Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Cartera	$	1 470.937.50
Muebles y útiles	”	27.291.05
Caja y Bancos	”	177.738.60
Deudores varios	”	2.078.381.93
Varias cuentas deudoras	”	18.852.79
	$	3.773.201.87

Pasivo —

Capital	$	3.000 000.00
Reserva legal	”	200.00
Acreedores varios	”	746 899.11
Varias cuentas acreedoras	”	26.102.76
	$	3 773.201.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 21 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de Mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 2279 a folios 538 del libro respectivo.

$ 16.20. 1|Pub. — 6272.

Compañía Ericsson Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Muebles y útiles, automóviles e instalaciones	”	613 749 07
Mercaderías generales.	”	613 749.07
Deudores en cuenta corriente	”	319 951.61
Caja fondo fijo	”	1 000 00
Depósitos en garantía .	”	120 135.19
Acciones en cartera ..	”	500 000.00
Varias cuentas deudoras	”	388 206.87
Varias pérdidas	”	1 330.68
	$	1 986.017.29

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Reservas varias	”	123.501.09
Utilidades no distribuidas	”	80 862.31
Varias ganancias	”	411.76
Varias cuentas acreedoras	”	781.241.13
	$	1 986.017.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 15 del libro Copiador rubricado el 8 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno

$ 22.80. 1|Pub. — 6276.

United Shoe Machinery Company of Uruguay S. A.

Balance general al 30 de Noviembre de 1951

Activo —

Acciones a emitir	$	40 000.00
Muebles, enseres e instalaciones	”	15.136.93
Maquinaria arrendada.	”	147.924.89
Maquinaria, repuestos y mercadería	”	125.982.94
Mercaderías en tránsito	”	68.732.97
Varios deudores	”	67.638.76
Caja y Banco	”	59.312.16
Cuentas diferidas	”	1.060 93
	$	526.289.54

Pasivo —

Capital autorizado	$	200.000.00
” integrado	$	160 000.00
” a integrar	”	40 000.00
Acreedores en cuenta corriente	$	42.8886.24
Cuentas a pagar	”	42 388.66
Reservas varias	”	182.336.27
Utilidades a distribuir.	”	58 178.88
	$	526.289.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 10 de. libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 22 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 403 a folios 299 del libro respectivo.

$ 24.00. 1|Pub. — 6261.

Fivap Uruguaya

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe —

Muebles y útiles y amortización muebles y útiles	$	5.018.82
Acciones, Cajas y Bancos	"	381.399.22
Gastos generales, pagos adelantados y cargos diferidos	"	13.218.50
Documentos a cobrar, e impuesto sustitutivo del de herencias	"	985.944.78
Intereses, e intereses bancarios	"	2.862.85
	$	1.388.444.17
Cuentas de orden	"	21.000 00
	$	1.409.444.17

Haber —

Capital integrado, a integrar, y de reserva.	$	1.012.550.03
Asignaciones familiares a pagar, y Caja de Jubilaciones	"	357.18
Comisión de participación, sellados a recuperar y en suspenso	"	12.667.50
Directorio, dividendos y documentos a pagar	"	162.379.63
Fondos varios, intereses a vencer, y Bancos acreedores	"	69.565.41
Aportes jubilatorios personales y patronales en suspenso	"	893.50
Intereses y servicios no devengados	"	69 142.00
Intereses y servicios ventas a plazo	"	27.762.89
Cuentas corrientes, e intereses a pagar	"	26.598.93
Intereses por mora, y pérdidas y ganancias	"	6.585.10
	$	1.388 444.17
Cuentas de orden	"	21 000.00
	$	1.409 444.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 500 del libro Copiador rubricado el 16 de Junio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno.

$ 36.00. 1|Pub. — 6351.

S. A. "Rural de Paso de los Toros"

Balance condensado al 30 de setiembre de 1951

Debe —

Caja	$	3.653.42
Bancos	"	421.92
Valores inmovilizados	"	158.334.29
Cuentas temporarias ferias deudoras	"	78.308.71
Deudores varios	"	388.03
Acciones a emitir	"	50.000.00
Cuentas de resultado	"	20.590.64
	$	311.697.01

Haber —

Capital realizado	$	100.000.00
Capital autorizado por suscribir	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	25.151.12
Utilidades a distribuir año 1950	"	3.195.77
Bancos	"	17.223.63
Dividendo ejercicio 1946-1947	"	1.575.00
Dividendo ejercicio 1948-1949	"	3.500.00
Acreedores varios	"	23.822.56
Cuentas temporarias ferias acreedoras	"	50.824.25
Cuentas de resultado	"	36.404.68
	$	311.697.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa S. A. Rural de Paso de los Toros manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 386 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó.

$ 22.80. 1 Pub. — 6328.

Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1951

Activo—

Acciones	$	4.000.000.00
Caja y Bancos	"	196.734.32
Inmuebles	"	2.596.432.01
Muebles y útiles, maquinaria, herramientas y equipo	"	3.585.599.51
Almacenes, envases y materias primas	"	1.544 782.00
Cuentas corrientes	"	574.043.25
Acciones en garantía	"	12.000.00
Impuestos y gastos pagos	"	63.864.32
Efectos a cobrar	"	12.653.08
Varias cuentas deudoras	"	84.687.98
	$	12.670.796.47

Pasivo—

Capital autorizado	$	4.000.000.00
Capital integrado	"	6.000.000.00
Depositantes de acciones	"	12.000.00
Fondo de reserva	"	384.730 21
Fondo de previsión social	"	31.626.05
Reserva para depreciaciones	"	1.460.595.33
Varias cuentas acreedoras	"	544.523.21
Cuentas de resultados	"	205.644.77
Asignaciones familiares	"	31.676.90
	$	12.670.796.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 73 del libro Copiador rubricado el 15 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 29.40. — 6345. — 1 pub.

Lhen y Fink Products Corporation

Sucursal Montevideo

Balance de saldos al 29 de Febrero de 1952

Debe—

Equipos e instalaciones	$	6.195.58
Existencia de materias primas y materiales	"	57.225.55
Existencia de productos terminados	"	16.286.32
Bancos, deudores varios, cuentas corrientes	"	69.218.44
Varias cuentas deudoras	"	8.624.66
Cuentas de orden	"	1.062.24
	$	158.612.79

Haber—

Capital asignado	$	100.000.00
Cuenta corriente — Casa Matriz	"	49.689.13
Varias cuentas acreedoras	"	7.861.42
Cuentas de orden	"	1.062.24
	$	158.612.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 14 de Diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 20.40. — 6320. — 1 pub.

Juan Pablo Russi e Hijos "S. A."

Balance de saldos al 31 de enero de 1952

Saldos deudores —

Inmuebles	$	322.439.88
Planta industrial	"	85.059.28
Vehículos	"	20.520.81
Existencias	"	73.244 13
Deudores	"	155.864.74
Colocaciones	"	20.600.00
Caja	"	136.73
Bancos	"	44.724.50
Rubro de resultados	"	123.843.83
Nominal	"	156.082 58
	$	1.002.516.48

Saldos acreedores —

Capital autorizado	$	150.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
Acreedores varios	"	235.532.00
Fondo de reserva	"	7.390.62
Fondo de previsión	"	2.280.06
Cuenta nueva	"	7.313.80
	$	1.002.516.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador rubricado el 27 de febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 21.00. 1 Pub. — 6352.

J. Jungeblut S. A. I. U.

Balance a Enero de 1952

Activo —

Acciones	$	562.100.00
Máquinas, herramientas, muebles, útiles e instalaciones, propiedades, etc.	"	143.247.48

Mercaderías	"	377.838.47
Caja y Bancos	"	1.472.04
Deudores varios	"	252.840.34
Depósitos en garantía .	"	4.250.00
Marcas, gastos de instalación y gastos de constitución	"	8.094.67
Cuentas de orden	"	19.300.00
	$	1.369.143.01

Pasivo —

Capital autorizado	$	562.100.00
Capital integrado	"	437.900.00
	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	12.444.95
Reserva por indemnizaciones	"	1.892.22
Cuentas acreedoras ...	"	335.505.84
Cuentas de orden	"	19.300.00
	$	1.369.143.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 170 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de Agosto de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno.

$ 24.60. 1|Pub. — 6489.

Teritorial Hermes S. A.

Balance de saldos, extractado, al 31 de Marzo de 1952

Debe —

Acciones a emitir	$	50.000.00
Caja y Bancos	"	124.450.88
Terrenos	"	72.682.80
Varias cuentas deudoras	"	16.431.08
	$	263.564.76

Haber —

Capital autorizado	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	8.258.45
Pérdidas y ganancias .	"	1.160.43
Cobranzas	"	22.729.89
Varias cuentas acreedoras	"	31.415.99
	$	263.564.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 415 del libro Copiador rubricado el 1.o de Junio de 1942 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno.

$ 16.80. 1|Pub. — 6510.

Genelectric Rayos X S. A. Incl. - Sucursal Uruguaya

Resumen de balance al 30 de Noviembre de 1951

Activo —

Muebles y útiles	$	17.786.58
Mercaderías	"	63.162.82
Caja	"	500.00
Deudores varios	"	106.318.34
Varias cuentas deudoras	"	379.765.78
	$	567.533.52

Pasivo —

Capital	$	71.000.00
Depreciaciones varias ..	"	15.985.28
Reservas varias	"	49.631.53
Acreedores varios	"	414.705.20
Varias cuentas acreedoras	"	3.321.65
Bancos - The National City Bank	"	12.889.86
	$	567.533.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 206 de libro Cartas rubricado el 21 de Julio de 1945 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 2552 a folios 189 del libro respectivo.

$ 16.20. 1|Pub. — 6479.

S. A. Politécnica

Balance al 31 de Marzo de 1951

Activo.—

Acciones a emtiir	$	153.000.00
Títulos y acciones	"	60.000.00
Banco Inmobiliario ...	"	12.000.00
Gastos generales	"	51.25
Gastos de constitución .	"	1.649.09
	$	226.700.34

Pasivo.—

Capital autorizado ...	$	153.000.00
Capital integrado	"	72.000.00
Acreedores varios	"	1.700.34
	$	226.700.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral- se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador rubricado el 28 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno.

$ 15.60 1|pub. — 6390.

S. A. Politécnica

Balance al 30 de Junio de 1951

Activo.—

Acciones a emtiir	$	153.000.00
Títulos y acciones	"	60.000.00
Banco Inmobiliario ...	"	12.000.00
Gastos generales	"	51.25
Gastos de constitución .	"	1.649.09
	$	226.700.34

Pasivo.—

Capital autorizado ...	$	153.000.00
Capital integrado	"	72.000.00
Acreedores varios	"	1.700.34
	$	226.700.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral- se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador rubricado el 28 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno.

$ 15.00 1|pub. — 6391.

S. A. Politécnica

Balance al 30 de Setiembre de 1951

Activo.—

Acciones a emtiir	$	153.000.00
Títulos y acciones	"	60.000.00
Banco Inmobiliario ..	"	8.612.05
Gastos generales	"	141.25
Gastos de constitución .	"	3.249.09
Impuestos anticipados	"	3.387.95
	$	228.390.34

Pasivo.—

Capital autorizado ...	$	153.000.00
Capital integrado	"	72.000.00
Acreedores varios	"	3.390.34
	$	228.390.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral- se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador rubricado el 28 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno.

$ 15.00 1|pub. — 6392.

S. A. Politécnica

Balance general al 31 de Diciembre de 1951

Activo.—

Acciones a emtiir	$	153.000.00
Títulos y acciones	"	60.000.00
Gastos de constitución	"	4.999.97
Impuestos anticipados	"	2.710.36
Pérdidas y ganancias .	"	2.068.66
	$	228.390.34

Pasivo.—

Capital autorizado ...	$	153.000.00
Capital integrado	"	72.000.00
Acreedores varios ...	"	3.390.34
	$	228.390.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral- se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador rubricado el 28 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno.

$ 15.00 1|pub. — 6393.

Eridaña S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Bancos	$	1.155.11
Inmuebles	"	231.496.76
Gastos de Constitución	"	1.569.60
Intereses	"	1.418.61
	$	235.640.08

Pasivo —

Capital integrado	$	130.870.00
Explotación edificios ..	"	355.91
Cuentas a pagar	"	5.589.81
Hipotecas a pagar	"	93.980.30

Provisiones	"	68.85
Fondo de reserva	"	4.775.21
	$	235.640.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 59 del libro Copiador rubricado el 14 de setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

$ 18.00. 1|Pub. — 6389.

Eridaña S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Inmuebles	$	231.496.76
Gastos generales	"	1.779.19
Intereses	"	4.228.98
Gastos constitución ...	"	1.569.60
	$	239.074.53

Pasivo —

Capital integrado	"	135.000.00
Explotación edificio ...	"	6.464.22
Hipoteca a pagar	"	92.766.25
Fondo de reserva	"	4.775.21
Provisiones	"	68.85
	$	239.074.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 60 del libro Copiador rubricado el 14 de setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno.

$ 15.00. 1|Pub. — 6388.

Laboratorio Uruguayo de Investigaciones S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1950

Activo —

Acciones a emitir	$	37.000.00
Banco de Montevideo .	"	1.800.00
Títulos y acciones	"	61.200.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	37.000.00
Capital integrado	"	63.000.00
	$	100.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Balance rubricado el 10 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 1345 a folios 324 del libro respectivo.

$ 13.20. 1|Pub. — 6383.

Laboratorio Uruguayo de Investigaciones S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Activo —

Acciones a emitir	$	37.000.00
Banco de Montevideo .	"	1.006.10
Títulos y acciones	"	61.200.00
Gastos generales	"	5.25
Gastos de Constitución	"	788.65
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	37.000.00
Capital integrado	"	63.000.00
	$	100.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de Balance rubricado el 10 de abril de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el número 1345 a folios 324 del libro respectivo.

$ 15.00. 1|Pub. — 6382.

Laboratorio Uruguayo de Investigaciones S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo —

Acciones a emitir	"	37.000.00
Banco de Montevideo .	"	493.000.00
Títulos y acciones ...	"	12.500.00
Gastos generales	"	132.85
Gastos de constitución .	"	1.173.65
Caja	"	48.700.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	37.000.00
Capital integrado	"	63.000.00
	$	100.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el balancete trimestral se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador de Balances rubricado el 10 de abril le 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6. Turno y anotado con el número 1345 a folios 324 del libro respectivo.

$ 15.60. 1|Pub. — 6384.

Laboratorio Uruguayo de Investigaciones S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Acciones a emitir	$	37.000.00
Banco de Montevideo .	"	241.50
Títulos y acciones	"	12.500.00
Gastos generales	"	147.85
Gastos de constitución	"	1.173.65
Caja	"	48.700.00
Patente de Giro	"	237.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	37.000.00
Capital integrado	"	63.000.00
	$	100.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador de Balances rubricado el 10 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el número 1345 a folios 324 del libro respectivo.

15.60. 1|Pub. — 6385.

Laboratorio Uruguayo de Investigaciones S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Acciones a emitir	$	12.000.00
Banco de Montevideo .	"	560.49
Títulos y acciones ...	"	12.500.00
Gastos de constitución .	"	3.460.65
Accionistas	"	45.400.00
Marcas y patentes	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.684.59
	$	100.605.73

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	12.000.00
Capital integrado	"	42.600.00
Capital suscrito	"	45.400.00
Gastos a pagar	"	605.73
	$	100.605.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 6 del libro Copialor de Balances rubricado el 10 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.° Turno.

$ 17.40. 1|Pub. — 6386.

Laboratorio Uruguayo de Investigaciones S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	12.000.00
Banco de Montevideo .	"	560.49
Títulos y acciones ...	"	12.500.00
Gastos de Constitución	"	3.460.65
Accionistas	"	45.400.00
Marcas y patentes ...	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.684.59
	$	100.605.73

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	12.000.00
Capital integrado	"	42.600.00
Capital suscrito	"	45.400.00
Gastos a pagar	"	605.73
	$	100.605.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 7

del libro Copiador de Balances rubricado el 10 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Prifera Instancia de 6.° Turno.

$ 16.80. 1|Pub. — 6387.

Instituto Veterinario Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Caja y Bancos	$	35.658.42
Muebles y útiles	"	5.060.92
Deudores varios	"	65.296.33
Varios	"	2.957.18
Cuentas de ejercicio	"	14.583.81
Mercaderías generales	"	17.606.28
Accionistas	"	12.000.00
	$	153.162.94
Varias cuentas acreedoras	$	30.449.99
Capital subscripto	"	120.000.00
Fondo de reserva	"	2.712.95
	$	153.162.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 335 del libro Copiador, rubricado el 30 de Octubre de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 5030 a folios 252 del libro respectivo.

$ 16.20. — 1|pub. — 6477.

Unión Assurance Society Limited

Operaciones realizadas por la Agencia de Seguros, durante el primer semestre del año 1952.

Capitales asegurados	$	4.380.725.15
Premios percibidos	"	11.675.50
Impuestos satisfechos	"	1.204.74

Montevideo, 6 Mayo 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado trimestral se halla contabilizado a folios 109 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de Mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

$ 12.00. — 1|pub. — 6468.

Compañía Inmobiliaria Lamaro S. A.

Balance de saldos sintético al 31 de Marzo de 1951

Maquinarias, muebles y útiles	$	12.489.74
Caja	"	286.27
Inmuebles	"	434.531.05
Banco La Caja Obrera	"	6.828.14
Varias cuentas deudoras	"	337.508.12
	$	791.643.32
Capital realizado	$	200.000.00
Banco Hipotecario	"	103.837.60
Varias cuentas acreedoras	"	487.805.72
	$	791.643.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 69 del libro Copiador, rubricado el 27 de Marzo de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 16.80. — 1|pub. — 6470.

Compañía Inmobiliaria Lamaro

Balance de saldos sintético al 31 de Setiembre de 1951

Maquinarias, muebles y herramientas	$	13.724.36
Caja	"	115.90
Inmuebles	"	668.398.05
Banco La Caja Obrera	"	489.89
Varias cuentas deudoras	"	736.563.17
	$	1.419.291.37
Capital realizado	$	200.000.00
Banco la Caja Obrera	"	17.347.93
Banco Hipotecario	"	280.320.56
Varias cuentas acreedoras	"	921.622.88
	$	1.419.291.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 75 del libro Copiador, rubricado el 27 de Marzo de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 17.40. — 1|pub. — 6469.

Casassa Hermanos S. A.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1952

Varias cuentas deudoras	$	80.175.64
Inmuebles	"	272.034.11
Mercaderías y productos varios	"	654.093.39
Caja	"	8.732.06
Sumas iguales	$	1.015.035.10
Capital integrado	$	257.900.00
Capital subscripto (a integrar)	"	13.500.00
Fondo de reserva	"	8.699.30
Varios acreedores	"	734.935.80
Sumas iguales	$	1.015.035.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la Empresa Casassa Hnos. S. A., manifiesta sobre declaración jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 197 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Mayo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano.

$ 18.00. — 1|pub. — 6513.

Necofisa
Negocios Comerciales Financieros S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Inmuebles	$	33.739.85
Muebles y útiles	"	2.138.12
Gastos de constitución	"	5.985.90
Mercaderías, camiones Mack, chassis Ford, repuestos Seddon, Gramm Trailers	"	759.908.62
Efectos a cobrar, varios deudores por garantías, resultados a liquidar	"	303.138.45
Caja, Bancos, corresponsales, acciones y valores	"	447.833.62
Cuentas de resultados al débito	"	10.128.22
Cuentas de orden	"	31.25
	$	1.562.954.03

Pasivo —

Capital realizado, fondo de reserva y ganancias	$	1.007.406.91
Acreedores varios, y acreedores varios c|U$S	"	430.547.32
Trading y Shipping Inc.	"	76.183.49
South American Traders Limitada	"	31.412.25
Impuestos a liquidar	"	6.749.16
Cuentas de resultados al crédito	"	10.623.65
Cuentas de orden	"	31.25
	$	1.562.954.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 19 del libro Copiador de Balances rubricado el 24 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio 201.

$ 30.00. 1|Pub. — 6486.

"La Madrileña" Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 29 de Febrero de 1952

Debe —

Acciones a emitir	$	461.400.00
Caja	"	19.374.67
Instalaciones, muebles y útiles, fondo de comercio y marcas registradas	"	667.605.52
Mercaderías	"	2.141.222.95
Deudores varios	"	118.590.24
Varias cuentas deudoras	"	2.511.566.89
Talleres	"	706.219.97
Títulos y acciones	"	7.501.00
Inmuebles	"	515.945.68
Valores depositados	"	158 500.00
	$	7.307.923.92

Haber —

Capital autorizado	$	3.000.000.00
Capital a emitir	"	461.400.00
Capital integrado	"	2.533.600.00
Fondo de reserva	"	73.090.03
Fondo de reserva. artículo 21 (Ley número 10.597)	"	30.000.00
Reservas especiales	"	13.999.76
Amortizaciones	"	170.796.86
Bancos	"	613.432.32
Acreedores varios	"	688.914.35
Varias cuentas acreedoras	"	2.556.190.60
Depositantes de valores	"	158.500.00
	$	7.307 923.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 17 del libro Copiador rubricado el 6 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 30.00. 1|Pub. — 6498.

BAZAR COLON SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1951

ACTIVO

Caja		$ 12.544.45
Mercaderías		" 679.680.50
Títulos	$ 280.50	
Deudores	" 101.325.86	
Cuentas corrientes	" 4.425.38	" 106.031.74
Gastos	$ 5.504.25	
Seguros	" 3.589.33	" 9.093.58
Instalaciones	$ 73.816.55	
Muebles y útiles	" 13.834.04	
Auto de servicio	" 2.266.67	
Marcas registradas	" 1.00	
Llave	" 156.666.67	
Gastos de constitución	" 46.874.41	" 293.459.34
Sección industrial		" 80.782.78
		$ 1.181.592.39

$ 39.60. 1 Pub. — 4257.

PASIVO

Capital integrado	$ 847.000.00	
Fondo de reserva	" 3.273.77	$ 850.273.77
Documentos a pagar	$ 75.000.00	
Depósitos en garantía	" 245.04	
Cuentas a pagar	" 22.036.50	
Directorio	" 704.04	
Cuentas corrientes	" 164.025.75	" 262.011.33
		$ 1.112.285.10
Utilidad a distribuir		" 69.307.29
		$ 1.181.592.39

Montevideo, 30 de Junio de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 24 del libro Copiador rubricado el 30 de Junio de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

EMILIO BENZO S. A.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1952

ACTIVO

Inmuebles	$ 704.149.56	
Instalaciones, muebles y útiles, maq. y herramientas	" 38.499.47	$ 742.649.03
Mercaderías y envases		" 323.788.69
Caja		" 8.111.43
Deudores hipotecarios	$ 2.240.00	
Deudores p|varios conceptos	" 236.171.99	" 238.411.99
Inversiones en otras Sociedades		" 85.700.00
Gastos constitución y marcas		" 10.924.87
Seguros y patentes depósitos en garantía		" 4.232.37
Cuentas de resultados		" 36.286.61
		$ 1.450.104.99
Cuentas de orden:		
Acciones dep. en gtía.		" 50.000.00
		$ 1.500.104.99

$ 39.60. 1 Pub. — 3957.

PASIVO

Capital subscripto y realizado y fondo de reserva		$ 746.018.45
Acreedores bancarios	$ 309.649.49	
Acreedores comerciales	" 83.260.94	" 392.910.43
Acreedores hipotecarios		" 229.559.37
Varias cuentas acreedoras		" 79.364.95
Cuentas de resultados		" 2.251.79
		$ 1.450.104.99
Cuentas de orden:		
Accionistas dep. de acciones		" 50.000.00
		$ 1.500.104.99

Montevideo, 31 de Enero de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, 1.er trimestre Ejercicio 1951, se halla contabilizado a folios 14, 16 y 17 del libro Copiador de Balances rubricado el 19 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno, y anotado con el número 430, a folios 298.

ROSACOMETTA ORIENTAL S. A.

BALANCE DE LOS SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Inmuebles	$ 56.923.14	
Máquinas, herramientas y accesorios	" 59.172.45	
Muebles, útiles e instalaciones	" 9.229.80	$ 125.325.39
Materias primas y productos elaborados		" 71.454.58
Caja y Bancos		" 7.486.46
Clientes de plaza	$ 22.855.62	
Deudores varios	" 9.178.61	" 32.034.23
Pérdidas y ganancias		" 36.122.80
Marcas y gastos de constitución		" 2.773.53
Saldos deudores no especificados		" 34.322.94
		$ 309.519.93
Cuentas de orden		" 163.000.00
Total del activo		$ 472.519.93

$ 46.60. 1 Pub. — 5003.

PASIVO

Capital realizado	$ 217.000.00	
Reserva general	" 1.250.00	$ 218.250.00
Proveedores en cta. cte.	$ 1.807.20	
Impuestos y aportes sociales	" 2.109.02	" 3.916.22
Acreedores a plazo e hipotecarios		" 30.808.21
Cuentas a pagar		" 3.835.15
Saldos acreedores no especificados		" 52.710.35
		$ 309.519.93
Cuentas de orden		" 163.000.00
Total del pasivo		$ 472.519.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 83 del libro Copiador de Balances rubricado el 24 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos			$	2.973.48
Exigible:				
Deudores por ventas y efectos a cobrar			"	93.527.33
Realizable:				
Materias primas, maquinarias en Aduana y productos elaborados			"	297.449.61
Fijo:				
Inmuebles y edificio	$	258.015.84		
Maquinarias, herramientas e instalaciones	"	119.709.32		
Muebles y útiles y material rodante	"	26.452.28	"	404.177.44
Nominal:				
Acciones a emitir	$	250.000.00		
Gastos de constitución	"	13.831.33	"	263.831.33
Transitorio:				
Seguros a vencer	$	5.506.93		
Cargos diferidos	"	12.618.00	"	18.124.93
Cuentas de orden:				
Efectos descontados y presupuestos a ejecutar			"	100.213.16
			$	1.180.297.28

PASIVO

Capital integrado	$	250.000.00		
Capital subscripto a integrar	"	250.000.00	$	500.000.00
Exigible a corto plazo:				
Cuentas y conformes a pagar	$	148.362.48		
Exigible a largo plazo:				
Accionistas	$	94.845.82		
Vales bancarios y prenda industrial	"	336.875.82		
	$	431.721.64	"	580.084.1[illegible]
Cuentas de orden:				
Bancos. (Efectos descontados) y presupuestos a vencer			"	100.213.16
			$	1.180.297.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla contabilizado a folios 15 del libro Copiador de Balances rubricado el 15 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 79.20. — 1 pub. — 5454.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos			$	672.797.65
Circulante:				
Materias primas, mercaderías elaboradas y semielaboradas, etc.			"	1.313.211.06
Realizable:				
Valores diversos			"	5.500.00
Exigible:				
Ctas. corrientes deudoras			"	838.725.47
Inmovilizado:				
Inmuebles	$	546.593.41		
Maquinarias, equipos y muebles, etc.	"	180.180.38	"	726.773.79
Transitorio:				
Cuentas varias			"	4.785.33
			$	3.561.793.30
Cuentas de orden:				
Custodias varias	$	3.500.00		
Acciones a subscribir	"	400.000.00	"	403.500.00
Total activo			$	3.965.293.30

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	$	2.100.000.00		
Reservas varias	"	227.523.68	$	2.327.523.68
Exigible:				
Ctas. corrientes acreedoras			"	249.377.62
Transitorio:				
Cuentas varias			"	984.892.00
			$	3.561.793.30
Cuentas de orden:				
Valores en custodia	$	3.500.00		
Capital autorizado a subscribir	"	400.000.00	"	403.500.00
Total pasivo			$	3.965.293.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador rubricado el 22 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Civil, 6 turno.

$ 59.40. 1 Pub. — 5926.

LONDON PARIS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1951

ACTIVO

Fijo:		
Inmuebles	$ 2.349.274.81	
Instalaciones, muebles, útiles y material rodante	" 218.844.12	$ 2.568.118.93
Circulante:		
Mercaderías en general		" 5.761.049.26
Disponible:		
Caja y Bancos		" 450.214.04
Realizable:		
Valores		" 9.750.10
Transitorio:		
Deudores varios transitorios		" 174.953.60
		$ 8.964.094.93
Cuentas de orden:		
Valores en depósito y garantía	$ 10.200.00	
Acciones en garantía .	" 2.815.100.00	
Valores en depósito ...	" 2.341.300.00	" 5.166.600.00
		$ 14.130.694.93

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado:		
Acciones ordinarias ..	$ 2.815.100.00	
Acciones preferidas ..	" 3.538.500.00	
Fondos de reserva	" 122.600.46	
Fondos de previsión ..	" 4.746.31	$ 6.480.946.77
Exigible:		
Acreedores varios		" 354.786.60
Transitorio:		
Varias cuentas acreedoras		" 584.043.29
Utilidades:		
Saldo acreedor		" 1.544.318.27
		$ 8.964.094.93
Cuentas de orden:		
Valores depositados ...	$ 10.200.00	
Garantía de accionistas .	" 2.815.100.00	
Depositantes de valores .	" 2.341.300.00	" 5.166.600.00
		$ 14.130.694.93

Montevideo, agosto 31 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete General se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador rubricado el 28 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 50.40. — 1 Pub. — 17364.

BANCO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE OCTUBRE DE 1952

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico	$ 2.606.47	
Encaje fiduciario	" 496.446.00	$ 498.652.47
Realizable:		
Deuda Pública	$ 67.750.10	
Acciones y valores	" 1.850.00	" 69.600.10
Exigible:		
Valores descontados	$ 2.164.112.01	
Bancos y Cajas Populares (sola firma)	" 107.323.58	" 2.271.435.59
Inmovilizado:		
Muebles, útiles y alcancías .	$ 39.007.71	
Edificios para uso del Banco	" 49.586.16	" 88.593.87
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 9.320.96
Total del Débito — (Activo)		$ 2.937.602.99
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras ..	$ 75.500.00	
Valores depositados	" 758.896.00	" 834.396.00
		$ 3.771.998.99

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado		$ 1.000.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 88.201.06
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$ 1.236.807.02	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 380.669.55	" 1.617.476.57
Exigible:		
Varios acreedores		" 131.413.75
Varias cuentas acreedoras		" 100.511.61
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 2.937.602.99
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras ..	$ 75.500.00	
Depositantes de valores ...	" 758.896.00	" 834.396.00
		$ 3.771.998.99

Canelones, 3 de Diciembre de 1952.

Inspección General de Hacienda. — Sección Ba... — Autorízase su publicación en el "Diario ...cial". Juan C. Ciparelli, Inspector de Hacienda.

$ 66.60. — 18918. — 1 pub.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EFECTUADAS EN SETIEMBRE DE 1952

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales.					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	1	75.50	75.50	224.190.—	169.263.45
Empréstito Conversión 1905 5 %	6	88.50	86.50	24.151.75	21.113.95
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	11	87.60	85.70	21.500.—	18.584.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	18	90.50	86.40	87.650.—	76.779.90
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	32	88.20	86.—	106.800.—	92.068.90
Deuda Títulos Fto. Rural y Colonización	9	86.30	85.80	139.800.—	120.044.90
Deuda Emp. Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941	3	86.80	86.80	26.000.—	22.568.—
Deuda Teléfonos del Estado	4	86.40	86.40	22.000.—	19.008.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	10	88.—	86.20	79.900.—	69.106.—
Deuda Obras Públicas 1937	7	87.50	86.60	21.000.—	18.327.—
Deuda Obras Públicas 1940	4	86.20	86.20	24.000.—	20.688.—
Deuda Obras Públicas 1942	10	88.20	86.50	59.000.—	51.376.—
Deuda Obras Públicas 1944	8	88.20	86.20	34.500.—	29.980.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 1	6	86.—	85.60	32.000.—	27.420.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 2	3	86.50	86.20	19.000.—	16.384.—
Deuda Construcción Aeropuerto Nal. de Carrasco	1	88.50	88.50	4.000.—	3.540.—
Deuda Interna 1942	24	87.—	85.80	92.100.—	79.598.40
Deuda Interna 1942 Serie 2	1	85.80	85.80	1.000.—	858.—
Deuda Interna 1943	5	87.20	86.20	17.000.—	14.740.—
Deuda Interna 1944	6	87.20	86.—	27.000.—	23.336.—
Bonos Nales. de Saneamiento Cdes. del Interior	1	85.90	85.90	2.800.—	2.405.20
Deuda Obras Vdad. con c|Municipal o Vecinal	4	85.60	85.60	86.100.—	73.701.60
Deuda Interna de Consolidación 1950	28	87.40	86.30	1.487.400.—	1.288.883.80
Deudas Municipales.					
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie B	4	82.30	81.60	10.000.—	8.198.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie G	5	82.—	81.60	9.000.—	7.362.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie D	4	81.20	80.60	24.200.—	19.556.90
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie E	6	81.20	80.80	15.500.—	12.547.50
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo. Serie H	4	81.—	81.—	15.000.—	12.150.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie I	3	81.30	81.—	4.000.—	3.245.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie L	3	81.—	81.—	4.000.—	3.240.—
Deuda Int de Conversión C. de Montevideo, Serie M	1	81.—	81.—	1.000.—	810.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie N	1	80.90	80.90	1.000.—	809.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937 5 %, Serie 1|16	37	82.40	81.60	332.400.—	273.129.10
Bonos Munic. de Saneamiento. Serie Q 4|14	2	82.50	82.—	2.500.—	2.055.—
Bonos Munic. de Pavimento 1937 5 %, Serie 1|18	59	82.30	81.80	1.487.900.—	1.220.882.50
Bonos Rambla Portuaria	6	81.10	80.80	22.000.—	17.782.—
Bonos Galería Centenario	4	81.10	80.50	7.700.—	6.229.20
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo	4	80.80	80.80	11.500.—	9.292.—
Deuda Municipales de Montevideo	8	81.—	80.60	2.239.100.—	1.809.667.80
Deuda M. Serv. Transp. Colectivos de Montevideo	26	80.50	80.30	167.000.—	134.385.50
Títulos Hipotecarios.					
Títulos Hipotecarios, Serie A	670	86.80	84.10	8.353.300.—	7.055.787.26
Títulos Hipotecarios, Serie B	138	87.40	84.80	734.975.—	628.424.62
Títulos Hipotecarios, Serie C	185	87.30	84.40	1.065.675.—	909.920.52
Títulos Hipotecarios de Obras Públicas	5	84.50	82.—	164.300.—	138.333.50
Obligaciones.					
Jockey Club 5 ½ %	3	81.50	81.50	10.800.—	8.802.—
Compañía Salus 5 ½ %	3	83.20	82.—	9.000.—	7.416.—
Conaprole 5 %	11	79.50	79.50	36.200.—	28.779.—
Funsa 8 %, Serie C	46	103.50	102.—	242.300.—	248.842.50
Pamer 8 %	16	102.—	100.—	52.000.—	52.329.50
Egam, 8 %	5	101.20	100.60	70.500.—	71.143.—
Acciones.					
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	6	130.—	124.—	11.500.—	14.680.—
Banco Comercial	10	270.—	264.—	29.400.—	78.516.—
Banco de Crédito	2	143.—	143.—	2.000.—	2.860.—
Banco Montevideo	4	108.—	107.—	14.500.—	15.565.—
Banco Popular del Uruguay	10	131.50	130.—	20.400.—	26.665.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	1	84.—	84.—	1.000.—	840.—
Algorta S. A. (Ord.)	1	90.—	90.—	2.000.—	1.800.—
Campomar y Soulas S. A.	5	170.—	169.—	7.000.—	11.865.—
Cinoca S. A., Serie D	7	115.—	110.—	13.300.—	15.102.—
Cía. Gral. de Fósforos Montevideana	3	167.—	162.—	20.900.—	33.958.—
Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.	4	100.—	100.—	8.200.—	8.200.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	14	108.—	100.—	61.000.—	63.440.—
Compañía Primus del Uruguay	2	160.—	160.—	10.000.—	16.000.—
Compañía Salus S. A.	34	224.—	215.—	138.600.—	300.804.—
Compañía Salus S. A. s|d	1	215.—	215.—	5.000.—	10.750.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	5	124.—	115.—	18.800.—	22.916.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Elaboración General de Aluminio y Metales S. A.	15	105.—	100.—	39.900.—	40.830.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	19	140.—	133.—	49.100.—	67.969.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	106	370.—	357.—	254.700.—	920.148.50
Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. (Ord.) ..	57	242.—	227.—	129.600.—	303.515.50
Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. (Pref.) .	4	104.—	103.—	9.300.—	9.657.—
Fca. Uruguaya de Cristales y Anexos	1	85.—	85.—	2.400.—	2.040.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	147	187.50	176.50	345.600.—	628.836.40
Ferrosmalt S. A.	104	100.50	88.40	208.900.—	194.500.50
Frigorífico Modelo S. A.	63	164.—	154.50	153.700.—	247.529.50
Frigorífico Uruguayo S. A. (½ Dividendo)	1	120.—	120.—	2.000.—	2.400.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	16	160.—	148.—	44.300.—	66.888.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	14	108.—	102.—	26.700.—	28.119.—
La Mariscala	3	50.—	48.—	8.300.—	4.064.—
La Pampa S. A.	2	35.—	35.—	11.500.—	4.025.—
Oyama S. A.	34	114.50	105.—	92.600.—	101.225.—
Papelera Mercedes S. A.	25	112.—	104.—	58.200.—	62.914.50
Queserías del Uruguay	3	83.—	83.—	13.200.—	10.956.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. ..	9	109.—	105.—	23.000.—	24.710.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ordinarias)	1	90.—	90.—	5.700.—	5.130.—
Horacio Torrendell S. A., Series H e I	3	68.—	68.—	4.000.—	2.720.—
	2.198			19.577.541.75	18.303.033.41

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1943	1944	1945	1946	1497	1948	1949	1950	1951
Sucesiones y Testamentarías	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	202	44	70	32
Privilegios y Marcas	1.225	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478
Edictos Matrimoniales	5.795	11.611	11.834	11.147	8.478	13.393	14.676	15.409	16.760
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294
Balances Particulares	1.135	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	68	71	45
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48
Oficina Jurídica Municipal	56	51	151	227	191	219	76	171	60
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	12
Divorcios	100	84	71	92	123	129	156	263	191
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	18
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469
Varios, Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980	146	134	207
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.654

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando dentro de las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional